ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA N° 7

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 6
(Del 1 al 30 de abril de 2023)

CONTRATO 1093 DE 2022

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONSORCIO
VIAL 197



ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA N° 7

SOPORTES

CONTRATO 1093 DE 2022

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONSORCIO VIAL 197

CONSORCIO VIAL 197

CRA 49 B 102A 18

BOGOTÁ,BOGOTÁ, Colombia

NIT 901602315 - 7
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764041102549 del 12/12/2022 al 12/12/2023
Habilita numeración de:
FEV-1 al FEV-100
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

CONTRATO DE INTERVENTORIA No 1093 DE 2022
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

Cliente: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT 800215807 - 2
Dirección: CL 25 G 73 B 90
Codigo Cliente 01
Teléfono: 6013770600
Dirección Despacho:
Contacto:
Ciudad: Bogotá, D.C
Departamento: Bogotá
País: Colombia

Factura Electronica de Venta No. 123
Fecha de emisión: 29/05/2023 12:20:34 PM
Fecha de validación DIAN:
Fecha de vencimiento: 13/07/2023
Plazo (Días): 45
Codigo de Moneda COP
Tasa de Cambio
Orden de Compra
Remisión
Pedido
Asesor MARIA FDA MUÑOZ
Aviso de Recibo

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	1	ACTA No. 7 CORRESPONDIENTE AL PERIODO ABRIL 1 - 30 DE 2023	1,00	unidad	COP 105,532,200	COP 0	IVA(19%)		COP 105,532,200

Total de items: 1
Observaciones
#$24-02-00;1093-2022;rvargas@invias.gov.co#$
RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO - ENCARGADO SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

ACTA No. 7 CORRESPONDIENTE AL PERIODO ABRIL 01 - 30 DE 2023

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Consignación bancaria

Porcentaje de participación: INFRALAR S.A.S., NIT. 900.284.623-1, (47,5%)
VERTICE INTERVENTORIA DE PROYECTOS S.A.S. NIT. 901.038.896-5, (5%)
ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S.,NIT. 900.645.004-2, (47,5%)

Subtotal:	COP 105,532,200
IVA(19%)	COP 20,051,118

Impuestos:	COP 20,051,118
Retenciones:	COP 0
Cargos de la factura:	COP 0
Descuentos de la factura:	COP 0
Anticipos:	COP 0
Total	COP 125,583,318
Neto a pagar	COP 125,583,318

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE 9e7d3454845558255112888667423453 49ffd27991a3ed8fe47f204278b1748c9ad6ac419a0e8d5e21087653b8

Proveedor tecnológico: Comercio Electrónico en Internet CENET S.A. NIT 830057860 Software: misfacturas

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR FISCAL

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ACTA DE COSTOS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	30/04/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SANTANDER **ACTA No.** 7 **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 105.532.200 **PERIODO:** 01/04/2023 hasta 30/04/2023

ACTA FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1093 DE 2022

OBJETO:
"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL 197

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: OSCAR PATIÑO BUSTAMANTE

CONTRATISTA:

UNIÓN TEMPORAL VIÁS3 ALBANIA (Albania) - ACONCHA INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS (Barbosa) - SUPROCON SAS (E) Carmen de Chucurí) - CONSORCIO PAVIMENTO KM8 (Puerto Wilches) - CONSORCIO SAN PEDRO (San Gil) - ASOINGENIERIA DEL ORIENTE SAS (San Vicente de Chucurí) - PAVIGAS SAS (Suaita)- JALGAVI INGENIEROS LTDA (Sucre) - CONSORCIO SAN PABLO (Velez) - Contratistas derivados de los convenios interadministrativos (1811-2021) Lebrija- (1839-2021) Piedecuesta.

CONTRATO DE OBRA No.: Contrato No.120-6-8-85-2022 (Albania),Contrato No.142 de 2022 (Barbosa),Contrato No.209-2022 (El Carmen de Chucurí),Contrato No.233 – 2022 (Puerto Wilches),Contrato No.COP-010-2022 (San Gil),Contrato No.438 - 2022 (San Vicente de Chucurí),Contrato No.182-2022 (Suaita),Contrato No.LP-002-2022 (Sucre),Contrato No.167 de 2022 (Velez), Contratos derivados de los convenios interadministrativos (1811-

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE MAYO DE 2024 (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 19 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 25/10/2022 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/06/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 23/12/2022 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: 24/01/2023 (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 2.823.999.464,00 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 2.823.999.464,00

No. de Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. ___ de fecha ___		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
PERSONAL PROFESIONAL														
1	1	Director de Interventoria	$ 6.500.000,00		22,00	$ 143.000.000,00			18,00	$ 117.000.000	1,00	$ 6.500.000,00	4,00	$ 26.000.000,00
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.500.000,00		36,00	$ 209.000.000,00			36,00	$ 209.000.000	1,00	$ 5.500.000,00	4,00	$ 22.000.000,00
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría 1	$ 3.000.000,00		15,00	$ 45.000.000,00			30,00	$ 90.000.000	1,00	$ 3.000.000,00	3,00	$ 9.000.000,00
		Ingeniero Auxiliar de Interventoría 2	$ 3.000.000,00		15,00	$ 45.000.000,00					0,87	$ 2.610.000,00	0,87	$ 2.610.000,00
ESPECIALISTAS														
4	1	Especialista Ambiental y/o sostenibilidad	$ 6.000.000,00						5,35		0,40	$ 2.400.000,00	1,10	$ 6.600.000,00
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.000.000,00						5,25		0,40	$ 2.400.000,00	1,00	$ 6.000.000,00
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vias	$ 6.000.000,00						5,25		0,40	$ 2.400.000,00	1,00	$ 6.000.000,00
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.000.000,00						5,25		0,40	$ 2.400.000,00	1,00	$ 6.000.000,00
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.000.000,00						5,25		0,40	$ 2.400.000,00	1,00	$ 6.000.000,00
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.000.000,00						5,25		0,40	$ 2.400.000,00	1,00	$ 6.000.000,00
		MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS				$ 115.500.000,00				$ 189.600.000				
10	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 3.500.000,00		5,00	$ 17.500.000,00			5,00	$ 17.500.000	0,71	$ 2.485.000,00	1,08	$ 3.780.000,00
PERSONAL TÉCNICO														
11		Inspector	$ 2.000.000,00		68,00	$ 136.000.000,00			68,00	$ 136.000.000	1,00	$ 2.000.000,00	3,00	$ 6.000.000,00
12		Inspector SST 1	$ 2.000.000,00		10,00	$ 20.000.000,00			19,00	$ 38.000.000	1,00	$ 2.000.000,00	2,97	$ 5.933.334,00
		Inspector SST 2	$ 2.000.000,00		10,00	$ 20.000.000,00					1,00	$ 2.000.000,00	1,60	$ 3.200.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO														
13		Secretaria	$ 1.150.000,00		22,00	$ 25.300.000,00			17,00	$ 19.550.000	1,00	$ 1.150.000,00	3,00	$ 3.450.000,00
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 776.300.000,00				$ 816.650.000,00		$ 41.645.000,00		$ 118.573.334,00
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,36				2,36		2,36		$ 2,36
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				**$ 1.832.068.000,00**				**$ 1.927.294.000,00**		**$ 98.282.200**		**$ 279.833.068**

No.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. ___ de fecha ___		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS												
VIATICOS														
1	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 150.000,00	40		$ 6.000.000,00			38,00	$ 5.700.000	$ -	$ -	0,50	$ 75.000,00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA														
2	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye conductor, peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	22		$ 110.000.000,00			19,00	$ 95.000.000	$ 1,00	$ 5.000.000,00	4,00	$ 20.000.000,00
3	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye conductor, peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	12		$ 60.000.000,00			15,00	$ 75.000.000	$ -	$ -	1,00	$ 5.000.000,00
4	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 690.000,00	72		$ 49.680.000,00			67,00	$ 46.230.000	$ 1,00	$ 690.000,00	2,00	$ 1.380.000,00
5	1	Trabajo de topografia (incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.000.000,00	22		$ 132.000.000,00			22,00	$ 132.000.000	$ -	$ -	3,00	$ 18.000.000,00
6	1	Ensayos de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 500.000,00	44		$ 22.000.000,00			44,00	$ 22.000.000	$ -	$ -	0,00	$ -
7	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.000.000,00	22		$ 22.000.000,00			22,00	$ 22.000.000	$ 1,00	$ 1.000.000,00	3,00	$ 3.000.000,00
OTROS COSTOS														
8	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 1.500.000,00	22		$ 33.000.000,00			22,00	$ 33.000.000	$ -	$ -	0,29	$ 435.000,00
9	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 500.000,00	22		$ 11.000.000,00			20,00	$ 10.000.000	$ 0,84	$ 420.000,00	2,43	$ 1.213.445,38
10	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 500.000,00	22		$ 11.000.000,00			17,15	$ 8.575.000	$ 0,28	$ 140.000,00	0,94	$ 469.992,00
11	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 550.000,00	12		$ 6.600.000,00			0,00	$ 0		$ -	0,00	$ -
12	1	Veeduria Técnica Comunitaria	$ 200.000,00	17		$ 3.400.000,00			17,00	$ 3.400.000		$ -	0,00	$ -
		Ajuste por Acta de modificación												
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 466.680.000,00				$ 452.905.000,00		$ 7.250.000,00		$ 49.573.437,00
	*	**SUBTOTAL COSTOS BASICOS**				$ 2.298.748.000,00				$ 2.380.199.000,00		$ 105.532.200,00		$ 329.406.505,00
	*	**PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL**				$ 74.360.793,00				-		$ 0,00		$ 0,00
	*	**SUBTOTAL COSTOS BASICOS**				$ 2.373.108.793,00				$ 2.380.199.000,00		$ 105.532.200,00		$ 329.406.505,00
	*	**IVA = 19%**				$ 450.890.671,00				$ 452.237.810,00		$ 20.051.118		$ 62.587.236
	*	**COSTO TOTAL**				$ 2.823.999.464,00				$ 2.832.436.810,00		$ 125.583.318,00		$ 391.993.741,00

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

Valor Anticipo Otorgado	Valor	%
Valor Amortizado Presenta Acta	$ -	
Valor Amortizado Acumulado	$ -	
Valor Saldo por Amortizar	$ -	

VALOR BÁSICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 105.532.200
VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 105.532.200

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes.

	VALOR BÁSICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
*	105.532.200,00	$ 20.051.118	$ 125.583.318
*			
*			
*			
VALOR TOTAL PRESENTE MES			$ 125.583.318

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: $ 125.583.318 (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)

VALOR EN LETRAS: CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE

OBSERVACIONES

NOTAS:

1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Supervisor del contrato de interventoría se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a la primera acta del periodo seguida de la letra A.
2. El Supervisor del contrato de interventoría certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Interventor, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Interventor de la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
3. El Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.
4. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente por el Interventor.
5. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Interventor después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.
6. El Interventor debe realizar los pagos correspondientes a seguridad social integral, aportes de ley y demás obligaciones a que hace referencia el contrato de Interventoría y cumplir con la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
7. Las dedicaciones se deben indicar con dos decimales y el valor total se debe redondear al peso.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos, los que en ella intervinieron,

Firma: _____
Nombre: EDGAR LEONARDO LARA GUZMAN
Representante Legal o su Apoderado
Interventoría CONSORCIO VIAL 197
Matrícula Profesional No.: 25202-48405

Firmado digitalmente por OSCAR PATIÑO BUSTAMANTE
Firma: _____
Nombre: OSCAR PATIÑO BUSTAMANTE
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No. 15219-30424 BOY

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/04/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SANTANDER

VALOR BÁSICO ACTA DE COSTOS: $ 105.532.200 PERIODO MES: 01/04/2023 hasta 30/04/2023

	Día/Mes/Año			FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:
FECHA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	30-may-23	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	OSCAR PATIÑO BUSTAMANTE	Firmado digitalmente por OSCAR PATIÑO BUSTAMANTE	
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)	31-may-23	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	EDGAR EDUARDO LARA GUZMAN		
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR	01-jun-23	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	OSCAR PATIÑO BUSTAMANTE	Firmado digitalmente por OSCAR PATIÑO BUSTAMANTE	
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	02-jun-23	NOMBRE DE QUIEN APRUEBA	OSCAR PATIÑO BUSTAMANTE	Firmado digitalmente por OSCAR PATIÑO BUSTAMANTE	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR TERRITORIAL	05-jun-23	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	OSCAR PATIÑO BUSTAMANTE	Firmado digitalmente por OSCAR PATIÑO BUSTAMANTE	
FECHA DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AL INTERVENTOR	05-jun-23	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	EDGAR EDUARDO LARA GUZMAN		
FECHA DE ENTREGA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	20-jun-23	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	OSCAR JAVIER VILLARREAL NEIRA		
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUERIRSE)	20-jun-23	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	OSCAR JAVIER VILLARREAL NEIRA		
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	20-jun-23	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	OSCAR JAVIER VILLARREAL NEIRA		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO		NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO	Firmado digitalmente por RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO	

Para la orden de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad.

ORDEN DE PAGO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1093 DE 2022

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL 197 **NIT.** 901.602.315-7

DE ACUERDO CON LA FACULTAD OTORGADA POR EL, RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO (Indicar el ordenador del pago) AUTORIZA EL PAGO A: CONSORCIO VIAL 197

VALOR TOTAL A PAGAR: $ 125.583.318 (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo) VALOR EN LETRAS: CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE

CORRESPONDIENTE AL ACTA: 7 (Indicar No. del Acta de Costos) **DEL PERIODO** 01/04/2023 hasta 30/04/2023 (Indicar el periodo del Acta) y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal.

Firmado digitalmente por OSCAR PATIÑO BUSTAMANTE
Firma
Nombre: OSCAR PATIÑO BUSTAMANTE
Matrícula Profesional No.:15219-30424 BOY
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

Firmado digitalmente por OSCAR PATIÑO BUSTAMANTE
Firma
Nombre: OSCAR PATIÑO BUSTAMANTE
Matrícula Profesional No. 15219-30424 BOY
DIRECTOR TERRITORIAL
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

Firma
Nombre: OSCAR JAVIER VILLARREAL NEIRA
Matrícula profesional No.: 25202-58508 DE CND
GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

Firmado digitalmente por RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO
Firma
Nombre: RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO
Matrícula Profesional No.: 68202091511 STD
ORDENADOR DEL PAGO
Fecha de Firma:

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	CÓDIGO	AFINCO-FR-12	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1	DE 1

CONTRATO N°: **1093 DE 2022**

		%	TIPO PAGO:		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ANTICIPO		_____	ACTA DE OBRA			
PAGO ANTICIPADO		_____	ACTA DE INTERVENTORIA	X	7	01/04/2023 hasta 30/04/2023
			ACTA DE AJUSTE			
DESEMBOLSO		_____	PRESTACION DE SERVICIOS			
			OTRO			
			CUAL? _____			

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO:	**148523**	RUBRO No. **C-2402-0600-12-0-2402041-02**	RECURSO No. **11**	VALOR AFECTADO	**$ 125.583.318,00**	
No. COMPROMISO		RUBRO No.	RECURSO No.	VALOR AFECTADO		
				TOTAL ACTA	**$ 125.583.318,00**	

Firmado digitalmente por OSCAR PATIÑO BUSTAMANTE

SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Nombre: OSCAR PATIÑO BUSTAMANTE
Matrícula Profesional No. 15219-30424 BOY

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	CÓDIGO	AFINCO-FR-13		
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	VERSIÓN	1		
	IDENTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL	PÁGINA	1	DE	1

Contrato No.: 1093 DE 2022 **Contratista:** CONSORCIO VIAL 197

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

Número de acta: **Valor Básico** $105.532.200,00 **Período:** 01/04/2023 hasta 30/04/2023

Valor Incluido Iva : $125.583.318,00

VALOR DISCRIMINADO POR VIAS Y TIPO DE OBRAS:

Item	Ruta (codigo vía)	Denominación (Carretera - Puente-Tunel)	Valor incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	Valor incluido IVA Estudios diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento y/o Conservación)	Subtotal
1		Vereda Cordoncillal, Potreros, Pueblo viejo, Santa Rita y Salitre	$13.814.164,98	$0,00	$ 0,00	$ 13.814.164,98
2		Vereda Santa Rosa, sector El Cable	$13.814.164,98	$0,00	$ 0,00	$ 13.814.164,98
3		Cañaverales.Cañaverales.	$12.558.331,80	$0,00	$ 0,00	$ 12.558.331,80
4		Aguirre/El Oso-Santero-Llanadas-Santa Rosa-Palonegro-Manchadores-San Pablo-Angelinos.	$2.511.666,36	$0,00	$ 0,00	$ 2.511.666,36
5		Las Amarillas – Santa Rita.	$2.511.666,36	$0,00	$ 0,00	$ 2.511.666,36
6		Corregimientos Campo Duro y Kilometro 8.	$13.814.164,98	$0,00	$ 0,00	$ 13.814.164,98
7		Jaral – San Pedro.	$12.558.331,80	$0,00	$ 0,00	$ 12.558.331,80
8		La Colorada.	$12.558.331,80	$0,00	$ 0,00	$ 12.558.331,80
9		Vereda Efraín sectores Salitre, San Martin, Trujillo, La Línea	$13.814.164,98	$0,00	$ 0,00	$ 13.814.164,98
10		Sucre- Pradera; Altamira - Granja - Sabana – Arales.	$13.814.164,98	$0,00	$ 0,00	$ 13.814.164,98
11		Vereda los Ejidos y San Pablo	$13.814.164,98	$0,00	$ 0,00	$ 13.814.164,98
		TOTALES	**$125.583.318,00**	**$0,00**	**$ 0,00**	**$ 125.583.318,00**

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

NIT			VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	MUNICIPIO 1	ALBANIA	$ 13.814.164,98	$ 11.608.542,00
	MUNICIPIO 2	BARBOSA	$ 13.814.164,98	$ 11.608.542,00
	MUNICIPIO 3	CARMEN DE CHUCURI	$ 12.558.331,80	$ 10.553.220,00
	MUNICIPIO 4	LEBRIJA	$ 2.511.666,36	$ 2.110.644,00
	MUNICIPIO 5	PIEDECUESTA	$ 2.511.666,36	$ 2.110.644,00
	MUNICIPIO 6	PUERTO WILCHES	$ 13.814.164,98	$ 11.608.542,00
	MUNICIPIO 7	SAN GIL	$ 12.558.331,80	$ 10.553.220,00
	MUNICIPIO 8	SAN VICENTE DE CHUCURI	$ 12.558.331,80	$ 10.553.220,00
	MUNICIPIO 9	SUAITA	$ 13.814.164,98	$ 11.608.542,00
	MUNICIPIO 10	SUCRE	$ 13.814.164,98	$ 11.608.542,00
	MUNICIPIO 11	VÈLEZ	$ 13.814.164,98	$ 11.608.542,00
			$ 125.583.318,00	**$ 105.532.200,00**

NIT			VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA

NIT			VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA

Firmado digitalmente por OSCAR PATIÑO BUSTAMANTE

REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA
Nombre: EDGAR EDUARDO LARA GUZMAN
Matrícula Profesional No.: 25202-48405

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA
Nombre: OSCAR PATIÑO BUSTAMANTE
Matrícula Profesional No. 15219-30424 BOY

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/04/2023 (Día/ Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SANTANDER

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1093 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAL 197

MES INFORME MENSUAL: ABRIL DE 2023 **PROYECTO:** "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

CONTRATO DE OBRA No: Contrato No.120-6-8-85-2022 (Albania),Contrato No.142 de 2022 (Barbosa),Contrato No.209-2022 (El Carmen de Chucurí),Contrato No.233 – 2022 (Puerto Wilches),Contrato No.COP-010-2022 (San Gil),Contrato No.438 - 2022 (San Vicente de Chucurí),Contrato No.182-2022 (Suaita),Contrato No.LP-002-2022 (Sucre),Contrato No.167 de 2022 (Veléz), Contratos derivados de los convenios interadministrativos (1811-2021) Lebrija- (1839-2021) Piedecuesta

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL VÍAS3 ALBANIA (Albania) - ACONCHA INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS (Barbosa) - SUPROCON SAS (El Carmen de Chucurí) - CONSORCIO PAVIMENTO KM8 (Puerto Wilches) - CONSORCIO SAN PEDRO (San Gil) - ASOINGENIERIA DEL ORIENTE SAS (San Vicente de Chucurí) - PAVIGAS SAS (Suaita)- JALGAVI INGENIEROS LTDA (Sucre) - CONSORCIO SAN PABLO (Veléz) - Contratistas derivados de los convenios interadministrativos (1811-2021) Lebrija- (1839-2021) Piedecuesta.

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022	964722	C-2402-0600-12-0-2402041-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA TERCIARÍA MEJORADA - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL - NACIONAL	11	NACIÓN	CONTRATO PRINCIPAL	$ 40.000.000,00	$ -
2023	148523	C-2402-0600-12-0-2402041-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA TERCIARÍA MEJORADA - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL - NACIONAL	11	NACIÓN	CONTRATO PRINCIPAL	$ 1.450.000.000,00	$ 1.450.000.000
			TOTAL			$ 1.490.000.000	$ 1.450.000.000

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 2.823.999.464

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
1	**oct-22**	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	964722 29/08/2022	$ 40.000.000	**$ 2.823.999.464**		
2	**nov-22**	$ 33.613.445	$ 6.386.555	$ 40.000.000	$ -	$ 40.000.000,00	$ -	964722 29/08/2022	$ -	**$ 2.783.999.464**	13/12/2022	FEV1
3	**dic-22**	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	964722 29/08/2022	$ -	**$ 2.783.999.464**		
4	**ene-23**	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	**$ 2.783.999.464**		
5	**feb-23**	$ 88.944.660	$ 16.899.485	$ 105.844.145	$ -	$ 105.844.145,40	$ -	148523 14/02/2023	$ 1.344.155.855	**$ 2.678.156.319**		FEV3
6	**mar-23**	$ 101.316.200	$ 19.250.078	$ 120.566.278	$ -	$ 120.566.278,00	$ -	148523 14/02/2023	$ 1.223.589.577	**$ 2.557.589.041**		FEV4
7	**abr-23**	$ 105.532.200	$ 20.051.118	$ 125.583.318	$ 1	$ 125.583.317,00	$ 1,00	148523 14/02/2023	$ 1.098.006.259	**$ 2.432.005.723**		FEV5
	TOTALES	**$ 329.406.505**	**$ 62.587.236**	**$ 391.993.741**	**$ -**	**$ 391.993.740**						

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
ACTA 1 (OCTUBRE 2022)	$ -	$ -	$ -
ACTA 2 (NOVIEMBRE 2022)	$ 33.613.445	$ 6.386.555	$ 40.000.000
ACTA 3 (DICIEMBRE 2022)	$ -	$ -	$ -
ACTA 4 (ENERO 2023)	$ -	$ -	$ -
ACTA 5 (FEBRERO 2023)	$ 88.944.660	$ 16.899.485	$ 105.844.145
ACTA 6 (MARZO 2023)	$ 101.316.200	$ 19.250.078	$ 120.566.278
ACTA 7 (ABRIL 2023)	$ 105.532.200	$ 20.051.118	$ 125.583.318
VALOR TOTAL			**$ 391.993.741**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: Carolina Garnica Vega
Director de Interventoría CONSORCIO VIAL 197
Matrícula Profesional No.: 68202 - 157251 STD

Firmado digitalmente por OSCAR PATIÑO BUSTAMANTE

Firma
Nombre: OSCAR PATIÑO BUSTAMANTE
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:15219-30424 BOY

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	31/03/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SANTANDER

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1093 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAL 197
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: MARZO DE 2023 **PROYECTO:** "COLOMBIA RURAL" LOTE 7

CONTRATO DE OBRA No.: Contrato No.120-6-8-85-2022 (Albania),Contrato No.142 de 2022 (Barbosa),Contrato No.209-2022 (El Carmen de Chucuri),Contrato No.233 – 2022 (Puerto Wilches),Contrato No.COP-010-2022 (San Gil),Contrato No.438 - 2022 (San Vicente de Chucuri),Contrato No.182-2022 (Suaita),Contrato No.LP-002-2022 (Sucre),Contrato No.167 de 2022 (Vélez), Contratos derivados de los convenios interadministrativos (1811-2021) Lebrija- (1839-2021) Piedecuesta

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL VÍAS3 ALBANIA (Albania) - ACONCHA INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS (Barbosa) - SUPROCON SAS (El Carmen de Chucuri) - CONSORCIO PAVIMENTO KM8 (Puerto Wilches) - CONSORCIO SAN PEDRO (San Gil) - ASOINGENIERIA DEL ORIENTE SAS (San Vicente de Chucuri) - PAVIGAS SAS (Suaita)- JALGAVI INGENIEROS LTDA (Sucre) - CONSORCIO SAN PABLO (Vélez) - Contratistas derivados de los convenios interadministrativos (1811-2021) Lebrija- (1839-2021) Piedecuesta.

NOMBRE ARL: SURA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** CONFENALCO

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

| No. | Nombres y Apellidos | C.C. | Cargo | Salario / Honorarios | Días del Mes Abril 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | % Dedicación en el mes | Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5) | Indice Base de Cotización (IBC) | 1. SEGURIDAD SOCIAL Valor Cotizado ARL | Clase de Riesgo (De I a V) | Nombre EPS | No. Planilla | Valor Cotizado EPS | Nombre Administradora de Fondos de Pensiones | No. Planilla | Valor Cotizado Pensión | PARAFISCALES Valor Caja de Compensación | Valor SENA | Valor ICBF | Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros) |
|---|
| 1 | CAROLINA GARNICA VEGA | 37595529 | Directora Interventoría | $ 6.500.000 | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | 100% | CONSORCIO VIAL 197 | $ 6.500.000 | $ 452.400 | V | SALUD TOTAL | 67266493 | $ 260.000 | PROTECCION | 67266493 | $ 1.040.000 | $ 260.000 | | | |
| 2 | MARIA FERNANDA MUÑOZ CABALLERO | 1095824309 | Residente Interventoría | $ 5.500.000 | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | 100% | CONSORCIO VIAL 197 | $ 5.500.000 | $ 382.800 | V | SURA | 67266493 | $ 220.000 | COLFONDOS | 67266493 | $ 880.000 | $ 220.000 | | | |
| 3 | CARLOS ALBERTO PORTILLA | 1085337857 | Auxiliar de Interventoría | $ 3.000.000 | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | 100% | CONSORCIO VIAL 197 | $ 3.000.000 | $ 208.800 | V | SANITAS | 67266493 | $ 120.000 | PROTECCION | 67266493 | $ 480.000 | $ 120.000 | | | |
| 4 | WALTER HERNANDO BOJACA | 79501079 | Especialista en pavimentos y/o | $ 6.000.000 | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | 40% | CONSORCIO VIAL 197 | $ 2.400.000 | $ 167.040 | V | COMPENSAR | 67266493 | $ 96.000 | COLPENSIONES | 67266493 | $ 384.000 | $ 96.000 | | | |
| 5 | RODULFO EXNEYDER VELASCO BURGOS | 1049611291 | Especialista Hidraulica y/o Hidrologia | $ 6.000.000 | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | 40% | CONSORCIO VIAL 197 | $ 2.400.000 | $ 167.040 | V | NUEVA EPS | 68115278 | $ 96.000 | PORVENIR | 68115278 | $ 384.000 | $ 96.000 | | | |
| 6 | BELÉN ALEXANDRA CERÓN | 55058814 | Ambiental y/o sostenibilidad | $ 6.000.000 | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | 40% | CONSORCIO VIAL 197 | $ 2.400.000 | $ 167.040 | V | NUEVA EPS | 68115278 | $ 96.000 | COLPENSIONES | 68115278 | $ 384.000 | $ 96.000 | | | |
| 7 | JUAN MANUEL RAMIREZ SIERRA | 80075844 | Estructuras | $ 6.000.000 | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | 40% | CONSORCIO VIAL 197 | $ 2.400.000 | $ 167.040 | V | SANITAS | 68115278 | $ 96.000 | OLD MUTUAL | 68115278 | $ 384.000 | $ 96.000 | | | |
| 8 | FREDY ALBERTO DUARTE SALCEDO | 91286371 | Geologia y/o geotecnia | $ 6.000.000 | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | 40% | CONSORCIO VIAL 197 | $ 2.400.000 | $ 167.040 | V | SANITAS | 68115278 | $ 96.000 | COLPENSIONES | 68115278 | $ 384.000 | $ 96.000 | | | |
| 9 | WALTER HERNANDO BOJACA | 79501079 | Diseño Geometrico | $ 6.000.000 | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | 40% | CONSORCIO VIAL 197 | $ 2.400.000 | $ 167.040 | V | COMPENSAR | 67266493 | $ 96.000 | COLPENSIONES | 67266493 | $ 384.000 | $ 96.000 | | | |
| 10 | ELIANA CAROLINA VARGAS ARRIETA | 1096214851 | Aseguramiento de la calidad | $ 3.500.000 | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | 71% | CONSORCIO VIAL 197 | $ 2.485.000 | $ 172.956 | V | SANITAS | 67266493 | $ 99.400 | COLFONDOS | 67266493 | $ 397.600 | $ 99.400 | | | |
| 11 | DEYANIRA OBANDO | 52335411 | Secretaria | $ 1.500.000 | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | 100% | CONSORCIO VIAL 197 | $ 1.500.000 | $ 7.900 | I | FAMISANAR | 67266493 | $ 60.000 | COLPENSIONES | 67266493 | $ 240.000 | $ 60.000 | | | |
| 12 | CLAUDIA CRISTINA GONZALEZ RAMIREZ | 52312092 | Inspector SST | $ 2.000.000 | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | 100% | CONSORCIO VIAL 197 | $ 2.000.000 | $ 139.200 | V | COMPENSAR | 67266493 | $ 80.000 | PORVENIR | 67266493 | $ 320.000 | $ 80.000 | | | |
| 13 | FLOR DANIELA MARTINEZ SERRANO | 1007421572 | Inspector | $ 2.000.000 | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | 100% | CONSORCIO VIAL 197 | $ 2.000.000 | $ 139.200 | V | NUEVA EPS | 67266493 | $ 80.000 | PROTECCION | 67266493 | $ 320.000 | $ 80.000 | | | |
| 14 | JUAN CARLOS CORONELL MUÑOZ | 1065132953 | Inspector SST | $ 2.000.000 | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | 100% | CONSORCIO VIAL 197 | $ 2.000.000 | $ 139.200 | V | SALUD TOTAL | 67266493 | $ 80.000 | PORVENIR | 67266493 | $ 320.000 | $ 80.000 | | | |
| 15 | RAMIRO ANDRES ARDILA ARDILA | 1098788951 | Auxiliar de Interventoría | $ 3.000.000 | | | | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | 100% | CONSORCIO VIAL 197 | $ 2.600.000 | $ 180.960 | V | NUEVA EPS | 67266493 | $ 104.000 | PORVENIR | 67266493 | $ 416.000 | $ 104.000 | | | |
| | **TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES** | | | $ 65.000.000 |

El Interventor adjunta la certificación de fecha 29 de mayo de 2023 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: Carolina Garnica Vega
Director de Interventoría CONSORCIO VIAL 197
Matrícula Profesional No.: 68202 - 157251 STD

Firmado digitalmente por OSCAR PATIÑO BUSTAMANTE

Firma
Nombre: OSCAR PATIÑO BUSTAMANTE
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:15219-30424 BOY

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO VIAL 197

NIT. 901.602.315-7

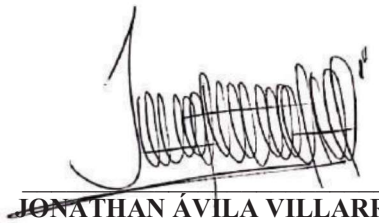
CERTIFICA QUE:

1. El CONSORCIO VIAL 197, ha efectuado el pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgo laborales, pensión y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF) de conformidad con las normas aplicables vigentes a la fecha de expedición.

2. El CONSORCIO VIAL 197, realizó los pagos correspondientes a los aportes de salud del mes de **mayo de 2023**; el periodo cotizado en pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales es el correspondiente al mes de **abril de 2023**.

3. El CONSORCIO VIAL 197, se encuentra a paz y salvo por los conceptos de pago de salarios, sueldos, liquidaciones y prestaciones legales y extralegales con corte al mes de **MARZO de 2023,** correspondiente a once (14) personas.

4. La presente certificación se expide bajo la gravedad de juramento, en la ciudad de Bogotá el día **veintinueve (29) de mayo del año 2023** para el **contrato 1093 de 2022** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.** con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la ley 789 de 2002.



JONATHAN ÁVILA VILLARRAGA
Representante legal suplente
CONSORCIO VIAL 197
NIT: 901.602.315-7

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14832188727

(415)7707212489984(8020) 000001483218872 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 0 2 3 1 5	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO VIAL 197

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 49 B 102 A 18

42. Correo electrónico javilavertice@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 2 5 9 6 6 7 2	6 0 1 7 0 7 0 7 0 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 2 0 1 1 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 3 1 61. Fecha 2022 - 06 - 08 / 12 : 19: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CORREDOR NEITA MARIO BERNARDO
985. Cargo Analista III

Fecha generación documento PDF: 08-06-2022 12:19:34PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14832188727

(415)7707212489984(8020) 000001483218872 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 0 2 3 1 5	7	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 1 1 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 1 1 1	
81. Hasta	2 0 2 5 0 5 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14832188727

(415)7707212489984(8020) 000001483218872 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 0 2 3 1 5	7	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 1 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 4 8 3 4 5 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LARA	GUZMAN	EDGAR	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 1 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 8 5 3 3 1 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AVILA	VILLARRAGA	JONATHAN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 1 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 6 0 7 5 1 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PALACIOS	OTERO	ALEJANDRO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14832188727

(415)7707212489984(8020) 000001483218872 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 0 2 3 1 5	7	Impuestos de Bogotá	3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 2 8 4 6 2 3	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INFRALAR S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 7 . 5	2 0 2 2 0 1 1 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 6 4 5 0 0 4	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 7 . 5	2 0 2 2 0 1 1 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 0 3 8 8 9 6	5	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: VÉRTICE INTERVENTORIA DE PROYECTOS S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5	2 0 2 2 0 1 1 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA N° 7

(Del 01 al 30 de Abril de 2023)

COSTOS DIRECTOS DEL PERSONAL

PLANILLAS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, NÓMINA Y APORTES PARAFISCALES INFORMES ESPECIALISTAS

CONTRATO 1093 DE 2022

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONSORCIO VIAL 197

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

Consecutivo:

Fecha y Hora de Generación:05/05/2023 04:52:32
CUNE:

Tipo de Nómina: Individual
Métoto de Pago:Contado

NOMBRES APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	TRABAJADOR	PERIODO E INFORMACIÓN PARA PAGO
CONSORCIO VIAL 197 Nit 901602315 - 7	CAROLINA GARNICA VEGA CC - 37559529	01/04/2023 - 30/04/2023 Días Trabajados: 30 Sueldo : $6,500,000.00

RESUMEN DE PAGO

DEVENGADOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo Trabajado		$6,500,000.00

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Salud	4.00	$260,000.00
Pension	4.00	$260,000.00
Fondo de Solidaridad Pensional	0.50	$32,500.00
Fondo de Subsistencia	0.50	$32,500.00

DEVENGADOS TOTAL	$6,500,000.00	DEDUCCIONES TOTAL	$585,000.00
COMPROBANTE TOTAL O NETO A PAGAR AL TRABAJADOR			$5,915,000.00

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: COMERCIO ELECTRÓNICO EN INTERNET S.A. CENET S.A.
NIT: 830057860-4 Dirección: Av Carrera 19 No 120 - 71 Of 416

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAL 197**, identificada con **NI** número **901602315**, aportó por el empleado **CAROLINA GARNICA VEGA** identificado(a) con **CC** número **37559529** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2023 y 05 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$6,500,000	0.06960	$452,400	$0	$0	Abril - 2023	67266493	10/05/2023	Si
CCF40	Comfenalco Santander Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$6,500,000	0.04000	$260,000	$0	$0	Abril - 2023	67266493	10/05/2023	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$6,500,000	0.16000	$1,040,000	$32,500	$32,500	Abril - 2023	67266493	10/05/2023	Si
EPS002	Salud Total EPS	1															0		30	$6,500,000	0.04000	$260,000	$0	$0	Mayo - 2023	67266493	10/05/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **29** días del mes **Mayo** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

Consecutivo:

Fecha y Hora de Generación:05/05/2023 04:48:12
CUNE:

Tipo de Nómina: Individual
Métoto de Pago:Contado

NOMBRES APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	TRABAJADOR	PERIODO E INFORMACIÓN PARA PAGO
CONSORCIO VIAL 197 Nit 901602315 - 7	MARIA FERNANDA MUÑOZ CABALLERO CC - 1095824309	01/04/2023 - 30/04/2023 Días Trabajados: 30 Sueldo : $5,500,000.00

RESUMEN DE PAGO

DEVENGADOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo Trabajado		$5,500,000.00

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Salud	4.00	$220,000.00
Pension	4.00	$220,000.00
Fondo de Solidaridad Pensional	0.50	$27,500.00
Fondo de Subsistencia	0.50	$27,500.00

DEVENGADOS TOTAL	$5,500,000.00	DEDUCCIONES TOTAL	$495,000.00
COMPROBANTE TOTAL O NETO A PAGAR AL TRABAJADOR			$5,005,000.00

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: COMERCIO ELECTRÓNICO EN INTERNET S.A. CENET S.A.
NIT: 830057860-4 Dirección: Av Carrera 19 No 120 - 71 Of 416

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAL 197**, identificada con **NI** número **901602315**, aportó por el empleado **MARIA FERNANDA MUÑOZ CABALLERO** identificado(a) con **CC** número **1095824309** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2023 y 05 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$5,500,000	0.06960	$382,800	$0	$0	Abril - 2023	67266493	10/05/2023	Si
231001	Colfondos	1															0		30	$5,500,000	0.16000	$880,000	$27,500	$27,500	Abril - 2023	67266493	10/05/2023	Si
CCF40	Comfenalco Santander Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$5,500,000	0.04000	$220,000	$0	$0	Abril - 2023	67266493	10/05/2023	Si
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$5,500,000	0.04000	$220,000	$0	$0	Mayo - 2023	67266493	10/05/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **29** días del mes **Mayo** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

Consecutivo:

Fecha y Hora de Generación:05/05/2023 04:56:19
CUNE:

Tipo de Nómina: Individual
Métoto de Pago:Contado

NOMBRES APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	TRABAJADOR	PERIODO E INFORMACIÓN PARA PAGO
CONSORCIO VIAL 197 Nit 901602315 - 7	DEYANIRA OBANDO VARGAS CC - 52335411	01/04/2023 - 30/04/2023 Días Trabajados: 30 Sueldo : $1,500,000.00

RESUMEN DE PAGO

DEVENGADOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo Trabajado		$1,500,000.00
Auxilio de Transporte		$140,606.00

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Salud	4.00	$60,000.00
Pension	4.00	$60,000.00

DEVENGADOS TOTAL	$1,640,606.00	DEDUCCIONES TOTAL	$120,000.00
COMPROBANTE TOTAL O NETO A PAGAR AL TRABAJADOR			$1,520,606.00

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: COMERCIO ELECTRÓNICO EN INTERNET S.A. CENET S.A.
NIT: 830057860-4 Dirección: Av Carrera 19 No 120 - 71 Of 416

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAL 197**, identificada con **NI** número **901602315**, aportó por el empleado **DEYANIRA OBANDO VARGAS** identificado(a) con **CC** número **52335411** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2023 y 05 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$1,500,000	0.16000	$240,000	$0	$0	Abril - 2023	67266493	10/05/2023	Si
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,500,000	0.00522	$7,900	$0	$0	Abril - 2023	67266493	10/05/2023	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,500,000	0.04000	$60,000	$0	$0	Abril - 2023	67266493	10/05/2023	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1															0		30	$1,500,000	0.04000	$60,000	$0	$0	Mayo - 2023	67266493	10/05/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **29** días del mes **Mayo** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

Consecutivo:

Fecha y Hora de Generación:05/05/2023 12:53:31
CUNE:

Tipo de Nómina: Individual
Métoto de Pago:Contado

NOMBRES APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	TRABAJADOR	PERIODO E INFORMACIÓN PARA PAGO
CONSORCIO VIAL 197 Nit 901602315 - 7	FLOR DANIELA MARTINEZ SERRANO CC - 1007421572	01/04/2023 - 30/04/2023 Días Trabajados: 30 Sueldo : $2,000,000.00

RESUMEN DE PAGO

DEVENGADOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo Trabajado		$2,000,000.00
Auxilio de Transporte		$140,606.00

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Salud	4.00	$80,000.00
Pension	4.00	$80,000.00

DEVENGADOS TOTAL $2,140,606.00

DEDUCCIONES TOTAL $160,000.00

COMPROBANTE TOTAL O NETO A PAGAR AL TRABAJADOR $1,980,606.00

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: COMERCIO ELECTRÓNICO EN INTERNET S.A. CENET S.A.
NIT: 830057860-4 Dirección: Av Carrera 19 No 120 - 71 Of 416

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAL 197**, identificada con **NI** número **901602315**, aportó por el empleado **FLOR DANIELA MARTINEZ SERRANO** identificado(a) con **CC** número **1007421572** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2023 y 05 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,000,000	0.06960	$139,200	$0	$0	Abril - 2023	67266493	10/05/2023	Si
CCF40	Comfenalco Santander Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,000,000	0.04000	$80,000	$0	$0	Abril - 2023	67266493	10/05/2023	Si
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1															0		30	$2,000,000	0.04000	$80,000	$0	$0	Mayo - 2023	67266493	10/05/2023	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$2,000,000	0.16000	$320,000	$0	$0	Abril - 2023	67266493	10/05/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **29** días del mes **Mayo** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

Consecutivo:

Fecha y Hora de Generación:05/05/2023 04:54:40
CUNE:

Tipo de Nómina: Individual
Métoto de Pago:Contado

NOMBRES APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	TRABAJADOR	PERIODO E INFORMACIÓN PARA PAGO
CONSORCIO VIAL 197 Nit 901602315 - 7	CLAUDIA CRISTINA GONZALEZ RAMIREZ CC - 52312092	01/04/2023 - 30/04/2023 Días Trabajados: 30 Sueldo : $2,000,000.00

RESUMEN DE PAGO

DEVENGADOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo Trabajado		$2,000,000.00
Auxilio de Transporte		$140,606.00

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Salud	4.00	$80,000.00
Pension	4.00	$80,000.00

DEVENGADOS TOTAL	$2,140,606.00	DEDUCCIONES TOTAL	$160,000.00

COMPROBANTE TOTAL O NETO A PAGAR AL TRABAJADOR **$1,980,606.00**

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: COMERCIO ELECTRÓNICO EN INTERNET S.A. CENET S.A.
NIT: 830057860-4 Dirección: Av Carrera 19 No 120 - 71 Of 416

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAL 197**, identificada con **NI** número **901602315**, aportó por el empleado **CLAUDIA CRISTINA GONZALEZ RAMIREZ** identificado(a) con **CC** número **52312092** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2023 y 05 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,000,000	0.06960	$139,200	$0	$0	Abril - 2023	67266493	10/05/2023	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,000,000	0.04000	$80,000	$0	$0	Abril - 2023	67266493	10/05/2023	Si
EPS008	Compensar EPS	1															0		30	$2,000,000	0.04000	$80,000	$0	$0	Mayo - 2023	67266493	10/05/2023	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$2,000,000	0.16000	$320,000	$0	$0	Abril - 2023	67266493	10/05/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **29** días del mes **Mayo** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

Consecutivo:

Fecha y Hora de Generación:05/05/2023 12:57:51
CUNE:

Tipo de Nómina: Individual
Métoto de Pago:Contado

NOMBRES APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	TRABAJADOR	PERIODO E INFORMACIÓN PARA PAGO
CONSORCIO VIAL 197 Nit 901602315 - 7	JUAN CARLOS CORONELL MUÑOZ CC - 1065132953	01/04/2023 - 30/04/2023 Días Trabajados: 30 Sueldo : $2,000,000.00

RESUMEN DE PAGO

DEVENGADOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo Trabajado		$2,000,000.00
Auxilio de Transporte		$140,606.00

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Salud	4.00	$80,000.00
Pension	4.00	$80,000.00

DEVENGADOS TOTAL	$2,140,606.00	DEDUCCIONES TOTAL	$160,000.00
COMPROBANTE TOTAL O NETO A PAGAR AL TRABAJADOR			$1,980,606.00

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: COMERCIO ELECTRÓNICO EN INTERNET S.A. CENET S.A.
NIT: 830057860-4 Dirección: Av Carrera 19 No 120 - 71 Of 416

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAL 197**, identificada con **NI** número **901602315**, aportó por el empleado **JUAN CARLOS CORONELL MUÑOZ** identificado(a) con **CC** número **1065132953** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2023 y 05 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,000,000	0.06960	$139,200	$0	$0	Abril - 2023	67266493	10/05/2023	Si
CCF40	Comfenalco Santander Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,000,000	0.04000	$80,000	$0	$0	Abril - 2023	67266493	10/05/2023	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$2,000,000	0.16000	$320,000	$0	$0	Abril - 2023	67266493	10/05/2023	Si
EPS002	Salud Total EPS	1															0		30	$2,000,000	0.04000	$80,000	$0	$0	Mayo - 2023	67266493	10/05/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **29** días del mes **Mayo** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

Consecutivo:

Fecha y Hora de Generación:05/05/2023 04:49:23
CUNE:

Tipo de Nómina: Individual
Métoto de Pago:Contado

NOMBRES APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	TRABAJADOR	PERIODO E INFORMACIÓN PARA PAGO
CONSORCIO VIAL 197 Nit 901602315 - 7	ELIANA CAROLINA VARGAS ARRIETA CC - 1096214851	01/04/2023 - 30/04/2023 Días Trabajados: 30 Sueldo : $2,485,000.00

RESUMEN DE PAGO

DEVENGADOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo Trabajado		$2,485,000.00

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Salud	4.00	$99,400.00
Pension	4.00	$99,400.00

DEVENGADOS TOTAL	$2,485,000.00	DEDUCCIONES TOTAL	$198,800.00
COMPROBANTE TOTAL O NETO A PAGAR AL TRABAJADOR			$2,286,200.00

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: COMERCIO ELECTRÓNICO EN INTERNET S.A. CENET S.A.
NIT: 830057860-4 Dirección: Av Carrera 19 No 120 - 71 Of 416

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAL 197**, identificada con **NI** número **901602315**, aportó por el empleado **ELIANA CAROLINA VARGAS ARRIETA** identificado(a) con **CC** número **1096214851** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2023 y 05 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,485,000	0.06960	$173,000	$0	$0	Abril - 2023	67266493	10/05/2023	Si
231001	Colfondos	1															0		30	$2,485,000	0.16000	$397,600	$0	$0	Abril - 2023	67266493	10/05/2023	Si
CCF40	Comfenalco Santander Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,485,000	0.04000	$99,400	$0	$0	Abril - 2023	67266493	10/05/2023	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$2,485,000	0.04000	$99,400	$0	$0	Mayo - 2023	67266493	10/05/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **29** días del mes **Mayo** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

Consecutivo:

Fecha y Hora de Generación:05/05/2023 04:50:06
CUNE:

Tipo de Nómina: Individual
Método de Pago:Contado

NOMBRES APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	TRABAJADOR	PERIODO E INFORMACIÓN PARA PAGO
CONSORCIO VIAL 197	RAMIRO ANDRES ARDILA ARDILA	01/04/2023 - 30/04/2023
Nit 901602315 - 7	CC - 1098788951	Días Trabajados: 26
	INGENIERO AUXILIAR	Sueldo : $3,000,000.00

RESUMEN DE PAGO

DEVENGADOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo Trabajado		$2,600,000.00

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Salud	4.00	$104,000.00
Pension	4.00	$104,000.00

DEVENGADOS TOTAL	$2,600,000.00	DEDUCCIONES TOTAL	$208,000.00
COMPROBANTE TOTAL O NETO A PAGAR AL TRABAJADOR			$2,392,000.00

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: COMERCIO ELECTRÓNICO EN INTERNET S.A. CENET S.A.
NIT: 830057860-4 Dirección: Av Carrera 19 No 120 - 71 Of 416

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAL 197**, identificada con **NI** número **901602315**, aportó por el empleado **RAMIRO ANDRES ARDILA ARDILA** identificado(a) con **CC** número **1098788951** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2023 y 05 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1	X														0		26	$2,600,000	0.06960	$181,000	$0	$0	Abril - 2023	67266493	10/05/2023	Si
CCF40	Comfenalco Santander Caja de Compensacion Fliar	1	X														0		26	$2,600,000	0.04000	$104,000	$0	$0	Abril - 2023	67266493	10/05/2023	Si
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	X														0		26	$2,600,000	0.04000	$104,000	$0	$0	Mayo - 2023	67266493	10/05/2023	Si
230301	Porvenir	1	X														0		26	$2,600,000	0.16000	$416,000	$0	$0	Abril - 2023	67266493	10/05/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **29** días del mes **Mayo** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

Consecutivo:

Fecha y Hora de Generación:05/05/2023 12:58:25
CUNE:

Tipo de Nómina: Individual
Métoto de Pago:Contado

NOMBRES APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	TRABAJADOR	PERIODO E INFORMACIÓN PARA PAGO
CONSORCIO VIAL 197 Nit 901602315 - 7	CARLOS ALBERTO PORTILLA ANDRADE CC - 1085337857	01/04/2023 - 30/04/2023 Días Trabajados: 30 Sueldo : $3,000,000.00

RESUMEN DE PAGO

DEVENGADOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo Trabajado		$3,000,000.00

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Salud	4.00	$120,000.00
Pension	4.00	$120,000.00

DEVENGADOS TOTAL $3,000,000.00 | **DEDUCCIONES TOTAL $240,000.00**

COMPROBANTE TOTAL O NETO A PAGAR AL TRABAJADOR $2,760,000.00

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: COMERCIO ELECTRÓNICO EN INTERNET S.A. CENET S.A.
NIT: 830057860-4 Dirección: Av Carrera 19 No 120 - 71 Of 416

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAL 197**, identificada con **NI** número **901602315**, aportó por el empleado **CARLOS ALBERTO PORTILLA ANDRADE** identificado(a) con **CC** número **1085337857** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2023 y 05 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$3,000,000	0.06960	$208,800	$0	$0	Abril - 2023	67266493	10/05/2023	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,000,000	0.04000	$120,000	$0	$0	Abril - 2023	67266493	10/05/2023	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$3,000,000	0.16000	$480,000	$0	$0	Abril - 2023	67266493	10/05/2023	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$3,000,000	0.04000	$120,000	$0	$0	Mayo - 2023	67266493	10/05/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **29** días del mes **Mayo** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

Consecutivo:

Fecha y Hora de Generación:05/05/2023 05:01:52
CUNE:

Tipo de Nómina: Individual
Métoto de Pago:Contado

NOMBRES APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	TRABAJADOR	PERIODO E INFORMACIÓN PARA PAGO
CONSORCIO VIAL 197 Nit 901602315 - 7	WALTER HERNANDO BOJACA LOZANO CC - 79501079	01/04/2023 - 30/04/2023 Días Trabajados: 30 Sueldo : $3,000,000.00

RESUMEN DE PAGO

DEVENGADOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo Trabajado		$3,000,000.00

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Salud	4.00	$120,000.00
Pension	4.00	$120,000.00

DEVENGADOS TOTAL	$3,000,000.00	DEDUCCIONES TOTAL	$240,000.00
COMPROBANTE TOTAL O NETO A PAGAR AL TRABAJADOR			$2,760,000.00

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: COMERCIO ELECTRÓNICO EN INTERNET S.A. CENET S.A.
NIT: 830057860-4 Dirección: Av Carrera 19 No 120 - 71 Of 416

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAL 197**, identificada con **NI** número **901602315**, aportó por el empleado **WALTER HERNANDO BOJACA LOZANO** identificado(a) con **CC** número **79501079** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2023 y 05 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$3,000,000	0.16000	$480,000	$0	$0	Abril - 2023	67266493	10/05/2023	Si
14-11	ARL SURA	1															0		30	$3,000,000	0.00522	$15,700	$0	$0	Abril - 2023	67266493	10/05/2023	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,000,000	0.04000	$120,000	$0	$0	Abril - 2023	67266493	10/05/2023	Si
EPS008	Compensar EPS	1															0		30	$3,000,000	0.04000	$120,000	$0	$0	Mayo - 2023	67266493	10/05/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **29** días del mes **Mayo** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

Consecutivo:

Fecha y Hora de Generación:29/05/2023 08:43:08
CUNE:

Tipo de Nómina: Individual
Métoto de Pago:Contado

NOMBRES APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	TRABAJADOR	PERIODO E INFORMACIÓN PARA PAGO
CONSORCIO VIAL 197 Nit 901602315 - 7	BELEN ALEXANDRA CERON QUINTERO CC - 55058814	01/04/2023 - 30/04/2023 Días Trabajados: 30 Sueldo : $2,400,000.00

RESUMEN DE PAGO

DEVENGADOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo Trabajado		$2,400,000.00

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Salud	4.00	$96,000.00
Pension	4.00	$96,000.00

DEVENGADOS TOTAL $2,400,000.00

DEDUCCIONES TOTAL $192,000.00

COMPROBANTE TOTAL O NETO A PAGAR AL TRABAJADOR $2,208,000.00

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: COMERCIO ELECTRÓNICO EN INTERNET S.A. CENET S.A.
NIT: 830057860-4 Dirección: Av Carrera 19 No 120 - 71 Of 416

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAL 197**, identificada con **NI** número **901602315**, aportó por el empleado **BELEN ALEXANDRA CERON QUINTERO** identificado(a) con **CC** número **55058814** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2023 y 05 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0	A	30	($1,200,000)	(0.16000)	($192,000)	$0	$0	Abril - 2023	68115278	31/05/2023	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0	C	30	$2,400,000	0.16000	$384,000	$0	$0	Abril - 2023	68115278	31/05/2023	Si
14-11	ARL SURA	1															0	A	30	($1,200,000)	(0.06960)	($83,600)	$0	$0	Abril - 2023	68115278	31/05/2023	Si
14-11	ARL SURA	1															0	C	30	$2,400,000	0.06960	$167,100	$0	$0	Abril - 2023	68115278	31/05/2023	Si
CCF40	Comfenalco Santander Caja de Compensacion Fliar	1															0	A	30	($1,200,000)	(0.04000)	($48,000)	$0	$0	Abril - 2023	68115278	31/05/2023	Si
CCF40	Comfenalco Santander Caja de Compensacion Fliar	1															0	C	30	$2,400,000	0.04000	$96,000	$0	$0	Abril - 2023	68115278	31/05/2023	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0	A	30	($1,200,000)	(0.04000)	($48,000)	$0	$0	Mayo - 2023	68115278	31/05/2023	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0	C	30	$2,400,000	0.04000	$96,000	$0	$0	Mayo - 2023	68115278	31/05/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **6** días del mes **Junio** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

Consecutivo:

Fecha y Hora de Generación:29/05/2023 08:38:09
CUNE:

Tipo de Nómina: Individual
Métoto de Pago:Contado

NOMBRES APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	TRABAJADOR	PERIODO E INFORMACIÓN PARA PAGO
CONSORCIO VIAL 197 Nit 901602315 - 7	RODULFO EXNEYDER VELASCO BURGOS CC - 1049611291	01/04/2023 - 30/04/2023 Días Trabajados: 30 Sueldo : $2,400,000.00

RESUMEN DE PAGO

DEVENGADOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo Trabajado		$2,400,000.00

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Salud	4.00	$96,000.00
Pension	4.00	$96,000.00

DEVENGADOS TOTAL	$2,400,000.00	DEDUCCIONES TOTAL	$192,000.00

COMPROBANTE TOTAL O NETO A PAGAR AL TRABAJADOR **$2,208,000.00**

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: COMERCIO ELECTRÓNICO EN INTERNET S.A. CENET S.A.
NIT: 830057860-4 Dirección: Av Carrera 19 No 120 - 71 Of 416

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAL 197**, identificada con **NI** número **901602315**, aportó por el empleado **RODULFO EXNEYDER VELASCO BURGOS** identificado(a) con **CC** número **1049611291** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2023 y 05 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0	A	30	($1,200,000)	(0.06960)	($83,600)	$0	$0	Abril - 2023	68115278	31/05/2023	Si
14-11	ARL SURA	1															0	C	30	$2,400,000	0.06960	$167,100	$0	$0	Abril - 2023	68115278	31/05/2023	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0	A	30	($1,200,000)	(0.04000)	($48,000)	$0	$0	Abril - 2023	68115278	31/05/2023	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0	C	30	$2,400,000	0.04000	$96,000	$0	$0	Abril - 2023	68115278	31/05/2023	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0	A	30	($1,200,000)	(0.04000)	($48,000)	$0	$0	Mayo - 2023	68115278	31/05/2023	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0	C	30	$2,400,000	0.04000	$96,000	$0	$0	Mayo - 2023	68115278	31/05/2023	Si
230301	Porvenir	1															0	A	30	($1,200,000)	(0.16000)	($192,000)	$0	$0	Abril - 2023	68115278	31/05/2023	Si
230301	Porvenir	1															0	C	30	$2,400,000	0.16000	$384,000	$0	$0	Abril - 2023	68115278	31/05/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **6** días del mes **Junio** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

Consecutivo:

Fecha y Hora de Generación:29/05/2023 08:40:07
CUNE:

Tipo de Nómina: Individual
Métoto de Pago:Contado

NOMBRES APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	TRABAJADOR	PERIODO E INFORMACIÓN PARA PAGO
CONSORCIO VIAL 197 Nit 901602315 - 7	FREDY ALBERTO DUARTE SALCEDO CC - 91286371	01/04/2023 - 30/04/2023 Días Trabajados: 30 Sueldo : $2,400,000.00

RESUMEN DE PAGO

DEVENGADOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo Trabajado		$2,400,000.00

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Salud	4.00	$96,000.00
Pension	4.00	$96,000.00

DEVENGADOS TOTAL $2,400,000.00

DEDUCCIONES TOTAL $192,000.00

COMPROBANTE TOTAL O NETO A PAGAR AL TRABAJADOR

$2,208,000.00

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: COMERCIO ELECTRÓNICO EN INTERNET S.A. CENET S.A.
NIT: 830057860-4 Dirección: Av Carrera 19 No 120 - 71 Of 416

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAL 197**, identificada con **NI** número **901602315**, aportó por el empleado **FREDY ALBERTO DUARTE SALCEDO** identificado(a) con **CC** número **91286371** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2023 y 05 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0	A	30	($1,200,000)	(0.16000)	($192,000)	$0	$0	Abril - 2023	68115278	31/05/2023	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0	C	30	$2,400,000	0.16000	$384,000	$0	$0	Abril - 2023	68115278	31/05/2023	Si
14-11	ARL SURA	1															0	A	30	($1,200,000)	(0.06960)	($83,600)	$0	$0	Abril - 2023	68115278	31/05/2023	Si
14-11	ARL SURA	1															0	C	30	$2,400,000	0.06960	$167,100	$0	$0	Abril - 2023	68115278	31/05/2023	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0	A	30	($1,200,000)	(0.04000)	($48,000)	$0	$0	Abril - 2023	68115278	31/05/2023	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0	C	30	$2,400,000	0.04000	$96,000	$0	$0	Abril - 2023	68115278	31/05/2023	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0	A	30	($1,200,000)	(0.04000)	($48,000)	$0	$0	Mayo - 2023	68115278	31/05/2023	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0	C	30	$2,400,000	0.04000	$96,000	$0	$0	Mayo - 2023	68115278	31/05/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **6** días del mes **Junio** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

Consecutivo:

Fecha y Hora de Generación:29/05/2023 08:41:07
CUNE:

Tipo de Nómina: Individual
Método de Pago:Contado

NOMBRES APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	TRABAJADOR	PERIODO E INFORMACIÓN PARA PAGO
CONSORCIO VIAL 197 Nit 901602315 - 7	JUAN MANUEL RAMIREZ SIERRA CC - 80075844	01/04/2023 - 30/04/2023 Días Trabajados: 30 Sueldo : $2,400,000.00

RESUMEN DE PAGO

DEVENGADOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo Trabajado		$2,400,000.00

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Salud	4.00	$96,000.00
Pension	4.00	$96,000.00

DEVENGADOS TOTAL $2,400,000.00 | **DEDUCCIONES TOTAL $192,000.00**

COMPROBANTE TOTAL O NETO A PAGAR AL TRABAJADOR $2,208,000.00

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: COMERCIO ELECTRÓNICO EN INTERNET S.A. CENET S.A.
NIT: 830057860-4 Dirección: Av Carrera 19 No 120 - 71 Of 416

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAL 197**, identificada con **NI** número **901602315**, aportó por el empleado **JUAN MANUEL RAMIREZ SIERRA** identificado(a) con **CC** número **80075844** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2023 y 05 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0	A	30	($1,200,000)	(0.06960)	($83,600)	$0	$0	Abril - 2023	68115278	31/05/2023	Si
14-11	ARL SURA	1															0	C	30	$2,400,000	0.06960	$167,100	$0	$0	Abril - 2023	68115278	31/05/2023	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0	A	30	($1,200,000)	(0.04000)	($48,000)	$0	$0	Abril - 2023	68115278	31/05/2023	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0	C	30	$2,400,000	0.04000	$96,000	$0	$0	Abril - 2023	68115278	31/05/2023	Si
230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	1															0	A	30	($1,200,000)	(0.16000)	($192,000)	$0	$0	Abril - 2023	68115278	31/05/2023	Si
230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	1															0	C	30	$2,400,000	0.16000	$384,000	$0	$0	Abril - 2023	68115278	31/05/2023	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0	A	30	($1,200,000)	(0.04000)	($48,000)	$0	$0	Mayo - 2023	68115278	31/05/2023	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0	C	30	$2,400,000	0.04000	$96,000	$0	$0	Mayo - 2023	68115278	31/05/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **6** días del mes **Junio** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA N° 7

(Del 01 al 30 de Abril de 2023)

ESPECIALISTAS

INFORMES Y DESPRENDIBLES DE NÓMINA

CONTRATO 1093 DE 2022

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

NOTA: No se requieren cuentas de cobro ya que se los profesionales se encuentran vinculados al CONSORCIO VIAL197 directamente.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONSORCIO
VIAL 197

ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA N° 7

(Del 01 al 30 de Abril de 2023)

ESPECIALISTA AMBIENTAL

CONTRATO 1093 DE 2022

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONSORCIO VIAL 197

AMBIENTAL

Durante el presente periodo comprendido entre el 01 de abril de 2023 al 30 de abril de 2023 el CONSORCIO VIAL 197 en el área de Ambiental, realizó el seguimiento a las actividades que se realizaron por parte de los contratistas de obra en el periodo, las cuales se relacionan a continuación:

AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS:

- REVISANDO_VERSIÓN 2 PUERTO WILCHES OBSERVADO
- REVISANDO_VERSIÓN 2 SAN GIL OBSERVADO
- REVISANDO_VERSIÓN 2 SAN VICENTE DE CHUCURÍ OBSERVADO
- REVISANDO_VERSIÓN 1 SUAITA OBSERVADO
- REVISANDO_VERSIÓN 1 SUCRE OBSERVADO
- REVISANDO_VERSIÓN 4 VELEZ EN REVISIÓN

OFICIO REITERATIVO ENTREGA DE PAGA-PMA MPIOS QUE NO HAN ENTREGADO
OFICIO INICIAL A PIEDECUESTA SOLICITANDO DOCUMENTACIÓN

Adicionalmente, se anexan los informes de esta especialidad.

Belén Alexandra Cerón Q.

BELEN ALEXANDRA CERON QUINTERO
ESPECIALISTA AMBIENTAL

CONSORCIO
VIAL 197

Bucaramanga, 14 de abril de 2023

Ingeniero
EDGAR EDUARDO LARA GUZMAN
R.L. CONSORCIO VIAS 197
Interventoría

Ref: Contrato No.182 de 2022 cuyo objeto es: Seguimiento Ambiental obras de **"**MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

Asunto: CT PAGA V1 Municipio de Suaita – en respuesta correo electrónico del 05 de abril de 2023.

Cordial saludo,

En el proceso de seguimiento que adelanta la Interventoría del **CONSORCIO VIAS 197**, al contrato de obra en referencia, el Ingeniero LUIS EDUARDO ORDOÑEZ CARDOZO Representante Legal del **CONSORCIO PAVIGAS SAS** remitió el PAGA V1, mediante el correo electrónico del asunto y, acorde a la revisión realizada por esta especialidad ambiental se estableció:

Profesional que lo Elabora: KATY ANDREA BELTRÁN MEDINA Ingeniera ambiental.

Portada: es necesario se actualice la fecha de elaboración.

En el pie de página del documento PAGA, está el nombre de UNION TEMPORAL PLACA HUELLAS COLRURAL SUAITA, y, el Contratista es PAVIGAS SAS, corregir y/o aclarar.

Como relevante de la revisión se tiene que, el documento PAGA fue elaborado acorde a la Guía Ambiental del INVIAS versión 2011, la cual está derogada por la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022.

Sin embargo, se procede a hacer la respectiva revisión,

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO	**OBSERVACIONES**
CAPITULO 1: GENERALIDADES Y DEFINICION DE COMPLEJIDAD DEL PROYECTO	
Introducción: Establece el objetivo y alcance del documento, el marco de referencia legal, la metodología y el contenido del documento- Información Contractual.	Ajustar acorde al alcance de las obras contratadas, la normativa vigente y Guía Ambiental 2022.
Objetivos **Generales:** planteamiento de una meta o un propósito a alcanzar, y que, de acuerdo con el ámbito donde sea utilizado, o más bien formulado, tiene cierto nivel de complejidad.	Ajustar, acorde a la GMAMC 2022.

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO	OBSERVACIONES
Específicos: son las metas a corto plazo que se deben realizar para poder alcanzar el objetivo central o principal, conocido a su vez como objetivo general.	
Marco Legal	Es necesario actualizar la legislación vigente. Ampliar y verificar la vigencia de los decretos, no se incluye el 1076 de 2015, entre otros. Adicionalmente, verificar la fuente de la información. Revisar y ajustar.
Metodología: Contiene **l**a definición de los lineamientos para la formulación del documento PAGA, se orienta desde la identificación de la complejidad de cada uno de los proyectos para la cual se tendrán en cuenta los criterios, por tipo de intervención, Sensibilidad ambiental, Tiempo de ejecución y modalidad de contratación y, definición de la complejidad mediante las matrices. GMAMC.	No se incluye el proceso metodológico y su desarrollo, para establecer el grado de complejidad de la obra. Es necesario ampliarla y desarrollarla, acorde a la GMAMC 2022 - Volumen 6.
CAPITULO 2 DESCRIPCION DEL PROYECTO	
Debe ir descrito, de conformidad con el anexo técnico del contrato. Incluye la relación de las obras a ejecutar, identificación de las actividades constructivas susceptibles de producir impactos ambientales La localización general y específica del proyecto, incluye su clasificación. Información contractual de la Interventoría y del contratista.	.- Localización geográfica: Incluir un mapa con fuente del sector vial a intervenir, incluir el registro fotográfico inicial que refleje su estado actual. Organizar el capítulo acorde a la secuencia de la GMAMC 2022 - Volumen 6. Complementar en cuadro consolidado la Información contractual de la interventoría y del contratista, completa. Solo se escribió el tiempo de ejecución del contrato.
CAPITULO 3 LINEA BASE - DESCRIPCION DEL AREA DE INFLUENCIA	
Definición del Área de Influencia La Línea Base Ambiental debe ser elaborado acorde a los lineamientos de la GMAMC. Volumen 3	Es necesario elaborarla acorde a la GMAMC, (revisar Volumen 3), incluyendo la Sensibilidad Ambiental del proyecto, con el cruce del mapa y del área objeto de intervención. Si bien es cierto se construye con información secundaria, es necesario incluir el registro fotográfico que refleje el estado del corredor vial y organizar su contenido acorde a la secuencia de la GMAMC 2022 - Volumen 6 y, las características del corredor vial, objeto de intervención.

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO	OBSERVACIONES
Todo proyecto deberá solicitar el pronunciamiento de la DANCP	Es necesario realizar la consulta.
Consulta ICANH	Si No aplica a la obra, presentar la justificación técnica y jurídica, acorde a la normatividad vigente, acorde a las condiciones de la obra.
CAPITULO 4 DEMANDA, USO Y/O APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Demanda, uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales (según lineamientos establecidos en el volumen 3).	
Es necesario organizar la demanda y uso de recursos naturales de la obra y reflejar los tipos de permiso, propietario, o quien lo expide, vigencia, los prestadores de servicio como gestores de RESOL y RESPEL y aportar los anexos de las autorizaciones de los permisos minero-ambientales, por uso de recursos naturales y/o infraestructuras asociadas. Recordar que: Los certificados de vigencia de permisos minero o ambiental, los expide la Agencia Nacional de Minería, que emite el Título o Registro Minero y la autoridad ambiental, que emite la resolución de Licencia ambiental.	
CAPITULO 5 EVALUACIÓN AMBIENTAL	
Identificación de impactos ambientales: Identificación de las actividades del proyecto en escenarios sin proyecto y con proyecto. Incluye metodología para la valoración y evaluación del impacto ambiental.	Las actividades deben ser coherentes, con el anexo técnico de las obras contratadas y, la línea base ambiental. Ajustar y/o complementar con suficiencia, toda vez se haya ajustado la línea base ambiental y la secuencia de los capítulos acorde a la estructura de la GMAMC 2022.
Evaluación ambiental e identificación de impactos acumulativos potenciales (según lineamientos establecidos en el volumen III).	Se reitera, acorde a las observaciones revisar y ajustar en secuencia metodológica volumen 3 GMAMC y ajustar.
CAPITULO 6 MEDIDAS DE MANEJO: La estructura de la ficha de manejo ambiental, no corresponde a la versión actualizada de la GMAMC 2022, es necesario actualizar su estructura y contenido, acorde a la Guía ambiental vigente.	
CAPITULO 7. FORMULACION DE MEDIDAS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	
En este capítulo se presenta el plan de seguimiento, control y monitoreo para cada una de las medidas ambientales definidas en el capítulo 5	Ajustar e incluir, acorde a la GMAMC 2022.
ANEXOS DEL DOCUMENTO PAGA	
Plan de contingencia	No cumple. Se sugiere apoyarse en un profesional es Seguridad y salud en el trabajo para su

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO	OBSERVACIONES
	elaboración, acorde a la normativa vigente y articular con el Directorio de emergencia y la cadena de llamado de emergencia, en concordancia con el área de influencia de la obra.
Formatos INVIAS Ambientales Y Sociales determinantes de aprobación:	
MASPS-MN1-IN-1-FR-1	No se incluye. Hay que incluir el Formato de radicación ambiental de proyectos y los anexos que mínimo aplican: Anexo 1: Cartografía del área de influencia Anexo 2: permisos de la obra Anexo 3: Registro fotográfico inicial Anexo 4: Permisos minero ambientales Anexo 5: Consultas Tremarctos - SIAC
MASPS-MN1-IN-1-FR-2	Plan de Inversión Ambiental, No se incluyó en el formato INVIAS.
MASPS-MN1-IN-3-FR-1	No se incluye. Hay que incluir el Formato de radicación Social de proyectos y los anexos que mínimo aplican: Anexo 1: Cartografía localización geográfica Anexo 2: Registro fotográfico inicial Anexo 3: Plan de trabajo Gestión social Anexo 4: Matriz de cumplimiento social Anexo 5: Plan de Inversión Social.
MASPS-MN1-IN-3-FR-5	Plan de Inversión social, No se incluyó en el formato INVIAS.
RELACIÓN DE PERMISOS APLICABLES AL MANUAL DE INTERVENTORÍA Y SUS ANEXOS	No se incluyeron, observados en el Capítulo 4. Atender las observaciones.

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO	OBSERVACIONES
CARTOGRÁFICO	No se incluyen, consultas de las plataformas Tremarctos, ni SIAC. Ni la GDB y afines, anexo del acta de radicación

El Programa de Gestión Social, se encuentra en proceso de revisión de parte de la Interventoría.

Por lo anteriormente expuesto, se concluye y recomienda:

.- En forma general, es necesario ajustar la estructura y el contenido del documento PAGA, acorde a la Guía ambiental modo carretero 2022, acorde a las observaciones puntuales, realizadas en el presente concepto técnico, ya que fue elaborado en la versión derogada de la Guía ambiental Versión 2011.

.- No se presentan los permisos minero ambientales, por uso de recursos naturales y de infraestructuras asociadas, no los formatos de las actas de radicación y planes de Inversión social y ambiental, los cuales son determinantes de aprobación del documento PAGA.

.- Por tanto, la Interventoría del área ambiental del CONSORCIO VIAL 197, No aprueba el PAGA V1 presentado por el CONSORCIO PAVIGAS SAS, para la obra de **"**MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", Contrato 182 de 2022 del Municipio de Suaita - Santander, puesto que no cumple en su totalidad, con los lineamientos para la elaboración y ajuste del documento PAGA, acorde a la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 del INVIAS, que incluye requisitos legales, como son los permisos asociados a la obra y, los formatos determinantes de aprobación: Acta de radicación y planes de inversión ambiental, en el marco de la Normatividad ambiental vigente.

.- Dar a conocer el presente concepto técnico al CONSORCIO PAVIGAS SAS, contratista de obra, para que el especialista ambiental, realice el ajuste y complementación total del documento PAGA V2, bajo los lineamientos de la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 y, la normatividad ambiental vigente, en un lapso, clasificado como inmediato.

Se recuerda respetuosamente al contratista que, no se debe iniciar las obras, sin el documento PAGA aprobado por la Interventoría, con los formatos determinantes de aprobación debidamente diligenciados, acorde al Manual de Interventoría vigente del INVIAS y, los respectivos permisos, autorizaciones y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales

Es el concepto,

Belén Alexandra Cerón Q.

BELEN ALEXANDRA CERÓN QUINTERO
Especialista Ambiental CONSORCIO VIAL 197

CONSORCIO
VIAL 197

Bucaramanga, 14 de abril de 2023

Ingeniero
EDGAR EDUARDO LARA GUZMAN
R.L. CONSORCIO VIAS 197
Interventoría

Ref: Contrato No.233 de 2022 cuyo objeto es: Seguimiento Ambiental obras de **"**MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

Asunto: CT PAGA V2 Municipio de Puerto Wilches **–** en respuesta oficio CPKM8-2022-023 del 05 de abril de 2023.

Cordial saludo,

En el proceso de seguimiento que adelanta la Interventoría del CONSORCIO VIAS 197, al contrato de obra en referencia, acorde a la trazabilidad de las revisiones realizada por esta especialidad ambiental se tiene:

.- El documento PAGA V1, fue remitido por El CONSORCIO PAVIMENTO KM 8 contratista, mediante el correo electrónico del 06 de marzo de 2023 y, el cual No fue aprobado por la interventoría, puesto que no cumplía con los requisitos normativos vigentes, para su implementación en la obra, bajo los lineamientos de la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 del INVIAS, no se incluyó los permisos minero-ambientales, de infraestructuras asociadas y, por uso de recursos naturales y los formatos, que son determinantes de aprobación del PAGA: Acta de radicación Ambiental y social y, los Planes de Inversión ambiental y social, presentaron falencias en su diligenciamiento. Concepto técnico No1. Emitido por la interventoría del CONSORCIO VIAL 197, mediante comunicado 221-2022 del 15 de marzo de 2023.

.- El CONSORCIO PAVIMENTO KM 8 remitió el PAGA V2, mediante correo electrónico del 4 de abril de 2023, una vez revisados de parte de la Ingeniera Belén Alexandra Cerón Quintero, Especialista Ambiental de la Interventoría, con base en los criterios indicados en el Volumen 6, Lineamientos para la elaboración del documento PAGA, de la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura Modo Carretero (GMAMC) que establece la clasificación y el contenido del PAGA, se realizan las siguientes observaciones y se concluye:

Profesional que lo Elabora: DANNY BERMUDEZ RODRIGUEZ Administrador ambiental y de los recursos naturales.

Portada: es necesario se actualice la versión y fecha de elaboración.

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO	OBSERVACIONES
CAPITULO 1: GENERALIDADES Y DEFINICION DE COMPLEJIDAD DEL PROYECTO	
Introducción: Establece el objetivo y alcance del documento, el marco de referencia legal, la metodología y el contenido del documento- Información Contractual.	Incluir el alcance: No especifica las actividades del mantenimiento contratado.
Objetivos **Generales:** planteamiento de una meta o un propósito a alcanzar, y que, de acuerdo con el ámbito donde sea utilizado, o más bien formulado, tiene cierto nivel de complejidad. **Específicos**: son las metas a corto plazo que se deben realizar para poder alcanzar el objetivo central o principal, conocido a su vez como objetivo general.	Sin observaciones
Marco Legal	Sin observaciones
Metodología: Contiene **l**a definición de los lineamientos para la formulación del documento PAGA, se orienta desde la identificación de la complejidad de cada uno de los proyectos para la cual se tendrán en cuenta los criterios, por tipo de intervención, Sensibilidad ambiental, Tiempo de ejecución y modalidad de contratación y, definición de la complejidad mediante las matrices. GMAMC.	No se incluye el proceso metodológico y su desarrollo, para establecer el grado de complejidad de la obra. En el capítulo 8, la información es muy básica, es necesario ampliarla y elaborarla acorde a la GMAMC 2022 - Volumen 6.
CAPITULO 2 DESCRIPCION DEL PROYECTO	
Debe ir descrito, de conformidad con el anexo técnico del contrato. Incluye la relación de las obras a ejecutar, identificación de las actividades constructivas susceptibles de producir impactos ambientales **Y**, la localización general y específica del proyecto, incluye su clasificación.	.- Localización geográfica: Incluir un mapa con fuente del sector vial a intervenir, incluir el registro fotográfico inicial que refleje su estado actual. Organizar el capítulo acorde a la secuencia de la GMAMC 2022 - Volumen 6.
CAPITULO 3 LINEA BASE - DESCRIPCION DEL AREA DE INFLUENCIA	
Definición del Área de Influencia La Línea Base Ambiental debe ser elaborado acorde a los lineamientos de la GMAMC. Volumen 3	Si bien es cierto se construye con información secundaria, es necesario incluir el registro fotográfico que refleje el estado del corredor vial y organizar su contenido acorde a la secuencia de la GMAMC 2022 - Volumen 6 y, las características del corredor vial, objeto de intervención. Revisar la fuente de las imágenes y relacionarlas con el texto y el área objeto de intervención.

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO	OBSERVACIONES
	No se atendió la observación. Revisar concepto técnico V1.
Todo proyecto deberá solicitar el pronunciamiento de la DANCP	Es necesario realizar la consulta.
Consulta ICANH	Si No aplica a la obra como se manifiesta, ampliar la justificación técnica y jurídica, acorde a la normatividad vigente. Puede elaborarse una justificación sustentada, acorde a las condiciones de la obra.
CAPITULO 4 DEMANDA, USO Y/O APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Demanda, uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales (según lineamientos establecidos en el volumen 3).	
Es necesario organizar la demanda y uso de recursos naturales de la obra y reflejar los tipos de permiso, propietario, o quien lo expide, vigencia y aportar los anexos de las autorizaciones de los permisos minero-ambientales, por uso de recursos naturales y/o infraestructuras asociadas.	
CAPITULO 5 EVALUACIÓN AMBIENTAL	
Identificación de impactos ambientales: Identificación de las actividades del proyecto en escenarios sin proyecto y con proyecto. Incluye metodología para la valoración y evaluación del impacto ambiental.	Las actividades deben ser coherentes, con el anexo técnico de las obras contratadas y, la línea base ambiental. Se solicita respetuosamente, revisar la coherencia de los impactos, acorde a las obras contratadas, puesto que es un corredor vial que ya ha sido intervenido. Ajustar y/o complementar con suficiencia, toda vez se haya ajustado la línea base ambiental y la secuencia de los capítulos acorde a la estructura de la GMAMC 2022.
Evaluación ambiental e identificación de impactos acumulativos potenciales (según lineamientos establecidos en el volumen III).	Se reitera, acorde a las observaciones revisar y ajustar en secuencia metodológica volumen 3 GMAMC y ajustar.
CAPITULO 6 MEDIDAS DE MANEJO: .- En la estructura de la ficha, se incluye el Indicador de gestión y, el registro de cumplimiento. .- En la ficha, no se diligenció el item “PROFESIONALES RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN”.	

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO	OBSERVACIONES

.- Se procede a hacer revisión del contenido y, se hacen observaciones puntuales para que sean atendidas igualmente:

PROGRAMA	CODIGO	PROYECTO	OBSERVACION
GESTION DE PROYECTO	DAGA-1.1-01	conformación del grupo de gestión ambiental y social	Incluir los profesionales que van a implementar el PAGA y, las acciones a implementar, acorde al cargo.
	DAGA-1.2-02	capacitación y concienciación para el personal de obra	Complementar los tiempos de ejecución, acorde a un cronograma de actividades.
	DAGA-1.3-03	cumplimiento de requerimientos legales	Ampliar las acciones, debe incluirse los permisos minero-ambientales, de infraestructuras asociadas y /o por uso de recursos naturales, Gestores de RESOL y RESPEL, en cuadro consolidado que refleje: Tipo de permiso-propietario del permiso-entidad que lo otorga-acto administrativo-vigencia del permiso- incluir disponibilidades de servicios de los Gestores. Atender observaciones realizadas y proceder a estructurar el programa, acorde a sus condiciones específicas.
MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	PAC-2.1-04	Manejo integral de materiales de construcción	No se incluye el manejo del agua en la obra. Revisar y ampliar.
	PAC-2.3-06	Señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales	Sin Observaciones.
	PAC-2.4-07	Manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción, demolición (RCD) y lodos	Es necesario incluir el o, los predios a emplear como escombrera o sitio autorizado y manejo específico, pero debe estar legalizada por

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO			OBSERVACIONES
			planeación Municipal del área de jurisdicción, (Incluir los permisos).
	PAC-2.5-08	Manejo integral de residuos sólidos convencionales y especiales.	Es necesario incluir esta ficha, para la ejecución de la obra.
GESTION HIDRICA	PGH-3.1-10	Manejo de aguas superficiales	Es necesario ajustar acorde a las condiciones de la obra
	PGH-3.2-11	Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales	Es necesario ajustar acorde a las condiciones de la obra.
BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS	PGBE-4.3-12	Protección de ecosistemas sensibles	Es necesario incluir las consultas de las plataformas SIAC y TREMARCTOS, no solo nombrarlos, acorde a los cruces cartográficos y de información complementaria que se requiere la elaborar la línea base ambiental y establecer la sensibilidad ambiental del proyecto. .- Al igual que las consultas ante las autoridades regionales, ya solicitadas por la Interventoría, para poder establecer si es necesaria la inclusión de este programa.
	PGBE-4.5-13	Protección de Fauna en vías.	Es necesario incluirlas, como medida preventiva, Maxime que el área objeto de intervención, se encuentra en zona rural, así esté altamente intervenida, pueden presentarse eventualmente.
MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE	PMIT-5.1-18	Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de	Es necesario incluir esta ficha, ya que se contará con campamentos y bodegas temporales para la obra. En

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO			OBSERVACIONES
MAQUINARIA Y EQUIPOS		campamentos y sitios de acopio.	caso contrario, justificar porque No aplica.
	PMIT -5.3- 20	manejo de maquinaria, equipos y vehículos	Incluir la relación de vehículos y los respectivos documentos.

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO	OBSERVACIONES
CAPITULO 7. FORMULACION DE MEDIDAS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	
En este capítulo se presenta el plan de seguimiento, control y monitoreo para cada una de las medidas ambientales definidas en el capítulo 5	En la tabla de seguimiento y monitoreo, es necesario incluir las acciones a realizar. Solo colocaron "Acción nn"(nn 1, 2 o 3 etc).
ANEXOS DEL DOCUMENTO PAGA	
Plan de contingencia	Revisar el Directorio de emergencia y la cadena de llamado de emergencia, en concordancia con el área de influencia de la obra.
Formatos INVIAS Ambientales Y Sociales determinantes de aprobación:	
MASPS-MN1-IN-1-FR-1	No se incluye. Hay que incluir el Formato de radicación ambiental de proyectos y los anexos que mínimo aplican: Anexo 1: Cartografía del área de influencia Anexo 2: permisos de la obra Anexo 3: Registro fotográfico inicial Anexo 4: Permisos minero ambientales Anexo 5: Consultas Tremarctos - SIAC
MASPS-MN1-IN-1-FR-2	Plan de Inversión Ambiental, No se incluyó
MASPS-MN1-IN-3-FR-1	No se incluye. Hay que incluir el Formato de radicación Social de proyectos y los anexos que mínimo aplican: Anexo 1: Cartografía localización geográfica

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO	OBSERVACIONES
	Anexo 2: Registro fotográfico inicial Anexo 3: Plan de trabajo Gestión social Anexo 4: Matriz de cumplimiento social Anexo 5: Plan de Inversión Social.
MASPS-MN1-IN-3-FR-5	Plan de Inversión social, No fue incluido
RELACIÓN DE PERMISOS APLICABLES AL MANUAL DE INTERVENTORÍA Y SUS ANEXOS	No se incluyeron, observados en el Capítulo 4. Atender las observaciones.
CARTOGRÁFICO	No se incluyen, consultas de las plataformas Tremarctos, ni SIAC. Ni la GDB y afines, anexo del acta de radicación

El Programa de Gestión Social, se encuentra en proceso de revisión de parte de la Interventoría.

Por lo anteriormente expuesto, se concluye y recomienda:

.- En forma general, es necesario ajustar el contenido del documento PAGA, acorde a la Guía ambiental modo carretero 2022, acorde a las observaciones puntuales, realizadas en el presente concepto técnico.

.- En forma general, las Fichas de Manejo ambiental propuestas, cumplen con los lineamientos de la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 del INVIAS y, faltan algunos complementos o la inclusión de fichas que aplican a la obra.

.- No se presentan los permisos minero ambientales, por uso de recursos naturales y de infraestructuras asociadas, no los formatos de las actas de radicación y planes de Inversión social y ambiental, los cuales son determinantes de aprobación del documento PAGA.

.- Por tanto, la Interventoría del área ambiental del CONSORCIO VIAL 197, No aprueba el PAGA V2 presentado por el CONSORCIO PAVIMENTO KM 8, para la obra de **“**MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", Contrato 233 de 2022 del Municipio de Puerto Wilches, puesto que no cumple en su totalidad, con los lineamientos para la elaboración y ajuste del documento PAGA, acorde a la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 del INVIAS, que incluye requisitos legales, como son los permisos asociados a la obra y, los formatos determinantes de aprobación: Acta de radicación y planes de inversión ambiental, en el marco de la Normatividad ambiental vigente.

.- Dar a conocer el presente concepto técnico al CONSORCIO PAVIMENTO KM 8, contratista de obra, para que el especialista ambiental, realice el ajuste y complementación total del documento PAGA V3, bajo los

lineamientos de la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 y, la normatividad ambiental vigente, en un lapso, clasificado como inmediato.

Se recuerda respetuosamente al contratista que, no se debe iniciar las obras, sin el documento PAGA aprobado por la Interventoría, con los formatos determinantes de aprobación debidamente diligenciados, acorde al Manual de Interventoría vigente del INVIAS y, los respectivos permisos, autorizaciones y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales

Es el concepto,

Belén Alexandra Cerón Q.

BELEN ALEXANDRA CERÓN QUINTERO
Especialista Ambiental CONSORCIO VIAL 197

CONSORCIO
VIAL 197

Bucaramanga, 14 de abril de 2023

Ingeniero
EDGAR EDUARDO LARA GUZMAN
R.L. CONSORCIO VIAS 197
Interventoría

Ref: Contrato No.110 de 2022 cuyo objeto es: Seguimiento Ambiental obras de **"**MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

Asunto: CT PAGA V2 Municipio de San Gil **–** en respuesta correo electrónico del 04 de abril de 2023.

Cordial saludo,

En el proceso de seguimiento que adelanta la Interventoría del **CONSORCIO VIAS 197**, al contrato de obra en referencia, acorde a la trazabilidad de las revisiones realizada por esta especialidad ambiental se tiene:

.- El documento PAGA V1, fue remitido por El CONSORCIO SAN PEDRO contratista, mediante el correo electrónico del 01 de marzo de 2023 y, el cual No fue aprobado por la interventoría, puesto que no cumplía con los requisitos normativos vigentes, para su implementación en la obra, bajo los lineamientos de la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 del INVIAS, no se incluyó los permisos minero-ambientales, de infraestructuras asociadas y, por uso de recursos naturales y los formatos, que son determinantes de aprobación del PAGA: Acta de radicación Ambiental y social y, los Planes de Inversión ambiental y social, presentaron falencias en su diligenciamiento. Concepto técnico No1. Emitido por la interventoría del CONSORCIO VIAL 197, mediante comunicado 213-2022 del 14 de marzo de 2023.

.- El CONSORCIO SAN PEDRO remitió el PAGA V2, mediante correo electrónico del 4 de abril de 2023, una vez revisados de parte de la Ingeniera Belén Alexandra Cerón Quintero, Especialista Ambiental de la Interventoría, con base en los criterios indicados en el Volumen 6, Lineamientos para la elaboración del documento PAGA, de la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura Modo Carretero (GMAMC) que establece la clasificación y el contenido del PAGA, se realizan las siguientes observaciones y se concluye:

Profesional que lo Elabora: Ingeniero Ambiental RAUL ARMANDO GAMBOA.

Portada: es necesario se actualice la versión y fecha de elaboración.

Revisar encabezados y pie de página de todo el documento y ajustar.

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO	OBSERVACIONES
CAPITULO 1: GENERALIDADES Y DEFINICION DE COMPLEJIDAD DEL PROYECTO	
Introducción: Establece el objetivo y alcance del documento, el marco de referencia legal, la metodología y el contenido del documento.	No especifica las actividades del mantenimiento contratado: Construcción de placa huella y el Box-coulvert.
Objetivos **Generales:** planteamiento de una meta o un propósito a alcanzar, y que, de acuerdo con el ámbito donde sea utilizado, o más bien formulado, tiene cierto nivel de complejidad. El objetivo es una de las instancias fundamentales en un proceso de planificación **Específicos**: son las metas a corto plazo que se deben realizar para poder alcanzar el objetivo central o principal, conocido a su vez como objetivo general. Así, los objetivos específicos suelen ser varios y diversos, mientras que el general uno solo y, como su nombre indica, global.	No se atendieron las observaciones.
Alcance	Es necesario ajustarlo en el marco de las actividades de la obra y su localización. No se atendió la observación.
Marco Legal	Ampliar y verificar la vigencia de los decretos, no se incluye el 1076 de 2015, entre otros. No se atendió la observación y es necesario actualizar la normatividad, que esté vigente.
Metodología: Contiene **l**a definición de los lineamientos para la formulación del documento PAGA, se orienta desde la identificación de la complejidad de cada uno de los proyectos para la cual se tendrán en cuenta los criterios, por tipo de intervención, Sensibilidad ambiental, Tiempo de ejecución y modalidad de contratación y, definición de la complejidad mediante las matrices. GMAMC.	No se atendió la información y, el proceso metodológico y desarrollo que incluyeron es muy pobre en su contenido. Falta trabajo en el documento y organización de la estructura. Se reitera la solicitud de elaborarla acorde a la GMAMC 2022 - Volumen 6. Ampliar. No se atendió la observación, revisar el concepto técnico V1.
CAPITULO 2 DESCRIPCION DEL PROYECTO	
Debe ir descrito, de conformidad con el anexo técnico del contrato. Incluye la relación de las obras a ejecutar, identificación de las actividades constructivas susceptibles de producir impactos ambientales **Y**, la localización general y específica del proyecto, incluye su clasificación	.- Localización geográfica: Incluir un mapa con fuente del sector vial a intervenir, el registro fotográfico inicial no refleja su estado actual, por tramos, es muy pobre, se reitera la necesidad de ampliarlo. Realizar la descripción del proyecto por etapas. Hacer el ajuste secuencial acorde a la GMAMC. Organizar acorde a la secuencia de la GMAMC 2022 - Volumen 6.

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO	OBSERVACIONES
	Información contractual: No se atendió la observación.
CAPITULO 3 LINEA BASE - DESCRIPCION DEL AREA DE INFLUENCIA	
Definición del Área de Influencia La Línea Base Ambiental debe ser elaborado acorde a los lineamientos de la GMAMC. Volumen 3	Si bien es cierto se construye con información secundaria, es necesario incluir el registro fotográfico que refleje el estado del corredor vial y organizar su contenido acorde a la secuencia de la GMAMC 2022 - Volumen 6 y, las características del corredor vial, objeto de intervención. No se atendió la observación. Revisar concepto técnico V1.
Todo proyecto deberá solicitar el pronunciamiento de la DANCP	Esta solicitud no se ha realizado.
Consulta ICANH	Esta solicitud No se ha realizado. Si No aplica a la obra como se manifiesta, ampliar la justificación técnica y jurídica, acorde a la normatividad vigente.
CAPITULO 4 DEMANDA, USO Y/O APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Demanda, uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales (según lineamientos establecidos en el volumen 3).	
No se desarrolló este capítulo como texto en el documento. Es necesario organizarlo y reflejar los tipos de permiso, propietario, o quien lo expide, vigencia, entre otros en el texto del documento PAGA. Se presentan las siguientes carpetas: **1.- Autorización temporal para 2 campamentos** de la Sra. María Mercedes Ardila campamento y Baño y Orlando Reyes Bernal campamento, en la vereda El Jaral. No se entiende el nombre del segundo permisionario del baño. De las autorizaciones de los campamentos y baños, no se encuentra su localización en el abscisado del corredor vial objeto de intervención, ni está firmado por la representante de la obra. **2.- Permisos Minero ambiental**: Resolución DGL No. 001393 del 26-12-2008 expedido por la CAS. Aprobando Plan de manejo ambiental a nombre del señor CARLOS SARMIENTO MONSALVE cedido a MARIELA BUENO DE SARMIENTO– para explotación de material de arrastre Quebrada la Hondura del Municipio de Charalá. Certificado de Registro Minero contrato de concesión minera No. DKK 162. vigencia 17-12-2009 hasta 16-12-2039.	

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO	OBSERVACIONES
3**.- Formatos determinantes de aprobación**: observados en los Anexos del documento PAGA, del presente concepto técnico. **4.- Consultas Autoridades Regionales y Nacionales:** • CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS: No presenta el radicado. • Parques Naturales Nacionales: Viene sin radicación ante la entidad. Se sugiere revisar la forma de consultar, es posible que no sea claro para la entidad. **5.- Zona para disposición de escombros:** presentan solicitud donación de material, es ilegible el nombre del propietario del predio. Hay que recordar que esta figura, no exime del cumplimiento de la documentación de la normativa vigente, para legalización del predio como zona de depósito de materiales y/o RCD, acorde a la Resolución 472 de 2017. **6.- Disponibilidad de servicio de agua y aseo:** Solicitud prestación servicio de agua y aseo, fechado marzo de 2022 – radicado 21 de marzo de 2023. Se solicita la presentación de la respuesta, gestionar, transcurrido casi al mes de la solicitud.	
CAPITULO 5 EVALUACIÓN AMBIENTAL	
Identificación de impactos ambientales: Identificación de las actividades del proyecto en escenarios sin proyecto y con proyecto. Incluye metodología para la valoración y evaluación del impacto ambiental.	Las actividades deben ser coherentes, con el anexo técnico de las obras contratadas y, la línea base ambiental Ajustar y/o complementar con suficiencia, toda vez se haya ajustado la línea base ambiental y la secuencia de los capítulos acorde a la estructura de la GMAMC 2022.
Evaluación ambiental e identificación de impactos acumulativos potenciales (según lineamientos establecidos en el volumen III).	Se reitera, acorde a las observaciones revisar y ajustar en secuencia metodológica volumen 3 GMAMC y ajustar.
CAPITULO 6 MEDIDAS DE MANEJO: En forma general se solicita**:** Tener en cuenta que, no solo es copiar los textos de la Guía ambiental, es necesario ajustar las actividades y acciones de cada ficha, a las condiciones de la obra. .- Revisar la interrelación entre las actividades acciones, para la implementación de las medidas propuestas y los tiempos de ejecución.	

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO	OBSERVACIONES

.- Revisar en todas fichas, si esta obra realmente aplica todos los impactos que relacionan en el volumen de la Guía ambiental, individualizar los impactos, acorde al programa y a las condiciones de la obra. Incluir el Cronograma.

.- Sin embargo se procede a hacer revisión del contenido y, se hacen observaciones puntuales para que sean atendidas igualmente:

PROGRAMA	CODIGO	PROYECTO	OBSERVACION
GESTION DE PROYECTO	DAGA-1.1-01	conformación del grupo de gestión ambiental y social	Incluir los profesionales que van a implementar el PAGA y, las acciones a implementar, acorde al cargo.
	DAGA-1.2-02	capacitación y concienciación para el personal de obra	Complementar los tiempos de ejecución.
	DAGA-1.3-03	cumplimiento de requerimientos legales	Ampliar las acciones, debe incluirse los permisos minero-ambientales, de infraestructuras asociadas y /o por uso de recursos naturales, Gestores de RESOL y RESPEL, en cuadro consolidado que refleje: Tipo de permiso-propietario del permiso-entidad que lo otorga-acto administrativo-vigencia del permiso- incluir disponibilidades de servicios de los Gestores. Atender observaciones realizadas y proceder a estructurar el programa, acorde a sus condiciones específicas.
MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	PAC-2.1-04	Manejo integral de materiales de construcción	No se incluye el manejo del agua en la obra. Revisar y ampliar. Revisar la interrelación entre las acciones y actividades acciones, para la implementación de las

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO			OBSERVACIONES
			medidas propuestas y los tiempos de ejecución.
	PAC-2.3-06	Señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales	Revisar la necesidad de incluir las medidas del Plan de manejo de tráfico de la obra y su interrelación con la obra.
	PAC-2.4-07	Manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción, demolición (RCD) y lodos	Es necesario incluir los predios a emplear como escombrera o sitio autorizado y manejo específico, pero debe estar legalizada por planeación Municipal del área de jurisdicción, se reitera, ampliar la información y revisar si todas las medidas incluidas, realmente aplican en la obra.
	PAC-2.5-08	Manejo integral de residuos sólidos convencionales y especiales.	Es necesario incluir esta ficha, para la ejecución de la obra.
GESTION HIDRICA	PGH-3.1-10	Manejo de aguas superficiales	La acción propuesta inicialmente, es teoría y es necesario ajustarlo acorde a la línea base ambiental. Ampliar las medidas de manejo a implementar en la obra y obreros, específicamente para la obra.
	PGH-3.2-11	Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales	Es necesario ajustar acorde a las condiciones de la obra.
BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS	PGBE-4.4-11	Protección de Fauna en vías.	Es necesario incluirlas, como medida preventiva, Maxime que el área objeto de intervención, se encuentra en zona rural, así esté altamente

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO			OBSERVACIONES
			intervenida, pueden presentarse eventualmente.
MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	PMIT-5.1-18	Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio.	Es necesario incluir esta ficha, ya que se contará con campamentos y bodegas temporales para la obra. En caso contrario, justificar porque No aplica.
	PMIT -5.3- 20	manejo de maquinaria, equipos y vehículos	Ajustar las medidas, acorde al parque vehicular de la obra, el cual no relacionan.. Incluir la relación de vehículos y los respectivos documentos

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO	OBSERVACIONES
CAPITULO 7. FORMULACION DE MEDIDAS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	
En este capítulo se presenta el plan de seguimiento, control y monitoreo para cada una de las medidas ambientales definidas en el capítulo 5	Se debe incluir la tabla para para control y seguimiento, de acuerdo con las medidas de manejo que contenga el PAGA.
ANEXOS DEL DOCUMENTO PAGA	
Plan de contingencia	Ajustar a las condiciones del corredor vial, incluir el Directorio de emergencia y la cadena de llamado de emergencia.
Formatos Ambientales:	
MASPS-MN1-IN-1-FR-1	Formato de radicación ambiental de proyectos: Cuando se ajuste el documento PAGA, es necesario ajustarlo, deben incluir la información de la interventoría y, los anexos que mínimo aplican: Anexo 1: Cartografía del área de influencia Anexo 2: permisos de la obra Anexo 3: Registro fotográfico inicial

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO	OBSERVACIONES
	Anexo 4: Permisos minero ambientales Anexo 5: Consultas Tremarctos - SIAC
MASPS-MN1-IN-1-FR-2	Plan de Inversión Ambiental, es necesario que se diligencien los encabezados y se incluya la información de la Interventoría.
MASPS-MN1-IN-3-FR-1	Formato de radicación social de proyectos: Cuando se ajuste el documento PAGA, es necesario ajustarlo y, deben incluir la información de la interventoría y, los anexos que mínimo aplican: Anexo 1: Cartografía localización geográfica Anexo 2: Registro fotográfico inicial Anexo 3: Plan de trabajo Gestión social Anexo 4: Matriz de cumplimiento social Anexo 5: Plan de Inversión Social.
MASPS-MN1-IN-3-FR-5	Plan de Inversión social, es necesario que se diligencien los encabezados y se incluya la información de la Interventoría.
RELACIÓN DE PERMISOS APLICABLES AL MANUAL DE INTERVENTORÍA Y SUS ANEXOS	Se incluyeron, mas no están vinculados al texto del documento PAGA, observados en el Capítulo 4. Atender las observaciones.
CARTOGRÁFICO	No se incluyen, consultas de las plataformas Tremarctos, ni SIAC. Ni la GDB y afines, anexo del acta de radicación

El Programa de Gestión Social, se encuentra en proceso de revisión de parte de la Interventoría.

Por lo Anteriormente expuesto, se Concluye y Recomienda:

El documento PAGA V2, presentado por el CONSORCIO SAN PEDRO, no cumple con los requisitos normativos vigentes, para su implementación en la obra.

Por tanto, la Interventoría del área ambiental del CONSORCIO VIAL 197, No aprueba el PAGA V2 presentado por el CONSORCIO SAN PEDRO, para la obra de **"**MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", Contrato 110 de 2022 del Municipio de San Gil, puesto que no cumple en su totalidad, con los lineamientos para la elaboración y ajuste del documento PAGA, acorde a la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 del INVIAS, que incluye requisitos legales, los formatos determinantes de aprobación: Acta de radicación y planes de inversión ambiental, en el marco de la Normatividad ambiental vigente.

Dar a conocer el presente concepto técnico al CONSORCIO SAN PEDRO, contratista de obra, para que el especialista ambiental, realice el ajuste y complementación total del documento PAGA V2, bajo los lineamientos de la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 y, la normatividad ambiental vigente, en un lapso, clasificado como inmediato.

Se recuerda respetuosamente al contratista que, no se debe iniciar las obras, sin el documento PAGA aprobado por la Interventoría, con los formatos determinantes de aprobación debidamente diligenciados, acorde al Manual de Interventoría vigente del INVIAS y, los respectivos permisos, autorizaciones y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales

Es el concepto,

Belén Alexandra Cerón Q.

BELEN ALEXANDRA CERÓN QUINTERO
Especialista Ambiental CONSORCIO VIAL 197

CONSORCIO
VIAL 197

Bucaramanga, 30 de abril de 2023

Ingeniero
EDGAR EDUARDO LARA GUZMAN
R.L. CONSORCIO VIAS 197
Interventoría

Ref: Contrato No.438 - 2022 San Vicente de Chucurí.

Objeto: Seguimiento Ambiental obras de **"**MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

Asunto: CT PAGA V2 – en respuesta al Oficio SACH-19-23 del 24 de abril de 2023-CONSORCIO ASOINGENIERIA DEL ORIENTE SAS contratista.

Cordial saludo,

En el proceso de seguimiento que adelanta la Interventoría del **CONSORCIO VIAS 197**, al contrato de obra en referencia, acorde a la trazabilidad de las revisiones realizada por esta especialidad ambiental se tiene:

.- El Documento PAGA V1, fue remitido por el **CONSORCIO ASOINGENIERIA DEL ORIENTE SAS,** mediante comunicado del 03 de marzo de 2023, el cual No fue aprobado puesto que no cumplía con los requisitos normativos vigentes, para su implementación en la obra, ya que fue ajustado, empleando la Guía ambiental del INVIAS Versión 2011, que fue derogada por la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 del INVIAS, no se incluyó los permisos minero-ambientales, de infraestructuras asociadas y, por uso de recursos naturales ni los formatos, que son determinantes de aprobación del PAGA: Acta de radicación Ambiental y social y, los Planes de Inversión ambiental y social, Concepto técnico No1. Emitido por la interventoría del CONSORCIO VIAL 197, mediante comunicado 219-2022 del 15 de marzo de 2023.

.- El PAGA V2, fue remitido mediante el oficio del asunto y, una vez revisados de parte de la Ingeniera Belén Alexandra Cerón Quintero, Especialista Ambiental de la Interventoría, con base en los criterios indicados en el Volumen 6, Lineamientos para la elaboración del documento PAGA, de la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura Modo Carretero (GMAMC) que establece la clasificación y el contenido del PAGA, se realizan las siguientes observaciones y se concluye:

Se recibe: Dos (2) archivos en PDF con el documento PAGA V2, el certificado de responsabilidad y carpeta que contiene anexos denominados: Anexo 1, 2 Y 3, como permisos materiales de arrastre – Certificado Uso escombrera – Anexo 4 y 5: Archivos Shape de coberturas y biomas y un formato de reunión.

Profesional que lo Elabora: Ingeniero Ambiental NELSON MAURICIO LAMUS PERALTA.

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO	OBSERVACIONES
CAPITULO 1: GENERALIDADES Y DEFINICION DE COMPLEJIDAD DEL PROYECTO	
Introducción Establece el objetivo y alcance del documento en el marco de las obras contratadas, las referencias legales, la metodología.	Fue atendida parcialmente la observación. Complementarla.
Objetivos	Sin observaciones
Alcance	Es necesario ajustarlo en el marco de las actividades de la obra y su localización.
Marco Legal	Recordar el decreto 1076 de 2015, deben incluirse en coherencia con el mismo, actualizar las normas.
Metodología: Contiene la definición de los lineamientos para la formulación del documento PAGA, se orienta desde la identificación de la complejidad de cada uno de los proyectos para la cual se tendrán en cuenta los criterios, por tipo de intervención, Sensibilidad ambiental, Tiempo de ejecución y modalidad de contratación y, definición de la complejidad mediante las matrices. GMAMC.	No se desarrolló la metodología para determinar el grado de complejidad de las obras contratadas. Es necesario elaborar este capítulo, secuencialmente acorde a la GMAMC 2022 - Volumen 6.
CAPITULO 2 DESCRIPCION DEL PROYECTO	
Debe ir descrito, de conformidad con el anexo técnico del contrato. Incluye la relación de las obras a ejecutar, identificación de las actividades constructivas susceptibles de producir impactos ambientales Y, la localización general y específica del proyecto, incluye su clasificación. Información contractual de la Interventoría y del contratista.	Hacer el ajuste secuencial de la información de cada capítulo, acorde a la GMAMC 2022 - Volumen 6.
CAPITULO 3 LINEA BASE - DESCRIPCION DEL AREA DE INFLUENCIA	
Definición del Área de Influencia La Línea Base Ambiental debe ser elaborado acorde a los lineamientos de la GMAMC. Volumen 3	Es necesario elaborarla acorde a la GMAMC, (revisar Volumen 3), incluyendo la Sensibilidad Ambiental del proyecto, con el cruce del mapa y del área objeto de intervención. Si bien es cierto se construye con información secundaria, es necesario incluir el registro

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO	OBSERVACIONES
	fotográfico que refleje el estado del corredor vial y organizar su contenido acorde a la secuencia de la GMAMC 2022 - Volumen 6 y, las características del corredor vial, objeto de intervención.
Todo proyecto deberá solicitar el pronunciamiento de la DANCP	Esta solicitud no se ha realizado.
Consulta ICANH	Esta solicitud No se ha realizado. Si No aplica, incluir la justificación técnica y jurídica, acorde a la normatividad vigente.

CAPITULO 4 DEMANDA, USO Y/O APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES:
Demanda, uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales (según lineamientos establecidos en el volumen 3).

Se presenta como Numeral 10.2.4 Zonas de acopio o almacenamiento de material (Insumo)

Relaciona 4 áreas, pero no se anexan los permisos, acorde a la normativa vigente.

En los anexos, se incluyen:

.- La solicitud del permiso para escombrera a la Administración Municipal de San Vicente de Chucurí.
.- La respuesta de la Administración Municipal de San Vicente de Chucurí, informando que no hay lugar legalizado en el Municipio, pero que, en el marco de la Resolución 1257 de 2021, se autoriza el aprovechamiento de este material sobrante en mantenimiento de vías terciarias del Municipio.
.- Certificado de la Oficina de la Secretaría de Planeación Municipal de San Vicente de Chucurí, donde en el marco de la obra, se autoriza el disponer en vías terciarias, donde las comunidades han presentado solicitud de este material.

Soporte valido para la interventoría, el cual es necesario documentar, en los sectores que disponga la Administración Municipal, previos a su utilización en la obra y, con el cierre respectivo del recibo a satisfacción.

10.2.5 Fuentes del Material, relaciona y se anexa los siguientes documentos:

Anexo 1:
.- RESOLUCION 001927 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017 de la AGENCIA NACIONAL MINERA "Por medio de la cual se resuelve una cesión de derechos y se toman otras determinaciones dentro del contrato de concesión No HJD-11221X".
Cesion de derechos del contrato de concesion No. HJD-11221X CLAUDIA PATRICIA SAENZ BUENO a: ASFALTOS AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES ASA- CONSTRUCCIONES SAS R.L. NESTOR QUINTERO CORREA.

Anexo 2:
.- RESOLUCION DGL 0260 DEL 13 DE MARZO DE 2017 "Por la cual se otorga una licencia ambiental y se dictan otras disposiciones", a nombre de Fernando Supelano Benitez Representante legal de la Sra

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO	OBSERVACIONES
Claudia Patricia Saenz Bueno, para el Contrato e Concesion Minero No. HJD-11221X suscrito con el INGEOMINAS. explotacion de materiales de construccion.(material de arrastre). **Es necesario solicitar la certificación de la Autoridad ambiental, de la cesión para la empresa ASFALTOS AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES – ASA- CONSTRUCCIONES S.A.S.** **Anexo 3:** Registro Único de Comercializadores de Minerales RUCOM, para la empresa AGREGADOS LA PAYOA vigencia del 23-06-2022 hasta el 31-07-2023. VENCIDO. RMN: H15-13151 contrato de concesión L 685 **SIN LICENCIA AMBIENTAL** Vigencia Desde: 20/03/2007 Hasta: 19/03/2037 TITULARES: JOSE MANUEL SAENZ RIVERA LIGIA CONSUELO SAENZ ARDILA, WILSON SAENZ VALENCIA, LUIS ALIRIO ARDILA OREJUELA, SANTOS LEON ORTIZ No tiene vinculo con la empresa Agregados PAYOA, ni la respectiva licencia ambiental. **Es necesario, se presenten los permisos completos, No se incluyen los permisos de infraestructuras asociadas a la obra, (campamentos-baños-bodega y afines). Es necesario incluir los soportes y disponibilidades, previos al inicio de la obra, incluyendo los gestores de residuos sólidos convencionales y especiales.** **Tampoco han iniciado la gestión ante la CAS, del permiso de ocupación de cauce para la Batea, ya solicitado desde el inicio de la obra, de parte de la Interventoría.** Ajustar y, organizar, acorde a la secuencia metodológica de los capítulos de la GMAMC 2022 - Volumen 6.	
CAPITULO 5 EVALUACIÓN AMBIENTAL	
Identificación de impactos ambientales: Identificación de las actividades del proyecto en escenarios sin proyecto y con proyecto. Incluye metodología para la valoración y evaluación del impacto ambiental.	Cuando se ajuste la Línea base ambiental y, se atiendan las observaciones del presente concepto técnico, revisar y ajustar, acorde a las condiciones del área de influencia del área objeto de intervención.
Evaluación ambiental e identificación de impactos acumulativos potenciales (según lineamientos establecidos en el volumen III).	Acorde a las observaciones revisar y ajustar en secuencia metodológica volumen 3 GMAMC y ajustar.
CAPITULO 6 MEDIDAS DE MANEJO: Según su aplicabilidad - establecido en el volumen 4 para el ajuste.	

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO	OBSERVACIONES

Como relevante se tiene que, la estructura de las Fichas de manejo ambiental no coincide en su totalidad, con la versión vigente de la GMAMC 2022, sin embargo, se procede a revisar contenidos.

Es necesario diligenciar la ficha en su totalidad, con el responsable.

.- Revisar la interrelación entre las actividades acciones, para la implementación de las medidas propuestas y los tiempos de ejecución.

PROGRAMA	CODIGO	PROYECTO	OBSERVACION
GESTION DE PROYECTO	DAGA-1.1-01	conformación del grupo de gestión ambiental y social	Revisar y ajustar ampliar contenido de acciones a ejecutar.
	DAGA-1.2-02	capacitación y concienciación para el personal de obra	Complementar temas que aplican a la obra, metodología y tiempos de ejecución.
	DAGA-1.3-03	cumplimiento de requerimientos legales	Ampliar las acciones, debe incluirse en cuadro consolidado que refleje: Tipo de permiso-propietario del permiso-entidad que lo otorga-acto administrativo-vigencia del permiso- incluir disponibilidades de servicios de los Gestores.
MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	PAC-2.1-04	manejo integral de materiales de construcción	Es necesario ampliar las actividades que aplican a la obra, incluyendo el manejo del agua en la obra. Revisar y complementar.
	PAC-2.3-06	señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales	Es necesario incluirá, en coherencia con las medidas del Plan de manejo de tráfico de la obra.
	PAC-2.4-07	manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción, demolición (RCD) y lodos	Es necesario incluir esta ficha y describir el procedimiento, con la autorización y cierre de la oficina de planeación municipal del Municipio de San Vicente de Chucuri.
	PAC-2.5-08	Manejo integral de residuos sólidos convencionales y especiales.	Ampliar las medidas a implementar y ¿el uso de puntos ecológicos? Incluyendo los gestores de Respel y Resol.
GESTION HIDRICA	PGH-3.1-10	Manejo de aguas superficiales	Ampliar las medidas de manejo a implementar en la obra y obreros.

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO			OBSERVACIONES
			Incluir la gestión del permiso de ocupación de cauce.
	PGH-3.2-11	Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales	Ampliar las medidas de manejo. Debe incluirse el manejo de los baños
BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS	PGBE-4.4-11	Protección de Fauna en vías.	Es necesario incluirlas, como medida preventiva, Maxime que el área objeto de intervención, se encuentra en zona rural, así esté altamente intervenida, pueden presentarse eventualmente.
MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	PMIT-5.1-18	Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio.	Se debe contar al inicio de los trabajos con el permiso del propietario para los sitios de campamentos y acopio y/o bodegas temporales, infraestructuras asociadas a la obra. Ampliar
	PMIT -5.3- 20	manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	Ampliar las medidas. Incluir la relación de vehículos y los respectivos documentos
PROGRAMA DE GESTION SOCIAL: deficiente, acorde a la tipología de la obra, es necesario complementarlo, acorde a la GMAMC 2022.			

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO	OBSERVACIONES
CAPITULO 7. FORMULACION DE MEDIDAS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	
En este capítulo se presenta el plan de seguimiento, control y monitoreo para cada una de las medidas ambientales definidas en el capítulo 5	No se incluyó.
Plan de contingencia	Es necesario ajustarlo a las condiciones del corredor vial, incluyendo el Directorio de emergencia y la cadena de llamado de emergencia.
ANEXOS DEL DOCUMENTO PAGA: Su inclusión, es determinante de aprobación del PAGA.	
Formatos Ambientales:	
Formato de radicación ambiental de proyectos: Cuando se ajuste el documento PAGA, es necesario ajustarlo, deben incluir la información de la interventoría y, los anexos que mínimo aplican:	No se incluyó

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO	OBSERVACIONES
Anexo 1: Cartografía del área de influencia Anexo 2: permisos de la obra Anexo 3: Registro fotográfico inicial Anexo 4: Permisos minero ambientales Anexo 5: Consultas Tremarctos - SIAC	
MASPS-MN1-IN-1-FR-2: Plan de Inversión ambiental.	No se incluyó
MASPS-MN1-IN-3-FR-1 Formato de radicación social de proyectos: Cuando se ajuste el documento PAGA, es necesario ajustarlo y, deben incluir la información de la interventoría y, los anexos que mínimo aplican: Anexo 1: Cartografía localización geográfica Anexo 2: Registro fotográfico inicial Anexo 3: Plan de trabajo Gestión social Anexo 4: Matriz de cumplimiento social Anexo 5: Plan de Inversión Social.	No se incluyó
MASPS-MN1-IN-3-FR-5: Plan de Inversión social	No se incluyó
RELACIÓN DE PERMISOS APLICABLES AL MANUAL DE INTERVENTORÍA Y SUS ANEXOS	Ya observados, complementar.
CARTOGRÁFICO	No se incluyen, es anexo del acta de radicación y debe revisarse los planos requeridos en GDB. Revisar la GMNAMC 2022.

Como observaciones relevantes de la revisión se tiene:

El Documento PAGA V2, fue ajustado parcialmente, empleando la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 del INVIAS, para el cual, es necesario hacer realizar los ajustes complementarios totales para que cumpla con la normativa en su totalidad, observaciones relacionadas en el presente concepto técnico.

No incluyó los permisos totales que requiere la obra para su ejecución.

No se incluyeron los formatos, que son determinantes de aprobación del PAGA: Acta de radicación Ambiental y social y, los Planes de Inversión ambiental y social.

Es necesario realizar las consultas a las Autoridades regionales y locales ambientales, previas al inicio de la obra, relacionadas en el oficio de la Interventoría No. Consecutivo: 107-2022 del 13 de febrero de 2023 y, relacionadas en el presente documento.

Por lo Anteriormente expuesto, se Concluye y Recomienda:

El documento PAGA V2, presentado por el CONSORCIO ASOINGENIERIA DEL ORIENTE SAS, no cumple con todos los requisitos normativos vigentes, para su implementación en la obra.

La Interventoría del área ambiental del CONSORCIO VIAL 197, No aprueba el PAGA V2 presentado por el ASOINGENIERIA DEL ORIENTE SAS, para la obra de **"**MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", Contrato 438 de 2022 del Municipio de San Vicente de Chucurí, puesto que no cumple con los lineamientos totales para la elaboración y ajuste del documento PAGA, acorde a la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 del INVIAS, que incluye requisitos legales, los formatos determinantes de aprobación: Acta de radicación y planes de inversión ambiental y social, en el marco de la Normatividad ambiental vigente.

Dar a conocer el presente concepto técnico al ASOINGENIERIA DEL ORIENTE SAS, contratista de obra, para que el especialista ambiental, realice el ajuste y/o complementos del documento PAGA V3, bajo los lineamientos de la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 y, la normatividad ambiental vigente, en un lapso, clasificado como inmediato.

Se recuerda respetuosamente al contratista que, no se debe iniciar las obras, sin el documento PAGA aprobado por la Interventoría, con los formatos determinantes de aprobación acorde al Manual de Interventoría vigente del INVIAS y, los respectivos permisos, autorizaciones y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

Es el concepto,

Belén Alexandra Cerón Q.

BELEN ALEXANDRA CERÓN QUINTERO
Especialista Ambiental CONSORCIO VIAL 197

CONSORCIO
VIAL 197

Bucaramanga, 20 de abril de 2023

Ingeniero
EDGAR EDUARDO LARA GUZMAN
R.L. CONSORCIO VIAS 197
Interventoría

Ref: Contrato No.167 de 2022 (Vélez) cuyo objeto es: Seguimiento Ambiental obras de **"**MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

Asunto: CT PAGA V3 Municipio de Vélez – en respuesta comunicado CSP-22-043 del 10 de abril de 2023 con alcance de respuesta oficio CSP-22-044 radicada el 13 de abril de 2023

Cordial saludo,

En el proceso de seguimiento que adelanta la Interventoría del **CONSORCIO VIAS 197**, al contrato de obra en referencia, acorde a la trazabilidad de las revisiones realizada por esta especialidad ambiental se tiene:

.- El Documento PAGA V1, fue remitido por el CONSORCIO SAN PABLO mediante comunicado CSP-22-013 del 22 de febrero de 2023, el cual No fue aprobado puesto que no cumplía con los requisitos normativos vigentes, para su implementación en la obra, ya que fue ajustado, empleando la Guía ambiental del INVIAS Versión 2011, que fue derogada por la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 del INVIAS, no se incluyó los permisos minero-ambientales, de infraestructuras asociadas y, por uso de recursos naturales ni los formatos, que son determinantes de aprobación del PAGA: Acta de radicación Ambiental y social y, los Planes de Inversión ambiental y social, Concepto técnico No1. Emitido por la interventoría del CONSORCIO VIAL 197, mediante comunicado 187-2022 del 06 de marzo de 2023.

.- El Documento PAGA V2, fue remitido por el CONSORCIO SAN PABLO, mediante comunicado CSP-22-031 del 24 de marzo de 2023, el cual No fue aprobado por la interventoría del CONSORCIO VIAL 197, ya que faltaron complementos de ajustes del documento, acorde a la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 del INVIAS y, como relevantes de la revisión, no se incluyó los permisos minero-ambientales, de infraestructuras asociadas y, por uso de recursos naturales ni los formatos, que son determinantes de aprobación del PAGA: Acta de radicación Ambiental y social y, los Planes de Inversión ambiental y social, Concepto técnico No2. Emitido por la interventoría del CONSORCIO VIAL 197, mediante comunicado 267-2022 del 28 de marzo de 2023.

.- El Ingeniero EDGAR AUGUSTO VILLATE HERNÁNDEZ Representante Legal del CONSORCIO SAN PABLO remitió el PAGA V3, mediante oficio CSP-22-043 del 10 de abril de 2023, con complementos del documento PAGA V3 mediante oficio de alcance No. CSP-22-44

radicado el 13 de abril de 2023 y, una vez revisados de parte de la Ingeniera Belén Alexandra Cerón Quintero, Especialista Ambiental de la Interventoría, con base en los criterios indicados en el Volumen 6, Lineamientos para la elaboración del documento PAGA, de la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura Modo Carretero (GMAMC) que establece la clasificación y el contenido del PAGA, se realizan las siguientes observaciones y se concluye:

Se recibe: Un (1) archivo en PDF con el documento PAGA V3, Tres (3) Anexos denominado Anexo 1: cartografía – Anexo 2. Acta de reunión suministro de agua, Anexos 3. Identificación de Aspectos e impactos, Anexo 4. Valoración de impactos.

Profesional que lo Elabora: Ingeniera Natalia Antolínez Millán – Especialista Ambiental.

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO	OBSERVACIONES
CAPITULO 1: GENERALIDADES Y DEFINICION DE COMPLEJIDAD DEL PROYECTO	
Introducción Información contractual.	Sin observaciones
Objetivos	Sin observaciones
Alcance	Sin observaciones
Información contractual	Es necesario individualizar la Información de la Interventoría y la del contratista. No se atendió la observación.
Marco Legal	Los numerales presentados en el marco del decreto 1076 de 2015, deben incluirse en coherencia con el mismo, No se atendió la observación.
Metodología: Contiene la definición de los lineamientos para la formulación del documento PAGA, se orienta desde la identificación de la complejidad de cada uno de los proyectos para la cual se tendrán en cuenta los criterios, por tipo de intervención, Sensibilidad ambiental, Tiempo de ejecución y modalidad de contratación y, definición de la complejidad mediante las matrices. GMAMC.	Numeral 3: Localización geográfica. Numeral 4: Descripción del proyecto, incluye Identificación de la complejidad del proyecto. Fueron atendidas las observaciones.
CAPITULO 2 DESCRIPCION DEL PROYECTO	
Debe ir descrito, de conformidad con el anexo técnico del contrato. Incluye la relación de las obras a ejecutar, identificación de las actividades constructivas susceptibles de producir impactos ambientales **Y, la localización general y específica del proyecto, incluye su clasificación.**	Fueron atendidas las observaciones.
CAPITULO 3 LINEA BASE - DESCRIPCION DEL AREA DE INFLUENCIA	
3. DEFINICION DEL AREA DEL INFLLUENCIA Definición del Área de Influencia	Numeral 5: Definición del Área de influencia. Fueron atendidas las observaciones.

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO	OBSERVACIONES
La Línea Base Ambiental debe ser elaborado acorde a los lineamientos de la GMAMC. Volumen 3	**No se atendió la observación de:** *Se incluye un registro fotográfico de viviendas en el área objeto de intervención, sin incluir el listado de viviendas, localización y afines al inventario. Así mismo, las fotos no tienen el sector que defina su localización en el corredor vial.* La cartografía que va en el anexo 1, no es el soporte del Acta de radicación ambiental, GDB.
Todo proyecto deberá solicitar el pronunciamiento de la DANCP	Así la solicitud la realice la Administración Municipal de Vélez, ha transcurrido el tiempo suficiente para presentar la consulta radicada. Se reitera el atender la solicitud.
Consulta ICANH	Ampliar la justificación presentada, incluyendo la normatividad vigente, que lo soporta.
CAPITULO 4 DEMANDA, USO Y/O APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES	
Demanda, uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales (según lineamientos establecidos en el volumen 3).	Se presenta como Numeral 6. Solo se presenta un acta de reunión, con la autorización del presidente de la Junta de Acción Comunal de los Ejidos y el tesorero, para el uso del agua del acueducto veredal. Se reitera, hay que incluir: No se presenta permisos minero ambiental para materiales de construcción. No se incluyen los permisos de infraestructuras asociadas a la obra, (campamentos-baños-escombrera-bodega y afines). Es necesario incluir los soportes y disponibilidades, previos al inicio de la obra, incluyendo los gestores de residuos sólidos convencionales y especiales.
CAPITULO 5 EVALUACIÓN AMBIENTAL	
Identificación de impactos ambientales: Identificación de las actividades del proyecto en escenarios sin proyecto y con proyecto. Incluye metodología para la valoración y evaluación del impacto ambiental.	Fueron atendidas las observaciones.

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO	OBSERVACIONES
Evaluación ambiental e identificación de impactos acumulativos potenciales (según lineamientos establecidos en el volumen III).	Fueron atendidas las observaciones.

CAPITULO 6 MEDIDAS DE MANEJO:

PROGRAMA	CODIGO	PROYECTO	OBSERVACION
GESTION DE PROYECTO	DAGA-1.1-01	conformación del grupo de gestión ambiental y social	Fueron atendidas las observaciones.
	DAGA-1.2-02	capacitación y concienciación para el personal de obra	Fueron atendidas las observaciones.
	DAGA-1.3-03	cumplimiento de requerimientos legales	Se reitera, es necesario incluir los permisos respectivos, documentos que acorde a la normativa vigente, son determinantes de aprobación del PAGA. Permisos minero ambientales, de infraestructuras asociadas y /o por uso de recursos naturales, Gestores de RESOL y RESPEL, en cuadro consolidado que refleje su vigencia y disponibilidad para la ejecución de la obra.
MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	PAC-2.1-04	Manejo integral de materiales de construcción	Fueron atendidas las observaciones.
	PAC-2.3-06	señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales	Fueron atendidas las observaciones.
	PAC-2.4-07	manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción, demolición (RCD) y lodos	Se reitera, es necesario incluir los permisos respectivos.
	PAC-2.5-08	Manejo integral de residuos sólidos convencionales y especiales.	Fueron atendidas las observaciones.
GESTION HIDRICA	PGH-3.1-10	Manejo de aguas superficiales	Fueron atendidas las observaciones.
	PGH-3.2-11	Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales	Es necesario incluir los permisos de las personas que prestaran los servicios en el corredor vial, con

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO			OBSERVACIONES
			compromiso de manejo ambiental y entrega en óptimas condiciones.
BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS	PGBE-4.4-11	Protección de Fauna en vías.	Incluir las charlas preventivas, en caso de presencia de fauna en el corredor vial.
MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	PMIT-5.1-18	Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio.	Se debe contar al inicio de los trabajos con el permiso del propietario para los sitios de campamentos y acopio y/o bodegas temporales, infraestructuras asociadas a la obra. Ampliar
	PMIT -5.3- 20	manejo de maquinaria, equipos y vehículos	No se atendió la observación: Ampliar las medidas. Incluir la relación de vehículos y los respectivos documentos

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO	OBSERVACIONES
CAPITULO 7. FORMULACION DE MEDIDAS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	
En este capítulo se presenta el plan de seguimiento, control y monitoreo para cada una de las medidas ambientales definidas en el capítulo 5	Fueron atendidas las observaciones.
ANEXOS DEL DOCUMENTO PAGA	
Plan de contingencia	Para su aplicación, integrarse con el profesional SST de la obra.
Formatos Ambientales:	
MASPS-MN1-IN-1-FR-1	Se incluyó, pero el diligenciamiento debe ser completo, incluyendo la información de la interventoría y, faltan los anexos del Numeral 3, los que aplican. Ajustar y/o complementar.
MASPS-MN1-IN-1-FR-2	Se incluyó, pero no se diligenció en su totalidad. Es de recordar, que el presupuesto PAGA, solo reconoce las compensaciones que se generen de permisos gestionados directamente para la obra, de ocupación de cauce o de aprovechamiento forestal y la obra no los requiere. Ajustar y/o complementar.

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO	OBSERVACIONES
RELACIÓN DE PERMISOS APLICABLES AL MANUAL DE INTERVENTORÍA Y SUS ANEXOS	No se incluyeron
CARTOGRÁFICO	No se incluyen, es anexo del acta de radicación

Nota: El programa de Gestión Social, en proceso de revisión de parte de la Interventoría, pero no se incluyeron los formatos de Radicación social y el Plan de Inversión social.

Como observaciones relevantes de la revisión se tiene:

El Documento PAGA V3, fue ajustado empleando la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 del INVIAS, quedando pendientes ajustes, que pueden subsanarse con celeridad.

No se incluyó los permisos minero-ambientales, de infraestructuras asociadas y, por uso de recursos naturales.

Aunque se incluyeron los formatos, Acta de radicación Ambiental y Planes de Inversión ambiental, parcialmente diligenciados y vienen sin anexos que los soporten respectivamente y, al igual que los formatos del Acta de radicación social y Plan de Inversión social, que no se incluyeron, son determinantes de aprobación del PAGA, acorde a la normativa vigente.

Es necesario realizar las consultas a las Autoridades regionales y locales ambientales, previas al inicio de la obra, relacionadas en el oficio de la Interventoría No. Consecutivo: 107-2022 del 13 de febrero de 2023 y, relacionadas en el presente documento, a esta fecha, deberían estar radicadas las consultas, así vayan a nombre de la Administración Municipal del Vélez.

Por lo Anteriormente expuesto, se concluye y recomienda que:

La Interventoría del área ambiental del CONSORCIO VIAL 197, No aprueba el PAGA V3 presentado por el CONSORCIO SAN PABLO, para la obra de **"**MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", Contrato 167 de 2022 del Municipio de Vélez, puesto que no cumple con la totalidad de los requisitos legales del documento PAGA, acorde a la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 del INVIAS, que incluye requisitos legales y los formatos totalmente diligenciados: Acta de radicación y planes de inversión ambiental y social, con sus respectivos anexos, en el marco de la Normatividad ambiental vigente, los cuales, son determinantes para su aprobación.

Dar a conocer el presente concepto técnico al CONSORCIO SAN PABLO, contratista de obra, para que el especialista ambiental, realice el ajuste y/o complementos del documento PAGA V3, bajo los

lineamientos de la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 y, la normatividad ambiental vigente, en un lapso, clasificado como inmediato.

Se recuerda respetuosamente al contratista que, no se debe iniciar las obras, sin el documento PAGA aprobado por la Interventoría, con los formatos determinantes de aprobación acorde al Manual de Interventoría vigente del INVIAS y, los respectivos permisos, autorizaciones y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

Es el concepto,

Belén Alexandra Cerón Q.

BELEN ALEXANDRA CERÓN QUINTERO
Especialista Ambiental CONSORCIO VIAL 197

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

Consecutivo:

Fecha y Hora de Generación:29/05/2023 08:43:08
CUNE:

Tipo de Nómina: Individual
Métoto de Pago:Contado

NOMBRES APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	TRABAJADOR	PERIODO E INFORMACIÓN PARA PAGO
CONSORCIO VIAL 197 Nit 901602315 - 7	BELEN ALEXANDRA CERON QUINTERO CC - 55058814	01/04/2023 - 30/04/2023 Días Trabajados: 30 Sueldo : $2,400,000.00

RESUMEN DE PAGO

DEVENGADOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo Trabajado		$2,400,000.00

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Salud	4.00	$96,000.00
Pension	4.00	$96,000.00

DEVENGADOS TOTAL $2,400,000.00

DEDUCCIONES TOTAL $192,000.00

COMPROBANTE TOTAL O NETO A PAGAR AL TRABAJADOR $2,208,000.00

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: COMERCIO ELECTRÓNICO EN INTERNET S.A. CENET S.A.
NIT: 830057860-4 Dirección: Av Carrera 19 No 120 - 71 Of 416

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAL 197**, identificada con **NI** número **901602315**, aportó por el empleado **BELEN ALEXANDRA CERON QUINTERO** identificado(a) con **CC** número **55058814** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2023 y 05 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0	A	30	($1,200,000)	(0.16000)	($192,000)	$0	$0	Abril - 2023	68115278	31/05/2023	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0	C	30	$2,400,000	0.16000	$384,000	$0	$0	Abril - 2023	68115278	31/05/2023	Si
14-11	ARL SURA	1															0	A	30	($1,200,000)	(0.06960)	($83,600)	$0	$0	Abril - 2023	68115278	31/05/2023	Si
14-11	ARL SURA	1															0	C	30	$2,400,000	0.06960	$167,100	$0	$0	Abril - 2023	68115278	31/05/2023	Si
CCF40	Comfenalco Santander Caja de Compensacion Fliar	1															0	A	30	($1,200,000)	(0.04000)	($48,000)	$0	$0	Abril - 2023	68115278	31/05/2023	Si
CCF40	Comfenalco Santander Caja de Compensacion Fliar	1															0	C	30	$2,400,000	0.04000	$96,000	$0	$0	Abril - 2023	68115278	31/05/2023	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0	A	30	($1,200,000)	(0.04000)	($48,000)	$0	$0	Mayo - 2023	68115278	31/05/2023	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0	C	30	$2,400,000	0.04000	$96,000	$0	$0	Mayo - 2023	68115278	31/05/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **6** días del mes **Junio** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA N° 7

(Del 01 al 30 de Abril de 2023)

ESPECIALISTA GEOTECNIA

CONTRATO 1093 DE 2022

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONSORCIO VIAL 197

GEOTECNIA

Durante el presente periodo comprendido entre el 01 de abril de 2023 al 30 de abril de 2023 el CONSORCIO VIAL 197 en el área de Geotecnia, realizó el seguimiento a las actividades que se realizaron por parte de los contratistas de obra en el periodo, las cuales se relacionan a continuación:

AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS:

- REVISANDO_VERSIÓN 2 ALBANIA OBSERVADO
- REVISANDO_VERSIÓN 2 BARBOSA OBSERVADO
- REVISANDO_VERSIÓN 3 PUERTO WILCHES OBSERVADO
- REVISANDO_VERSIÓN 2 SAN GIL OBSERVADO
- REVISANDO_VERSIÓN 1 SAN VICENTE DE CHUCURÍ OBSERVADO
- REVISANDO_VERSIÓN 1 SUAITA OBSERVADO
- REVISANDO_VERSIÓN 1 SUCRE OBSERVADO
- VERSIÓN 3 VELEZ AVALADO

REUNIÓN VIRTUAL MPIO, CONTRATISTA E INTERVENTORÍA – VÉLEZ

Adicionalmente, se anexan los informes de esta especialidad.

FREDY ALBERTO DUARTE SALCEDO
ESP. GEOTECNIA Y PAVIMENTOS

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

Bogotá D.C., 4 de abril de 2023

Señores
CONSORCIO VIAL 197
Ing. Edgar Lara
Director de Interventoría
Bogotá D.C.

Contrato: Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental Para El Mantenimiento Y Mejoramiento De Vías Terciarias En Los Municipios Del Departamento De Santander Del Programa "Colombia Rural".

Asunto: Revisión Estudio De La Capacidad Portante De La Subrasante En La Vía De La Vereda Kilómetro 8 De Municipio De Puerto Wilches.

Cordial saludo:

Se adelanto la revisión del Informe Estudio De La Capacidad Portante De La Subrasante En La Vía De La Vereda Kilómetro 8, Zona Rural Del Municipio De Puerto Wilches – Santander, diseño que fue elaborado en pavimento flexible, mezcla asfáltica tipo MDC apoyado sobre materiales granulares.

Para la caracterización de la subrasante se efectuaron 15 apiques a una profundidad de 1.5 metros, con separaciones máximas entre AP-04 y AP-05 del orden de 3.6 km y entre AP6 y AP7, AP3 y AP4 del orden de 2.6 Km, y 9 ensayos de cono dinámico ubicados entre apiques, la separación de las exploraciones cumplió parcialmente con los manuales de diseño de pavimentos del INVIAS, pero la morfología es uniforme por lo tanto se espera no se presenten diferencias entre la exploración y los suelos encontrados durante la etapa de obra.

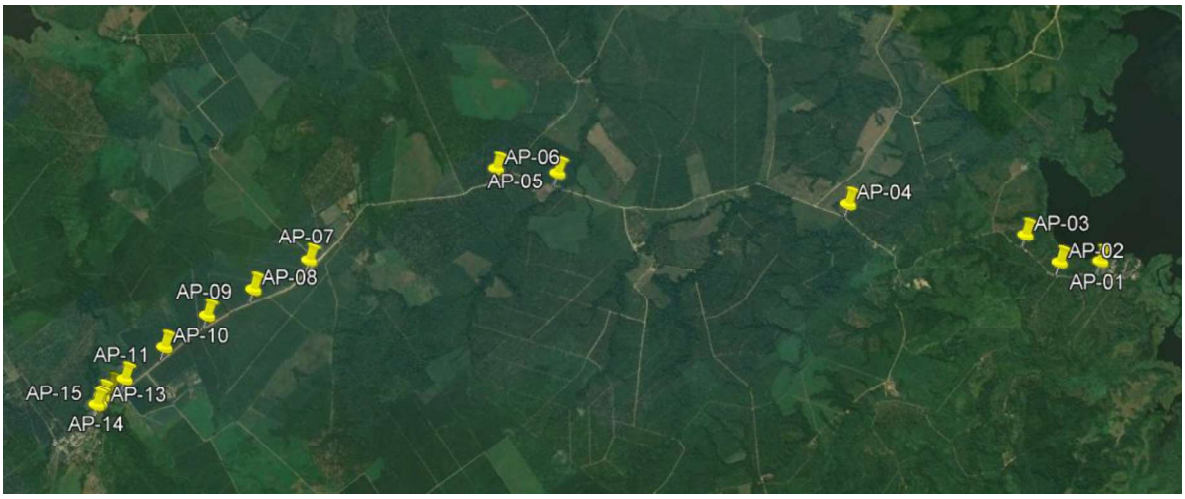


Figura 1: Ubicación del proyecto y exploraciones para caracterización de la subrasante

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

En general los suelos de subrasante corresponden en mayor proporción a arenas arcillosas (SC) y arcillas de baja plasticidad (CL), en las arenas el porcentaje de finos promedio es del 27% por lo tanto el componente de la fracción fina es importante, en las arcillas el porcentaje de finos promedio es del 72%, en general el índice plástico varía entre 8% a 24%, y promedio de 17%, y humedad natural promedio del 17%. A continuación, se presentan los resultados obtenidos de los ensayos de campo y laboratorio realizados:

Tabla 1: Cuadro resumen de los resultados de los ensayos de laboratorio

Apique	De - A	SUSC	W%	LL%	IP%	P200	CBR Inalter.	CBR Sumerg.
1	1.0 – 1.5	SC	12.8			18.7	3.72	2.63
2	1.0 – 1.5	SC	21.0	31.2	10.8	25.4	3.51	1.65
3	1.0 – 1.5	CL	20.5	31.5	11.0	60.4	9.85	6.04
4	1.0 – 1.5	SC	11.4	34.0	13.0	36.2	4.55	2.13
5	1.0 – 1.5	CL	19.0	38.4	21.0	94.1	3.80	2.16
6	1.0 – 1.5	SC	9.9			14.6	4.39	2.82
7	1.0 – 1.5	CL	15.1	41.3	22.0	89.6	2.04	3.11
8	1.0 – 1.5	SC	10.0	31.6	15.3	34.5	6.71	3.94
9	1.0 – 1.5	SC	22.4	40.0	23.8	35.5	2.14	1.39
10	1.0 – 1.5	SC	12.1			19.5	3.90	2.84
11	1.0 – 1.5	SC	17.2	23.2	8.0	36.1	6.88	3.0
12	1.0 – 1.5	CL	20.6	37.7	18.8	65.1	5.15	3.15
13	1.0 – 1.5	CL	23.7	47.0	24.3	55.9	6.22	3.67
14	1.0 – 1.5	CL	20.6	37.7	18.8	65.2	4.99	3.01
15	1.0 – 1.5	SC	18.4	35.8	18.9	23.2	5.01	3.00

En el documento se presenta como criterio de selección del CBR de diseño un percentil del 60%, para lo cual se obtiene un valor del 2.83%, adicionalmente esta Interventoría calcula el CBR para un percentil de 75% que corresponde un valor de 2.39% y para un percentil de 87.5% que corresponde un valor de 2.01%.

Al reportarse el CBR de diseño inferior al 3%, el consultor recomienda un mejoramiento de la subrasante: “debido a que el resultado de CBR en estos puntos es menor 3%, se recomienda un reemplazo de la subrasante retirando al menos 40 cm de la subrasante existente y el suelo que se usará como reemplazo deberá cumplir un grado de compactación de 95% obtenida en la realización de un ensayo de próctor modificado.”

De los resultados de los ensayos de resistencia realizados, se obtiene un CBR de diseño inferior al 3.0 %, por lo cual se requiere proveer un Mejoramiento, pero el espesor del mejoramiento si se calcula mediante metodologías de diseño será inferior al valor recomendado.

A partir de la ecuación de Ivanov se puede determinar el CBR combinado de la plataforma existente, partiendo del CBR de la subrasante y el espesor de material

de afirmado de adición o existente, para garantizar un CBR mínimo del 3%, se requiere de un espesor de mejoramiento del orden de 15 cm en función del CBR del material de mejoramiento.

Tabla 2: Estimación espesor del mejoramiento método Ivanov

Subrasante Natural		Subrasante Equivalente		Material mejoramiento		N	H (cm)
CBR sub	E inf	CBR eqv	E eqv	CBR sup	E sup		
(%)	kg/cm2	(%)	kg/cm2	(%)	kg/cm2		
2.83	273	3	285	15	899	1.61	1
2.40	243	3	285	15	899	1.69	5
2.01	214	3	285	15	899	1.78	8
2.83	273	3	285	10	673	1.43	2
2.40	243	3	285	10	673	1.50	6
2.01	214	3	285	10	673	1.58	10
2.83	273	3	285	8	574	1.35	2
2.40	243	3	285	8	574	1.41	7
2.01	214	3	285	8	574	1.48	12

Recomendaciones y Comentarios

- Los materiales y procesos constructivos deben cumplir las especificaciones de construcción vigentes emitidas por el Instituto Nacional de Vías.
- De la revisión de los resultados de la exploración y ensayos de laboratorio, se determinó el CBR de diseño para el tramo es inferior al 3% y se requiere de proveer un mejoramiento de acuerdo con el valor de CBR obtenido.
- De acuerdo con la evaluación el espesor del material de mejoramiento y/o el espesor del recebo existente remanente debe ser del orden del 15 cm.
- Por el nivel de la subrasante y de la vía terminada más bajo que el terreno aledaño se recomienda que el mejoramiento se efectué sobre el nivel existente y evitar retirar el material existente mediante corte.
- En el Análisis de tránsito se debe incluir el tráfico durante la época de cosecha de la caña a partir de datos suministrados por los palmicultores.

Atentamente,



FREDY ALBERTO DUARTE SALCEDO
Especialista Geotécnia y Pavimentos

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

Bogotá D.C., 12 de abril de 2023

Señores
CONSORCIO VIAL 197
Ing. Edgar Lara
Director de Interventoría
Bogotá D.C.

Contrato: Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental Para El Mantenimiento Y Mejoramiento De Vías Terciarias En Los Municipios Del Departamento De Santander Del Programa "Colombia Rural".

Asunto: Revisión Componente De Geotecnia de Los Ajuste De Los Estudios Y Diseños Para El Mejoramiento De Vías Rurales En El Municipio De San Vicente De Chucuri.

Cordial saludo:

Se adelanto la revisión del Informe Estudio Geotécnia Vial, Zona Rural De Vías Rurales En El Municipio De San Vicente De Chucuri, proyecto que propone la construcción de placa huellas apoyadas sobre materiales granulares.

Para la caracterización de la subrasante se efectuaron 14 apiques a una profundidad de 1.2/1.5 metros, para la vía a la vereda La Colorada se efectuaron 9 apiques y en la vía a la vereda La Granada 5 apiques.

Los suelos de la subrasante en la vía de la vereda La Colorada (Apiques del 1 al 9), se constituye por gravas limosas y arcillosas, y arenas limosas, suelos de baja plasticidad con contenidos de finos promedio del 36%, con variación de parámetros de consistencia promedio así: limite líquido 25.9%, índice de plasticidad del 5.1%, y una humedad natural del 10.7%.

Los suelos de la subrasante en la vía de la vereda La Granada (Apiques del 9 al 14), se constituye por gravas limosas, y arenas limosas, suelos de baja plasticidad con contenidos de finos promedio del 30%, con variación de parámetros de consistencia promedio así: limite líquido 35.7%, índice de plasticidad del 9.0%, y una humedad natural del 12.1%. En el Apique 12 se reportó un limo de baja plasticidad con limite líquido 48.7%, índice de plasticidad del 15.6%, y una humedad natural del 19.5%.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos de los ensayos de campo y laboratorio realizados:

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Tabla 1: Cuadro resumen de los resultados de los ensayos de laboratorio

Zona	Apique	De	A	SUSC	AASHTO	W%	LL%	IP%	P200	CBR95 Sumrg.	CBR98 Sumrg.
Vereda La Colorada	1	0.0	1.5	SC-SM	A-4	14.4	27.0	5.2	49.1	3	14
	2	0.0	1.2	SM	A-4	9.8	22.2	3.7	48.3	1	4
	3	0.0	1.5	GM	A-2-4	14.4	22.4	3.6	25.3	2	5
	4	0.0	1.5	GM	A-4	13.3	31.2	6.5	36.4	3	7
	5	0.0	1.5	SC-SM	A-2-4	8.8	24.2	4.5	34.0	3	10
	6	0.0	1.5	CL-ML	A-4	10.2	26.4	5.8	52.8	2	5
	7	0.0	1.1	GC-GM	A-2-4	6.9	24.3	4.4	29.6	3	8
	8	0.0	1.5	GC	A-4	12.7	29.2	7.3	39.3	2	7
	9	0.0	1.2	GM	A-1-a	5.8	NL	-	14.2	5	20
Vereda La Granada	10	0.0	1.5	GM	A-7-5	9.0	41.3	10.6	47.4	2	4
	11	0.0	1.5	GM	A-2-6	9.9	37.8	11.2	29.7	1	2
	12	0.0	1.5	ML	A-7-5	19.5	48.7	15.6	74.2	1	4
	13	0.0	1.5	SM	A-4	12.1	30.7	5.3	46.9	1	5
	14	0.0	1.5	SM	A-4	10.1	19.8	2.1	38.1	3	9

En cuanto a la caracterización de la subrasante en el diseño de geotecnia, de acuerdo con las condiciones de precipitación y condiciones de humedad de la región, se define la condición de CBR sumergido.

El valor de CBR (Vereda La Colorada) obtenido después del debido ensayo, son los siguientes:

Densidad del 95%, corresponde un CBR del 3.00
Densidad del 98%: corresponde un CBR del 8.89
Densidad del 100%: corresponde un CBR del 13.67

El valor de CBR (Vereda La Granada) obtenido después del debido ensayo, son los siguientes:

Densidad del 95%: corresponde un CBR del 2.00
Densidad del 98%: corresponde un CBR del 4.80
Densidad del 100%: corresponde un CBR del 8.40”

El Consultor concluye: “Según el análisis realizado a las muestras de suelo obtenidas en campo, se visualiza un comportamiento del suelo adecuado en cuanto a su deformación al exponerse a cargas con un estado del suelo sólido. No se evidencia problema alguno que requiera algún tipo de mejoramientos en los tramos de estudio.”

En el informe no se registra la densidad de la subrasante por lo tanto adoptar valores de densidad del orden del 98% para caracterizar los suelos naturales es difícil obtener estos valores de forma natural.

En el documento No se presenta claramente el criterio de selección del CBR de diseño, esta Interventoría presenta los siguientes valores por vía:

Esta Interventoría revisa la selección del CBR de diseño para Vereda La Colorada con el promedio de los datos registrados para lo cual se obtiene un valor del 2.66%, el CBR para un percentil de 75% que corresponde un valor de 2.00%.

Esta Interventoría revisa la selección del CBR de diseño para Vereda La Granada con el promedio de los datos registrados para lo cual se obtiene un valor del 1.6%, el CBR para un percentil de 75% que corresponde un valor de 1.0%.

La placa huella a construir debe seguir la estructura de la Guía Obras Menores De Drenaje Y Estructuras Viales Programa Colombia Rural, por lo tanto, el material granular de apoyo de la placa huella debe estar acorde a los requerimientos de la guía. El alcance de la cartilla está limitado para la resistencia mecánica mínima (CBR) es 3%.

Observaciones y recomendaciones a los diseños:

- De los resultados de los ensayos de resistencia realizados, se obtiene un CBR de diseño inferior al 3.0 %, por lo cual se requiere proveer un Mejoramiento, el espesor del mejoramiento se debe calcular mediante metodologías de diseño en función de los CBRs.
- Para la vía a la Vereda La Colorada el CBR de diseño es muy cercano al 3% por lo cual se podría omitir la capa de mejoramiento.

Atentamente,



FREDY ALBERTO DUARTE SALCEDO
Especialista Geotécnia y Pavimentos

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

Bogotá D.C., 12 de abril de 2023

Señores
CONSORCIO VIAL 197
Ing. Edgar Lara
Director de Interventoría
Bogotá D.C.

Contrato: Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental Para El Mantenimiento Y Mejoramiento De Vías Terciarias En Los Municipios Del Departamento De Santander Del Programa "Colombia Rural".

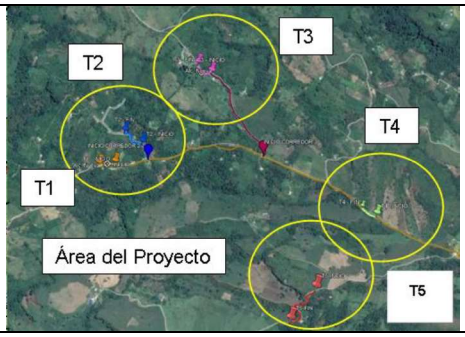
Asunto: Revisión Estudio De Suelos En 4 Tramos, Ubicado En Zona Rural De Las Veredas San Benito Y San Bartolo Del Municipio De Suaita, Santander.

Cordial saludo:

Se adelanto la revisión del Informe Estudio De Suelos En 4 Tramos, Ubicado En Zona Rural De Las Veredas San Benito Y San Bartolo Del Municipio De Suaita, el proyecto se desarrolla en cuatro (4) tramos del casco rural del Municipio, específicamente en las veredas San Benito y San Bartolo, el tránsito de la zona es tipo vía terciaria de anchos de 4.0 m en promedio, con flujo en dos direcciones.

A continuación, se presenta la ubicación general de la zona, la ubicación de las vías y la exploración realizada por vía para el diseño de la placa huella:

Tabla 1: Ubicación del proyecto y de las exploraciones

Tramo	vía	Longitud De tramo	Ubicación
1	Suaita - San Benito	138	
2	Suaita - San Benito	146	
3	Suaita - San Benito	116	
4	Suaita - San Benito	102	

Para la caracterización de la subrasante se efectuaron 4 apiques, uno por cada tramo y cada una profundidad de 1.5 metros, en general de las exploraciones

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

realizadas se encontró que es uniforme la subrasante los cuales corresponde a limos de baja plasticidad.

Según las características del proyecto se realizan 4 exploraciones distribuidas en los 4 tramos evaluados, ya que la longitud de intervención es menor a 250 metros, se realiza un apique por tramo y el lugar de ejecución fue tomado según la condición más críticas visualizadas en campo por el especialista.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos de los ensayos de campo y laboratorio realizados:

Tabla 2: Cuadro resumen de los resultados de los ensayos de laboratorio

GELVIS INGENIERÍA GEOTECNIA		RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE LABORATORIO													
		PROYECTO	ESTUDIO DE SUELOS PARA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA, SUAITA SANTANDER												
Apique	Muestra	Profundidad [m]			Granulometría			Clasificación USCS	Humedad Natural %	Límites de Atterberg			CBR	PROCTOR [gr/cm3]	TRAMO
		Inicio	final	Promedio	%Grava	%Arenas	%Finos			LL%	LP%	IP%	%		
1	2	0,05	1,50	0,78	0,30	28,90	70,80	ML	20,22	34,7	26,2	8,5	12,00	1,860	TRAMO 1
2	2	0,10	1,50	0,80	1,20	14,80	84,00	ML	21,36	34,7	24,7	10	4,00	1,860	TRAMO 2
3	2	0,10	1,50	0,80	0,00	16,10	83,90	ML	19,79	39,4	32,2	7,3	5,00	1,900	TRAMO 3
4	2	0,25	1,50	0,88	21,60	17,00	61,40	ML	19,30	38,5	31	7,5	7,00	1,900	TRAMO 4

Los suelos de la subrasante para los cuatro tramos, se constituye por limos de baja plasticidad con contenidos de finos variando entre 60% y el 84%, con variación de parámetros de consistencia así: limite líquido 35% y 40%, índice de plasticidad del 7% y 10.0%, y una humedad natural del 19% al 21%. El espesor del afirmado reportado varía entre 5 cm a 25 cm, en el Apique 4 con mayor espesor de afirmado de 25 cm.

Observaciones y recomendaciones a los diseños:

- En cuanto a la caracterización de la subrasante en el diseño de geotecnia, se efectuaron ensayo CBR de suelos compactados en laboratorio, de acuerdo con los resultados de laboratorio los valores reportados varían entre el 4% y 12%, y corresponden a la densidad máxima del material.

- Para la caracterización de la subrasante en el diseño de geotecnia, se debe tener en cuenta las condiciones de precipitación y condiciones de humedad de la región, aparentemente la condición del CBR de diseño debe ser sumergido, y en lo posible por tratarse de suelos finos y plásticos se debería haber tomado muestras inalteradas.

- De acuerdo con los resultados reportados y los análisis realizados por el Consultor No se evidencia problema alguno que requiera algún tipo de mejoramientos en los tramos de estudio, pero se debe aclarar si la humedad de ensayo es en condición sumergida y la densidad de la muestra en campo.

- No se registra la densidad de la subrasante por lo tanto adoptar valores de densidad del orden del 98 a 100% para caracterizar los suelos naturales es difícil obtener estos valores de forma natural.

- En el informe no se hace referencia a la necesidad del filtros o la presencia de zonas donde se presenten fallos de la subrasante o de la banca.

Atentamente,



FREDY ALBERTO DUARTE SALCEDO
Especialista Geotécnia y Pavimentos

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

Bogotá D.C., 14 de abril de 2023

Señores
CONSORCIO VIAL 197
Ing. Edgar Lara
Director de Interventoría
Bogotá D.C.

Contrato: Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental Para El Mantenimiento Y Mejoramiento De Vías Terciarias En Los Municipios Del Departamento De Santander Del Programa Colombia Rural Lote 7.

Asunto: No Objeción al Componente de Geotecnia, Mantenimiento Y Mejoramientos De Vías Rurales En El Municipio De San Gil Departamento De Santander Del Programa Colombia Rural

Cordial saludo:

Se adelanto la revisión del Informe de Exploración Geotecnica, elaborado por el Ingeniero Orlando Peña Durán, de la Vía Rural entre vía Jaral - San Pedro, Municipio de San Gil – Santander, diseño que fue elaborado con base en la Guía Obras Menores De Drenaje Y Estructuras Viales Programa Colombia Rural.

La ejecución de la obra está comprendida por la construcción de Placa Huella en el Tramo de la vía Jaral - San Pedro, en un tramo de 3 Km, en una zona con topografía montañosa a escarpada, para la circulación de tráfico vehicular mediano a liviano principalmente, acorde a la movilidad actual en la zona del proyecto. A continuación, se presenta la ubicación general de la zona y de las obras proyectadas:



Figura 1: Ubicación del proyecto y de las exploraciones

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Los suelos de subrasante corresponden a limo negro con presencia y vestigios de materia orgánica y raíces (ML), y arcilla limosa rojiza con algo de arenas (CL), en las arcillas/limos el porcentaje de finos es superior al 81%, el límite liquido se reportó entre 28 % y 35 %, el índice de plasticidad se reportó entre 6 % y 11 % y humedades naturales del orden de 10%. A continuación, se presentan los resultados obtenidos de los ensayos de campo y laboratorio realizados:

Tabla 1: Cuadro resumen de los resultados de los ensayos de laboratorio

Apique	Abscisa	De - A	SUSC/ AASHTO	W%	LL%	IP%	P200 %	CBR Nat	CBR sum
AP-01	NR	0 – 0.08	Afirmado						
		0.08 – 0.80	A-4 (4) / ML	10.6	28.3	5.9	87.2		
		0.80 – 1.50	ML	10.3	32.5	7.7	93.0	3	3
AP-02	NR	0 – 1.50	A-6 (9) CL	10.2	34.9	11.3	80.9	5	4

Como complemento a la exploración inicial se realizaron cuatro ensayos de CBR sobre una muestra inalterade en condición sumergida, en el cual se corroboro que la subrasante presenta una capacidad de soporte igual o mayor a tres por ciento (3%):

Tabla 2: Cuadro resumen de los resultados de los ensayos de CBR

Apique	Abscisa	De - A	SUSC/ AASHTO	CBR0.1	CBR0.2
AP-01	Vereda Jaral Tramo 1	0.00 - 0.80	La Laguna	3	4
AP-02	Vereda Jaral Tramo 1	0.00 - 0.80	La Laguna	3	3
AP-03	Vereda Jaral Tramo 2	0.00 - 0.80	San Pedro	5	6
AP-04	Vereda Jaral Tramo 2	0.00 - 0.80	San Pedro	4	5

Con las exploraciones y ensayos adicionales se cumple con la Guía de Diseño de Colombia Rural, y se concluye que la subrasante presenta una capacidad de soporte igual o mayor a tres por ciento (3%), por lo tanto, no requiere de mejoramiento y se puede implementar la estructura tipo de placa huella.

Atentamente,



FREDY ALBERTO DUARTE SALCEDO
Especialista Geotécnia y Pavimentos

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

Bogotá D.C., 17 de abril de 2023

Señores
CONSORCIO VIAL 197
Ing. Edgar Lara
Director de Interventoría
Bogotá D.C.

Contrato: Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental Para El Mantenimiento Y Mejoramiento De Vías Terciarias En Los Municipios Del Departamento De Santander Del Programa Colombia Rural Lote 7.

Asunto: Revisión Componente de Geotecnia, Mantenimiento Y Mejoramientos De Vías Rurales En El Municipio De Sucre Departamento De Santander Del Programa Colombia Rural

Cordial saludo:

Se adelanto la revisión del Estudio Geológico, Geotécnico Y De Suelos No 303-Pavimentos Placa huellas Vías Rurales Municipio De Sucre. Departamento Santander, elaborado por la Ingeniera Sandra Milena Anaya Leal, se encontró que los tramos a intervenir son los siguientes:

Tramo 1. Vía Sucre La Pradera tramo 1, Tramo 2. Vía Sucre La Pradera tramo 2. Tramo 3. La Pradera, Tramo 4. San Miguel 1, Tramo 5. San miguel 2, Tramo 6. Centro de Salud La Granja, Tramo 7. Cementerio La Granja y Tramo 8. Arales

El Consultor establece como objetivo “El objeto del presente estudio geotécnico es, determinar el perfil estratigráfico del subsuelo y medir la profundidad de fallos presentados en la subrrasante. Evaluar las propiedades físicomecánicas del subsuelo y sus parámetros geotécnicos de diseño.”, pero en el documento no se deja indican los fallos mencionados de la subrasante.

En el numeral 3.2 ANÁLISIS DE LABORATORIO, se menciona que "se toma muestras semialteradas con muestreador tipo Split spoon", se recomienda aclarar donde se efectuaron ensayos de SPT.

Presentar los reportes y resultados de los ensayos mencionados en el documento: Ensayo de Granulometría, Ensayos de Límites de Atterberg, Ensayo de Peso Seco Unitario, Ensayo de Humedad Natural, Ensayo CBR de campo (Cono dinámico de penetración, PDC), Ensayo de CBR de Laboratorio

Presentar un cuadro resumen en el cual se consignen por exploración los resultados de todos los ensayos realizados de resistencia, clasificación, humedad natural, etc.

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

Para el Ensayo CBR de campo (Cono dinámico de penetración, PDC), indicar la correlación usada para determinar el CBR de laboratorio y si el CBR de diseño corresponde en condición sumergido, y en ese caso aplica la correlación adoptada, para la correlación CBR vs SPT indicar la fuente.

En la elaboración del Informe tener en cuenta los criterios y recomendaciones de la Guía Obras Menores De Drenaje Y Estructuras Viales Programa Colombia Rural.

En cuanto a las recomendaciones del Informe de remplazar los suelos de alta compresibilidad, alta saturación de los suelos, reemplazo de 30 cm de la subrasante, estas recomendaciones se deben de soportar con base en las exploraciones, cuantificación racional de los mejoramientos y ubicación especifica de las recomendaciones:

> *"• Se recomienda reemplazar todos los rellenos o capas superficiales de suelos de alta compresibilidad o sueltos encontrados en la subrrastrante, por una capa de base, bien gradada y bien compactada o por un material de suelo normalizado y bien compactado, para terraplenes.*
>
> *• La subrrastrante del suelo, presenta un CBR bajo (3,1 - 4) debido al alto grado de meteorización del suelo por alta saturación de agua.*
>
> *• Se requieren drenes y subdrenes en los tramos donde aparecen aguas de escorrentía superficial.*
>
> *• Se requiere mejoramiento dela subrrasante en los tramos en la cual esta es muy compresible.Se recomienda extewnder una capa de subbase y/o base granular bien gradad y bien compactada en estros tramos, con un espesor mínimo de 30 cms."*

Tener presente la estructura, materiales y recomendaciones de la Guía de Diseño de Colombia Rural, si la subrasante presenta una capacidad de soporte igual o mayor a tres por ciento (3%), no requiere de mejoramiento y se puede implementar la estructura tipo de placa huella, adicionalmente tener presente que si se requiere de mejoramiento considerar el afirmado existente como parte del mejoramiento.

Atentamente,



FREDY ALBERTO DUARTE SALCEDO
Especialista Geotécnia y Pavimentos

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

Bogotá D.C., 25 de abril de 2023

Señores
CONSORCIO VIAL 197
Ing. Edgar Lara
Director de Interventoría
Bogotá D.C.

Contrato: Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental Para El Mantenimiento Y Mejoramiento De Vías Terciarias En Los Municipios Del Departamento De Santander Del Programa Colombia Rural Lote 7.

Asunto: Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Barbosa Departamento De Santander Del Programa Colombia Rural - Nacional.

Cordial saludo:

Se adelanto la revisión de los documentos remitidos por el ACONCHA INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S: Estudio De Exploración De Campo Para Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales De La Vereda El Cable En El Municipio De Barbosa, versión de marzo de 2023.

La ejecución de la obra está comprendida por la construcción de 80 m de Placa Huella en el Tramo 1 y de 180 m en el Tramo 2, se hará en un sector vial con topografía montañosa. A continuación, se presenta la ubicación general de la zona y la ubicación de dos exploraciones realizadas para el diseño de la placa huella:

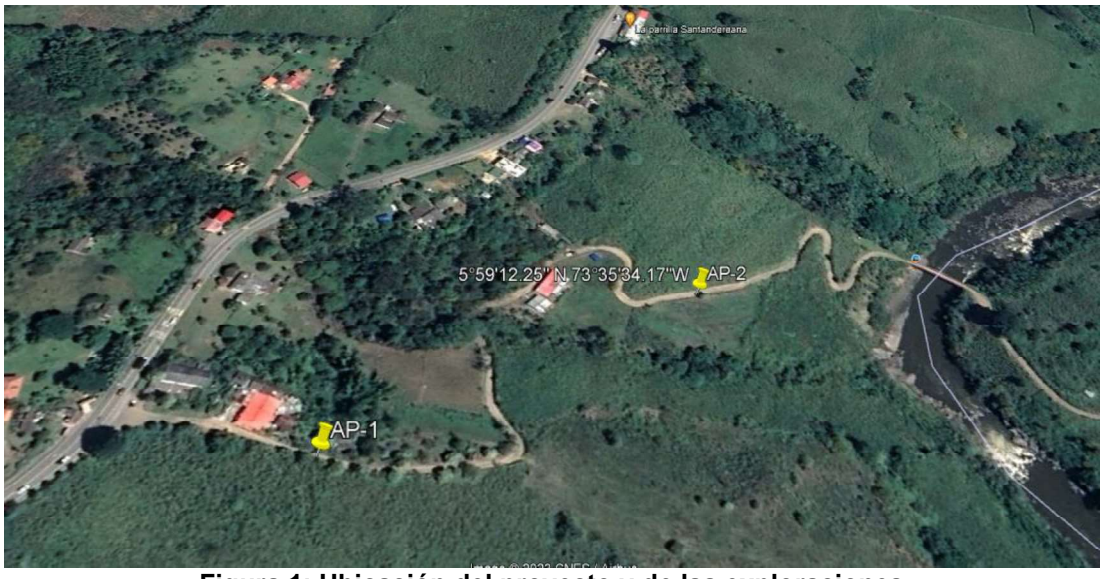


Figura 1: Ubicación del proyecto y de las exploraciones

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Para la caracterización de la subrasante se efectuaron dos (2) apiques georreferenciados dentro de la calzada, a las muestras recuperadas se le realizaron ensayos de resistencia tipo CBR inalterado y se complementó el informe con los ensayos de clasificación de la subrasante. A continuación, se presentan los resultados obtenidos de los ensayos de campo y laboratorio realizados:

Tabla 1: Cuadro resumen de los resultados de los ensayos de laboratorio

APQ 1						
PROFUNDIDAD	% DE HUMEDAD	% LIMITE LIQUIDO	% LIMITE PLASTICO	% INDICE PLASTICO	% PASA N°200	CLASIFICACION SUCS
0 - 0,4	31,30	41,86	31,60	10,26	80%	ML
0,4 - 0,6	36,60	42,29	28,98	13,31	80%	ML
0,6 - 1,5	38,27	42,41	36,65	5,76	80%	ML

APQ 1	ESTUDIO DE EXPLORACIÓN DE CAMPO PARA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES DE LA VEREDA EL CABLE EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL				
PROFUNDIDAD	CLASIFICACION ASHHTO	CBR PDC	CBR NATURAL	CBR SATURADO	COMPRESION INCONFINADA
0 - 0,4	A-7-5 (10)				
0,4 - 0,6	A-7-6 (12)	9,79	1,7	1,5	
0,6 - 1,5	A-5 (8)				

APQ 2						
PROFUNDIDAD	% DE HUMEDAD	% LIMITE LIQUIDO	% LIMITE PLASTICO	% INDICE PLASTICO	% PASA N°200	CLASIFICACION SUCS
0 - 0,4	28,19	42,30	26,64	15,66	86%	ML
0,4 - 0,6	31,48	42,20	25,42	16,78	80%	CL
0,6 - 1,4	26,98	37,37	25,79	11,59	70%	-

APQ 2	ESTUDIO DE EXPLORACIÓN DE CAMPO PARA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES DE LA VEREDA EL CABLE EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL				
PROFUNDIDAD	CLASIFICACION ASHHTO	CBR PDC	CBR NATURAL	CBR SATURADO	COMPRESION INCONFINADA
0 - 0,4	A-7-6 (15)				
0,4 - 0,6	A-7-6 (14)	9,61	0,6	0,1	
0,6 - 1,4	A-6 (7)				

De acuerdo con los resultados de CBR de laboratorio sobre las muestras inalteradas, ajustando la curva y tomando los esfuerzos corregidos. El valor de CBR para la unidad de diseño es de 1.15% definido por el Consultor mediante la metodología del Instituto del asfalto, siendo necesario proveer un mejoramiento para cumplir con el CBR mínimo del 3%.

Se verifica el espesor de mejoramiento por parte de esta Interventoría y se da la No objeción a la recomendación del estudio de geotecnia: “El material granular requerido debe ser de 20 cm de espesor en general, el cual requiere una buena gradación y alto grado de compactación, dicho material deberá cumplir con las especificaciones establecidas en el artículo 320-22 del INVIAS, para que cumpla con las modelaciones de mejoramiento realizadas”. En caso de disminuir las metas físicas por efecto del mejoramiento contemplar las placas huellas en las zonas de mayor pendiente.

Atentamente,



FREDY ALBERTO DUARTE SALCEDO
Especialista Geotécnia y Pavimentos

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

Consecutivo:

Fecha y Hora de Generación:29/05/2023 08:40:07
CUNE:

Tipo de Nómina: Individual
Métoto de Pago:Contado

NOMBRES APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	TRABAJADOR	PERIODO E INFORMACIÓN PARA PAGO
CONSORCIO VIAL 197 Nit 901602315 - 7	FREDY ALBERTO DUARTE SALCEDO CC - 91286371	01/04/2023 - 30/04/2023 Días Trabajados: 30 Sueldo : $2,400,000.00

RESUMEN DE PAGO

DEVENGADOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo Trabajado		$2,400,000.00

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Salud	4.00	$96,000.00
Pension	4.00	$96,000.00

DEVENGADOS TOTAL $2,400,000.00

DEDUCCIONES TOTAL $192,000.00

COMPROBANTE TOTAL O NETO A PAGAR AL TRABAJADOR

$2,208,000.00

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: COMERCIO ELECTRÓNICO EN INTERNET S.A. CENET S.A.
NIT: 830057860-4 Dirección: Av Carrera 19 No 120 - 71 Of 416

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAL 197**, identificada con **NI** número **901602315**, aportó por el empleado **FREDY ALBERTO DUARTE SALCEDO** identificado(a) con **CC** número **91286371** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2023 y 05 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0	A	30	($1,200,000)	(0.16000)	($192,000)	$0	$0	Abril - 2023	68115278	31/05/2023	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0	C	30	$2,400,000	0.16000	$384,000	$0	$0	Abril - 2023	68115278	31/05/2023	Si
14-11	ARL SURA	1															0	A	30	($1,200,000)	(0.06960)	($83,600)	$0	$0	Abril - 2023	68115278	31/05/2023	Si
14-11	ARL SURA	1															0	C	30	$2,400,000	0.06960	$167,100	$0	$0	Abril - 2023	68115278	31/05/2023	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0	A	30	($1,200,000)	(0.04000)	($48,000)	$0	$0	Abril - 2023	68115278	31/05/2023	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0	C	30	$2,400,000	0.04000	$96,000	$0	$0	Abril - 2023	68115278	31/05/2023	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0	A	30	($1,200,000)	(0.04000)	($48,000)	$0	$0	Mayo - 2023	68115278	31/05/2023	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0	C	30	$2,400,000	0.04000	$96,000	$0	$0	Mayo - 2023	68115278	31/05/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **6** días del mes **Junio** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA N° 7

(Del 01 al 30 de Abril de 2023)

ESPECIALISTA PAVIMENTOS

CONTRATO 1093 DE 2022

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONSORCIO VIAL 197

PAVIMENTOS

Durante el presente periodo comprendido entre el 01 de abril de 2023 al 30 de abril de 2023 el CONSORCIO VIAL 197 en el área de Pavimentos, realizó el seguimiento a las actividades que se realizaron por parte de los contratistas de obra en el periodo, las cuales se relacionan a continuación:

AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS:

- REVISANDO_VERSIÓN 2 ALBANIA OBSERVADO
- REVISANDO_VERSIÓN 2 BARBOSA OBSERVADO
- REVISANDO_VERSIÓN 3 PUERTO WILCHES OBSERVADO
- REVISANDO_VERSIÓN 2 SAN GIL OBSERVADO
- REVISANDO_VERSIÓN 1 SAN VICENTE DE CHUCURÍ OBSERVADO
- REVISANDO_VERSIÓN 1 SUAITA OBSERVADO
- REVISANDO_VERSIÓN 1 SUCRE OBSERVADO
- REVISANDO_VERSIÓN 3 VELEZ OBSERVADO

Adicionalmente, se anexan los informes de esta especialidad.

WALTER HERNANDO BOJACA.L
ESP. PAVIMENTOS / VIAS - CONSORCIO VIAL 197

INFORME DE REVISIÓN

DISEÑOS DE PAVIMENTOS
MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, SANTANDER
REVISION 2.

FECHA	4 de abril de 2023
INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAL 197. - Contrato INVIAS 1093 DE 2022
PROYECTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.
MUNICIPIO	PTO WILCHES
CONTRATISTA	CONSORCIO PAVIMENTO KM8
CONTRATO DE OBRA	233-2022
OBJETO	MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA VÍA ENTRE LOS CORREGIMIENTOS CAMPO DURO Y KILOMETRO 8 ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES

En el presente informe se da el concepto como Especialista en Pavimentos de Interventoría, respecto a la revisión del DISEÑO ESTRUCTURAL DE PAVIMENTOS PARA LA VÍA ENTRE LOS CORREGIMIENTOS KM 8 Y CAMPO DURO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES Versión 2, documento fechado 10 de marzo de 2023 y elaborado por el Ing. Iván Andrés Romero.

1. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- Manual de diseño de pavimentos asfálticos para vías con bajos volúmenes de tránsito – INVIAS 2007.

2. PARÁMETROS DE DISEÑO

En la siguiente tabla se presentan los parámetros de diseño adoptados por el consultor:

Tipo de vía	Terciaria
Periodo de diseño	10 años
Factor de Distribución Direccional FD	50%
N_{80kN} para diseño	178.690 *
Tasa de crecimiento	3% *
Confiabilidad (R)	75%
Zr=	0.674
Error estándar (So)	0.45
Indice de servicio inicial	4.2
Indice de servicio final	2.2
Δ PSI =	2.0

* Con observaciones

3. OBSERVACIONES

Atendiendo la observación del informe de revisión 1, se presenta memoria de cálculo del diseño de pavimentos con los cálculos realizados para la estimación del número de ejes equivalentes.

Se presenta registros de conteos de tránsito realizados los días 12, 13 y 16 de diciembre, resumen que se presenta en la siguiente tabla.

FECHA	DIA	AUTOS	BUSES	INTERMUNICIPALES	C2	C3	>C4	MOTOS
12/12/2022	LUNES	18	0	0	8	0	0	89
13/12/2022	MARTES	19	0	0	7	0	0	71
15/12/2022	JUEVES	65	0	0	0	0	0	78

Fuente: Propia

Comparando estos registros con los presentados en la Memoria de cálculo del tránsito, no se evidencia el valor adoptado de 26 vehículos comerciales día típico de semana y 63 vehículos comerciales en un día de típico de mercado, datos utilizados para el cálculo de ejes equivalentes.

TRANSITO NORMAL

1. CONTEO DE TRANSITO		
Numero de vehiculos comerciales dia normal	26	Vehiculos/ambas direcciones
Numero de vehiculos comerciales dia de mercado	63	Vehiculos/ambas direcciones
Total de vehiculos comerciales promedio	31	Vehiculos/ambas direcciones

Fuente: extracto Tabla pag. 2 de la MEMORIA DE CALCULO DISEÑO DE PAVIMENTOS

Respecto a la proyección del tránsito para el periodo de diseño se tienen las siguientes observaciones:

Para el cálculo de ejes equivalentes se tienen en cuenta el tránsito normal, atraído y generado; esta consideración de acuerdo con el Manual de diseño de pavimentos asfálticos para vías con bajos volúmenes de tránsito corresponde a un proyecto de mejoramiento de una vía con alto potencial de desarrollo económico (numeral 2.2 Situación 1). De acuerdo con las características del contrato y de la zona de influencia (sector agrícola con cultivos de palma de aceite consolidados y desarrollados hace más de 40 años) se considera que el proyecto corresponde a un mejoramiento de una vía en una zona con bajo potencial de desarrollo económico (Situación 2) por lo cual únicamente se deberían considerar el tránsito normal y el tránsito atraído.

Por otra parte, en el cálculo de ejes equivalentes se utiliza para la estimación de la composición vehicular 70% para el camión C2P y 30% para el camión C3. De acuerdo con los conteos no se registraron camiones C3, situación entendible ya que para llegar a la zona del proyecto existen pontones muy angostos y de bajas especificaciones que impiden el tránsito de este tipo de vehículos por la vía. Por lo anterior se debe ajustar este porcentaje en el cálculo de ejes equivalentes.

Tránsito normal. Se adopta una tasa de crecimiento del 3%. Teniendo en cuenta que no se encuentra plenamente justificado el número de vehículos comerciales adoptados (8 del conteo vs 31 utilizados en el cálculo) no es claro que el tipo de tráfico corresponde a T2. Por las características de la zona se considera que el tráfico corresponde a T1 por lo cual el crecimiento máximo debería ser de 2% (Tabla 2.3 Manual de diseño de pavimentos asfálticos para vías con bajos volúmenes de tránsito).

Tránsito atraído. La vía objeto del contrato es la única vía que comunica al corregimiento de Campo Duro con el corregimiento del Kilómetro 8 por lo tanto no se evidencia justificación técnica para el tránsito atraído del 25%, ya que no existe otra vía paralela que permita atraer tráfico a la vía objeto del contrato. Por consecuente el valor adoptado de 25% se considera muy elevado para el proyecto. Se solicita justificar técnicamente este valor.

Tránsito generado. De acuerdo con las características del proyecto no es claro que se pueda generar este tránsito ya que entre Campo Duro y él Kilómetro 8 es una vía de aproximadamente 14 kilómetros de los cuales se van a pavimentar máximo 6,7 km en un extremo. Independientemente de lo anterior se adopta una tasa de crecimiento y composición vehicular diferente a la adoptada para el tránsito normal.

Se presentan 4 alternativas de estructuras de pavimento. En las alternativas 2 y 3 se considera una capa de BG-25 de 10.0 cm y de 8.0 cm de espesor respectivamente. De acuerdo con la especificación INVIAS no se pueden colocar capas de Base Granular inferiores a 10.0 cm. Se recomienda considerar capas de mínimo 15 cm (por proceso constructivo).

4. CONCLUSIONES

1. La estimación del número de ejes equivalentes, no se encuentra técnicamente justificada y por lo tanto se debe revisar de acuerdo con las observaciones realizadas. Por ende, se debe recalcular el Número Estructural de la ecuación AASHTO-93.

2. Respecto de la metodología para el diseño de la estructura, periodo de diseño, coeficientes y parámetros utilizados no se tienen observaciones.

5. CONCEPTO

El INFORME DE DISEÑO DE PAVIMENTOS no tiene el aval y debe ser corregido atendiendo las observaciones presentadas.

Firmado a los 04/abr/23.

WALTER HERNANDO BOJACA L.
ESP. PAVIMENTOS / VIAS - CONSORCIO VIAL 197.

INFORME REVISION DISEÑO DE PAVIMENTOS EN PLACA HUELLA MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, SANTANDER REVISION 1.

FECHA	10 de abril de 2023
INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAL 197. - Contrato INVIAS 1093 DE 2022
PROYECTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.
MUNICIPIO	SAN VICENTE DE CHUCURI
CONTRATISTA	ASOINGENIERIA DEL ORIENTE SA.S.
CONTRATO DE OBRA	438-2022
OBJETO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1816 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL.

En el presente informe se da el concepto como Especialista en Pavimentos de Interventoría, sobre el Informe VOLUMEN DE PAVIMENTOS Revisión 0, documento fechado MARZO DE 2023 y elaborado por el Ing. Sergio Herrera Serrano para ASOINGENIERIA DEL ORIENTE S.A.S.

1. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- Cartilla "Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales Programa Colombia Rural"

2. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

Una vez revisado el documento se hacen las siguientes observaciones:

1. En varios apartes del documento se hace referencia a que el diseño se realizó teniendo en cuenta la Guía de Diseño de Pavimentos con Placa Huella del Instituto Nacional de Vías. Es necesario precisar que específicamente este contrato se encuentra enmarcado según las directrices de la Cartilla "Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales Programa Colombia Rural". Si bien los diseños se ajustan a la Cartilla es preciso que en el documento se aclare este aspecto.

2. La tabla presentada en el numeral 4 del Informe, se debe ajustar ya que las abscisas de inicio y final de cada tramo son las mismas y generan confusión. Esta información debe ser igualmente consistente con las Ilustraciones de la 2 a la 7 ya que las abscisas no corresponden o el final de una placa huella coincide con el inicio de la siguiente.

3. De acuerdo con la información de la Secretaría de Planeación de San Vicente y con los resultados del estudio de tránsito, se concluye que la vía del proyecto se caracteriza por el paso de camiones C2 y C3, razón por la cual se adopta la placa huella para tráfico pesado de espesor = 20 cm, recomendada en la Cartilla (plano 126). Al respecto no se tiene objeción ya que se encuentra documentada y justificada la selección de este tipo de placa huella de acuerdo con las características del proyecto.

4. En el numeral 4.3 se debe corregir el texto *"… el espesor de la placa huella (15 cm)…",* ya que se adopta el diseño con espesor 20 cm.

5. En el numeral 4.4 se informa que se realizó conteo vehicular en el área del proyecto durante siete (7) días. De acuerdo con los soportes el conteo fue durante 3 días y se realizó una proyección para completar 7 días.

6. En el numeral 5.1 es necesario aclarar el espesor de la capa de sub-base granular. El informe establece que el de acuerdo a lo descrito en la Guía de diseño de pavimentos con placa huella (ver observación 1) y recomendación del geotecnista se adopta la instalación de una capa de 15 a 20 cm; sin embargo, en otros apartes del documento el espesor de la sub base es de 30 cm (Ilustraciones 18 y 20).

7. En el numeral 6.1.1 y la Ilustración 22 se debe corregir la separación de las barras longitudinales y transversales. La información consignada en el texto, no es consistente con la presentada en el cuadro ni con la Ilustración 22.

8. Numeral 6.1.2. Se debe corregir la separación de los estribos, la cual debe ser de 25 cm.

9. En la Ilustración 25 se debe corregir las dimensiones del bordillo, además que el bordillo no es un elemento independiente, sino que está integrado con la cuneta.

3. CONCEPTO

El DISEÑO DE PLACA HUELLA no tiene el aval y debe ser corregido de acuerdo con las observaciones.

Firmado a los 10/abril/23.

WALTER HERNANDO BOJACA L.
ESP. PAVIMENTOS / VIAS - CONSORCIO VIAL 197.

INFORME DE REVISIÓN

DISEÑOS DE PAVIMENTOS
MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, SANTANDER
REVISION 3.

FECHA	28 de abril de 2023
INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAL 197. - Contrato INVIAS 1093 DE 2022
PROYECTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.
MUNICIPIO	PTO WILCHES
CONTRATISTA	CONSORCIO PAVIMENTO KM8
CONTRATO DE OBRA	233-2022
OBJETO	MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA VÍA ENTRE LOS CORREGIMIENTOS CAMPO DURO Y KILOMETRO 8 ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES

En el presente informe se da el concepto como Especialista en Pavimentos de Interventoría, respecto a la revisión del DISEÑO ESTRUCTURAL DE PAVIMENTOS PARA LA VÍA ENTRE LOS CORREGIMIENTOS KM 8 Y CAMPO DURO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES Versión 2, documento fechado 10 de marzo de 2023 y elaborado por el Ing. Iván Andrés Romero.

1. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- Manual de diseño de pavimentos asfálticos para vías con bajos volúmenes de tránsito – INVIAS 2007.

2. OBSERVACIONES

El archivo magnético recibido consta de los siguientes documentos:

- Aforo campo duro
- Diseño de pavimentos Puerto Wilches V2
- Memoria de cálculo diseño de pavimentos
- Registro fotográfico aforo

Con los archivos de Aforo y registro fotográfico se atienden las observaciones respecto a la información de campo para soportar los datos relacionados con el tráfico normal. Sin embargo, revisado el diseño de pavimentos anexo, corresponde al mismo documento y versión del revisado anteriormente, por lo que no se atendieron las observaciones relativas a:

- Para el cálculo de ejes equivalentes se tienen en cuenta el tránsito normal, atraído y generado; esta consideración de acuerdo con el Manual de diseño de pavimentos asfálticos para vías con bajos volúmenes de tránsito corresponde a un proyecto de mejoramiento de una vía con alto potencial de desarrollo económico (numeral 2.2 Situación 1). De acuerdo con las características del contrato y de la zona de influencia (sector agrícola con cultivos de palma de aceite consolidados y desarrollados hace más de 40 años) se considera que el proyecto corresponde a un mejoramiento de una vía en una zona con bajo

potencial de desarrollo económico (Situación 2) por lo cual únicamente se deberían considerar el tránsito normal y el tránsito atraído.

- Por otra parte, en el cálculo de ejes equivalentes se utiliza para la estimación de la composición vehicular 70% para el camión C2P y 30% para el camión C3. De acuerdo con los conteos no se registraron camiones C3, situación entendible ya que para llegar a la zona del proyecto existen pontones muy angostos y de bajas especificaciones que impiden el tránsito de este tipo de vehículos por la vía. Por lo anterior se debe ajustar este porcentaje en el cálculo de ejes equivalentes.
- Tránsito normal. Se adopta una tasa de crecimiento del 3%. Teniendo en cuenta que no se encuentra plenamente justificado el número de vehículos comerciales adoptados (8 del conteo vs 31 utilizados en el cálculo) no es claro que el tipo de tráfico corresponde a T2. Por las características de la zona se considera que el tráfico corresponde a T1 por lo cual el crecimiento máximo debería ser de 2% (Tabla 2.3 Manual de diseño de pavimentos asfálticos para vías con bajos volúmenes de tránsito).
- Tránsito atraído. La vía objeto del contrato es la única vía que comunica al corregimiento de Campo Duro con el corregimiento del Kilómetro 8 por lo tanto no se evidencia justificación técnica para el tránsito atraído del 25%, ya que no existe otra vía paralela que permita atraer tráfico a la vía objeto del contrato. Por consecuente el valor adoptado de 25% se considera muy elevado para el proyecto. Se solicita justificar técnicamente este valor.
- Tránsito generado. De acuerdo con las características del proyecto no es claro que se pueda generar este tránsito ya que entre Campo Duro y él Kilómetro 8 es una vía de aproximadamente 14 kilómetros de los cuales se van a pavimentar máximo 6,7 km en un extremo. Independientemente de lo anterior se adopta una tasa de crecimiento y composición vehicular diferente a la adoptada para el tránsito normal.
- Se presentan 4 alternativas de estructuras de pavimento. En las alternativas 2 y 3 se considera una capa de BG-25 de 10.0 cm y de 8.0 cm de espesor respectivamente. De acuerdo con la especificación INVIAS no se pueden colocar capas de Base Granular inferiores a 10.0 cm. Se recomienda considerar capas de mínimo 15 cm (por proceso constructivo).

3. CONCLUSIONES

1. La estimación del número de ejes equivalentes, no se encuentra técnicamente justificada y por lo tanto se debe revisar de acuerdo con las observaciones realizadas. Por ende, se debe recalcular el Número Estructural de la ecuación AASHTO-93.

4. CONCEPTO

Teniendo en cuenta que no se atendieron todas las observaciones El INFORME DE DISEÑO DE PAVIMENTOS no tiene el aval y debe ser corregido atendiendo las observaciones presentadas.

Firmado el 28 de abril de 2023



WALTER HERNANDO BOJACA L.
ESP. PAVIMENTOS / VIAS - CONSORCIO VIAL 197.

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

Consecutivo:

Fecha y Hora de Generación:05/05/2023 05:01:52
CUNE:

Tipo de Nómina: Individual
Métoto de Pago:Contado

NOMBRES APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	TRABAJADOR	PERIODO E INFORMACIÓN PARA PAGO
CONSORCIO VIAL 197 Nit 901602315 - 7	WALTER HERNANDO BOJACA LOZANO CC - 79501079	01/04/2023 - 30/04/2023 Días Trabajados: 30 Sueldo : $3,000,000.00

RESUMEN DE PAGO

DEVENGADOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo Trabajado		$3,000,000.00

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Salud	4.00	$120,000.00
Pension	4.00	$120,000.00

DEVENGADOS TOTAL	$3,000,000.00	DEDUCCIONES TOTAL	$240,000.00
COMPROBANTE TOTAL O NETO A PAGAR AL TRABAJADOR			$2,760,000.00

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: COMERCIO ELECTRÓNICO EN INTERNET S.A. CENET S.A.
NIT: 830057860-4 Dirección: Av Carrera 19 No 120 - 71 Of 416

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAL 197**, identificada con **NI** número **901602315**, aportó por el empleado **WALTER HERNANDO BOJACA LOZANO** identificado(a) con **CC** número **79501079** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2023 y 05 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$3,000,000	0.16000	$480,000	$0	$0	Abril - 2023	67266493	10/05/2023	Si
14-11	ARL SURA	1															0		30	$3,000,000	0.00522	$15,700	$0	$0	Abril - 2023	67266493	10/05/2023	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,000,000	0.04000	$120,000	$0	$0	Abril - 2023	67266493	10/05/2023	Si
EPS008	Compensar EPS	1															0		30	$3,000,000	0.04000	$120,000	$0	$0	Mayo - 2023	67266493	10/05/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **29** días del mes **Mayo** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA N° 7

(Del 01 al 30 de Abril de 2023)

ESPECIALISTA ESTRUCTURAS

CONTRATO 1093 DE 2022

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONSORCIO VIAL 197

ESTRUCTURAS

Durante el presente periodo comprendido entre el 01 de abril de 2023 al 30 de abril de 2023 el CONSORCIO VIAL 197 en el área de Estructuras, realizó el seguimiento a las actividades que se realizaron por parte de los contratistas de obra en el periodo, las cuales se relacionan a continuación:

AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS:

- REVISANDO_VERSIÓN 2 ALBANIA OBSERVADO
- REVISANDO_VERSIÓN 2 BARBOSA OBSERVADO
- REVISANDO_VERSIÓN 3 PUERTO WILCHES OBSERVADO
- REVISANDO_VERSIÓN 2 SAN GIL OBSERVADO
- REVISANDO_VERSIÓN 1 SAN VICENTE DE CHUCURÍ OBSERVADO
- REVISANDO_VERSIÓN 1 SUAITA OBSERVADO
- REVISANDO_VERSIÓN 1 SUCRE OBSERVADO
- REVISANDO_VERSIÓN 3 VELEZ OBSERVADO

Adicionalmente, se anexan los informes de esta especialidad.



JUAN MANUEL RAMIREZ SIERRA
ESP. ESTRUCTURAS
ESP. PATOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN

SEÑORES
Consorcio Vial 197
Concepto 007

Contrato: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1816 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL- NACIONAL.

Asunto: Revisión Componente de Estructuras.

Bogotá, Abril 2023

Respetados señores

De acuerdo con lo requerido, a continuación, se presenta el concepto correspondiente a la revisión de los documentos recibidos del proyecto:

1. Introducción

EL INVIAS bajo este contrato requiere de la construcción de 2 unidades de alcantarillas a lo largo de la vía al igual que 1400 ml de estructura de placa huella, 2 bateas y 2 muros de contención, para los cuales el contratista es responsable de presentar una serie de documentos en los que muestren los análisis realizados y las recomendaciones constructivas que considera pertinentes,

En este documento se relacionan los comentarios al respecto de los documentos recibidos y analizados desde el área estructural.

2. Documentos recibidos

A continuación, se listan los documentos que hacen parte de los diseños recibidos en general del proyecto y en los cuales se realiza la revisión desde el área estructural:

- Carpeta: 01 TOPOGRAFICO.
- Carpeta: 02 GEOTECNICO.
- Carpeta: 03 HIDRÁULICO.
- Carpeta: 04 TRÁNSITO.
- Carpeta: 05 PAVIMENTOS.
- Carpeta: 06 GEOMÉTRICO.
- Carpeta: 07 CONCEPTO PUNTOS CRÍTICOS.
- Carpeta: 08 ANEXOS.

En las carpetas recibidas y mencionadas en el anterior listado, ya que específicamente no se anexa una de estructuras, se realiza la búsqueda de la información de la especialidad, en la que se encuentran planos de las alcantarillas a construir en el proyecto.

3. Comentarios

- En el archivo “PLANOS 1_V02 (2)”, de la carpeta “03 HIDRÁULICO” se identifican 4 planos en los cuales se han incluido las recomendaciones constructivas de las alcantarillas, y en las que se confirman que son consistentes con la cartilla de Colombia rural. Para verificar la aplicabilidad de estas estructuras tal cual se presentan en la cartilla es necesario se incluyan las secciones transversales y la implantación de las dos alcantarillas en los puntos específicos del proyecto, en el cual se evidencie que con las dimensiones indicadas en los planos son aplicables según la topografía y diseño geométrico proyectado en cada punto.

- No se ha encontrado en la información recibida planos con las recomendaciones constructivas de la placa huella, bateas y muros de contención requeridos en el proyecto. Favor remitir esta información para su revisión.

Atentamente,

JUAN MANUEL RAMIREZ SIERRA
Mob: +57 315 2431767
Esp. Estructuras - Escuela Colombiana Ingeniería - Julio Garavito
Esp. Patología de la Construcción - USTA

SEÑORES
Consorcio Vial 197
Concepto 008

Contrato: MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES VEREDA EFRAIN SECTORES SALITRE, SAN MARTIN, TRUJILLO, LA LINEA, EN EL MUNICIPIO DE SUAITA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL.

Asunto: Revisión Componente de Estructuras.

Bogotá, Abril 2023

Respetados señores

De acuerdo con lo requerido, a continuación, se presenta el concepto correspondiente a la revisión de los documentos recibidos del proyecto:

1. Introducción

EL INVIAS bajo este contrato requiere de la construcción de 4 unidades de alcantarillas a lo largo de la vía al igual que 640 ml de estructura de placa huella, para los cuales el contratista es responsable de presentar una serie de documentos en los que muestren los análisis realizados y las recomendaciones constructivas que considera pertinentes,

En este documento se relacionan los comentarios al respecto de los documentos recibidos y analizados desde el área estructural.

2. Documentos recibidos

A continuación, se listan los documentos que hacen parte de los diseños recibidos en general del proyecto y en los cuales se realiza la revisión desde el área estructural:

- Carpeta: 01 TOPOGRAFÍAS.
- Carpeta: 02 ESTUDIO DE SUELOS.
- Carpeta: 03 DISEÑO GEOMÉTRICO.
- Carpeta: 04 ESTUDIO DE TRÁNSITO.
- Carpeta: 05 DISEÑO HIDRÁULICO.

En las carpetas recibidas y mencionadas en el anterior listado, ya que específicamente no se anexa una de estructuras, se realiza la búsqueda de la información de la especialidad, en la que no se encuentran planos o memorias referentes al aspecto estructural.

3. Comentarios

- No se ha encontrado en la información recibida planos con las recomendaciones constructivas de la placa huella, y alcantarillas requeridos en el proyecto. Favor remitir esta información para su revisión.

Atentamente,

JUAN MANUEL RAMIREZ SIERRA
Mob: +57 315 2431767
Esp. Estructuras - Escuela Colombiana Ingeniería - Julio Garavito
Esp. Patología de la Construcción - USTA

SEÑORES
Consorcio Vial 197
Concepto 009

Contrato: MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIÍO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL.

Asunto: Revisión Componente de Estructuras.

Bogotá, Abril 2023

Respetados señores

De acuerdo con lo requerido, a continuación, se presenta el concepto correspondiente a la revisión de los documentos recibidos del proyecto:

1. Introducción

EL INVIAS bajo este contrato requiere de la construcción de 4 unidades de alcantarillas a lo largo de la vía al igual que 2080 ml de estructura de placa huella, para los cuales el contratista es responsable de presentar una serie de documentos en los que muestren los análisis realizados y las recomendaciones constructivas que considera pertinentes,

En este documento se relacionan los comentarios al respecto de los documentos recibidos y analizados desde el área estructural.

2. Documentos recibidos

A continuación, se listan los documentos que hacen parte de los diseños recibidos en general del proyecto y en los cuales se realiza la revisión desde el área estructural:

- Carpeta: Diseño geométrico y alcantarilla.
- Carpeta: Registro fotográfico.
- Carpeta: Suelos.
- Carpeta: Topografía.

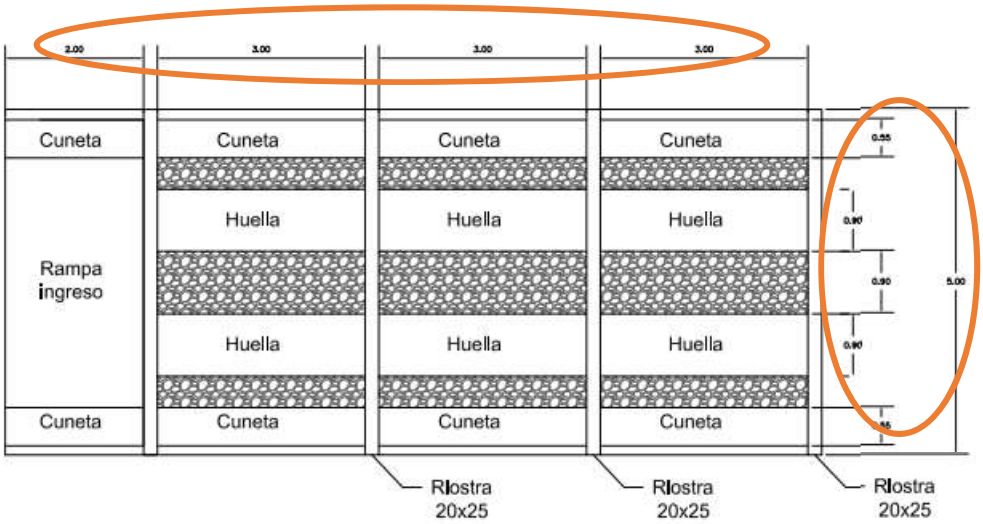
En las carpetas recibidas y mencionadas en el anterior listado, ya que específicamente no se anexa una de estructuras, se realiza la búsqueda de la información de la especialidad, en la que se encuentran planos de las alcantarillas y placa huella a construir en el proyecto.

3. Comentarios

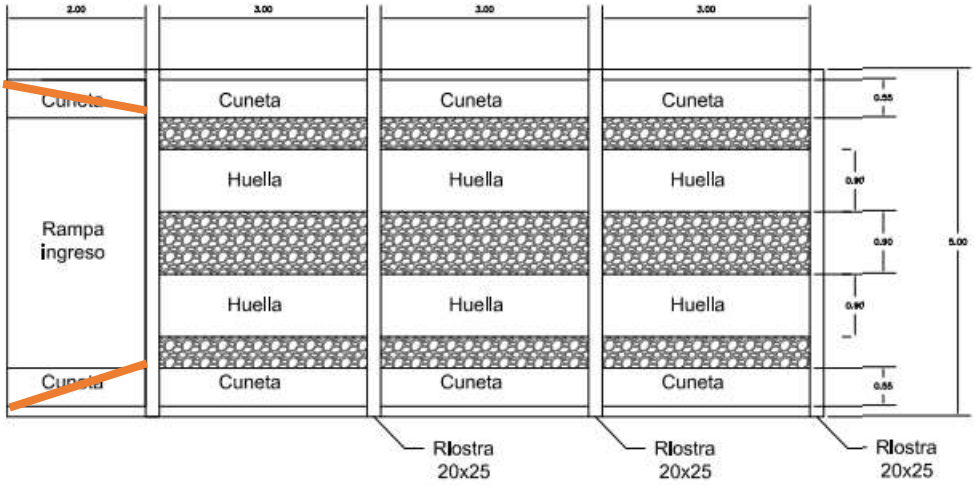
- En el archivo “Alcantarilla tipo Sucre , de la carpeta “Diseño geométrico y alcantarilla” se identificó un plano en el cual se han incluido las recomendaciones constructivas de las alcantarillas, y en las que se confirman que son consistentes con la cartilla de Colombia rural. Para verificar la aplicabilidad de estas estructuras tal cual se presentan en la cartilla es necesario se incluyan las secciones transversales y la implantación de las cuatro alcantarillas en los puntos específicos del proyecto, en el cual se evidencie que con las dimensiones indicadas en los planos son aplicables según la topografía y diseño geométrico proyectado en cada punto.

- En el archivo “Sección tipo”, de la carpeta “Diseño geométrico y alcantarilla” se identificó un plano en el cual se han incluido las recomendaciones constructivas de las placas huellas, para el cual se tienen los siguientes comentarios:

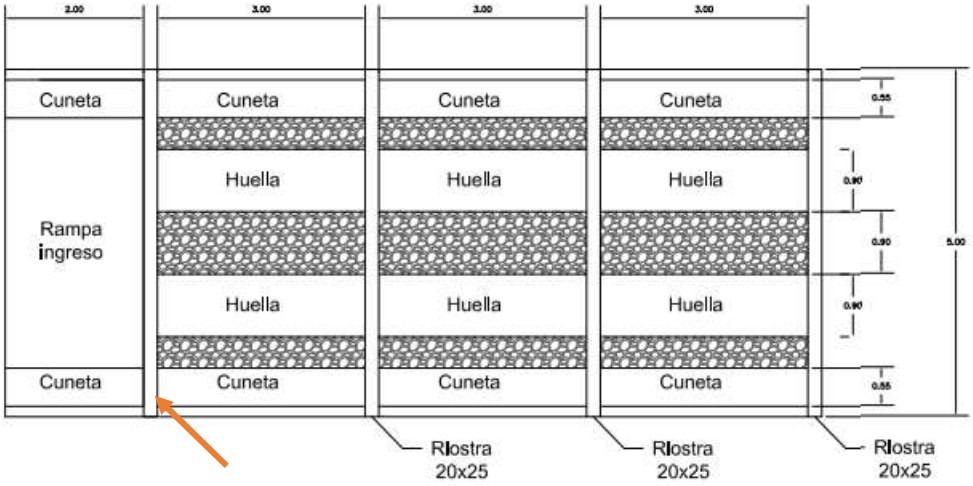
- Incluir en caso que se cuente con sobreanchos en las curvas según el diseño geométrico, el detalle de la extensión de la placa huella según el/los anchos que apliquen en los sectores específicos.
- En la planta de la placa huella se incluyen textos con medidas que por su tamaño, en el momento de la impresión no serán visibles. Favor corregir.



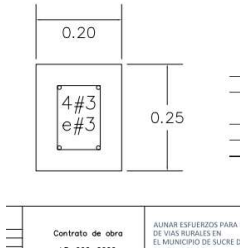
- Incluir dibujo de refuerzo para la "sección placa inicio-fin", ya que no se presenta. En las recomendaciones de Colombia rural, para lograr empatar con las placas huellas desde la losa de transición se debe tener en planta una forma trapezoidal (señalado en líneas de color en el dibujo siguiente). Revisar si esto es aplicable. Así mismo incluir el detalle del alzado de esta transición tanto en dimensiones como en refuerzo.



- Señalar la viga riostra entre losa de transición y e inicio de placa huella.



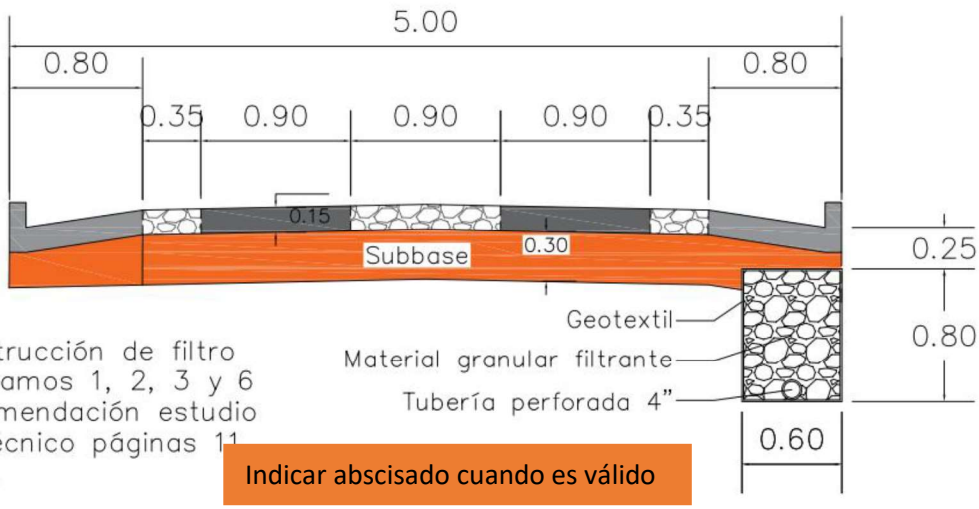
- En el esquema de sección transversal de la viga riostra no es claro el texto que indica el refuerzo, se debe corregir. Igualmente se debe colocar el título que indique que esta sección corresponde a la viga riostra.



- Favor indicar recubrimiento libre de varillas a colocar en placa huellas.
- En detalle del gancho de las varillas en dibujo se ve de 135° y en texto dice 90°. Favor corregir.



- Colocar el abscisado según el diseño geométrico del proyecto en el cual es válido el filtro a construir. Su aplicabilidad debe ser aprobada por los especialistas geotécnico/hidráulico.



Construcción de filtro en tramos 1, 2, 3 y 6 Recomendación estudio geotécnico páginas 11 y 36.

Indicar abscisado cuando es válido

Atentamente,

JUAN MANUEL RAMIREZ SIERRA
Mob: +57 315 2431767
Esp. Estructuras - Escuela Colombiana Ingeniería - Julio Garavito
Esp. Patología de la Construcción - USTA

SEÑORES
Consorcio Vial 197
Concepto 011

Contrato: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEVIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIARURAL.

Asunto: Revisión Componente de Estructuras.

Bogotá, Abril 2023

Respetados señores

De acuerdo con lo requerido, a continuación, se presenta el concepto correspondiente a la revisión de los documentos recibidos del proyecto:

1. Introducción

EL INVIAS requiere de la construcción de cinco tramos de estructura en placa huella y sus drenajes en un tramo de vía, para los cuales el contratista es responsable de presentar una serie de documentos en los que muestren los análisis realizados y las recomendaciones constructivas que considera pertinentes,

En este documento se relacionan los comentarios al respecto de los documentos recibidos y analizados desde el área estructural.

2. Documentos recibidos

A continuación, se listan los documentos que hacen parte de los diseños recibidos y revisados desde el área estructural:

- INFORME GEOTECNICO 1273 CITE
- PLANTA F T1
- P-PERFILFT1
- SECCF T1
- PLANTAF T2
- P-PERFILF1 T2
- P-PERFILF2 T2
- SECCF1 T2
- SECCF2 T2

3. Comentarios

Dentro de la información recibida no se encuentran memorias o planos referentes a las obras del proyecto. Favor remitir.

Atentamente,

JUAN MANUEL RAMIREZ SIERRA
Mob: +57 315 2431767
Esp. Estructuras - Escuela Colombiana Ingeniería - Julio Garavito
Esp. Patología de la Construcción - USTA

SEÑORES
Consorcio Vial 197
Concepto 010

Contrato: CONTRATO NÚMERO 1093 DE 2022 – OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

Asunto: Revisión Componente de Estructuras.

Bogotá, Abril 2023

Respetados señores

De acuerdo con lo requerido, a continuación, se presenta el concepto correspondiente a la revisión de los documentos recibidos del proyecto:

1. Introducción

EL INVIAS bajo este contrato requiere de la construcción de 15 unidades de alcantarillas a lo largo de la vía al igual que un puente vehicular, para los cuales el contratista es responsable de presentar una serie de documentos en los que muestren los análisis realizados y las recomendaciones constructivas que considera pertinentes,

En este documento se relacionan los comentarios al respecto de los documentos recibidos y analizados desde el área estructural.

2. Documentos recibidos

A continuación, se listan los documentos que hacen parte de los diseños recibidos y revisados desde el área estructural:

- Informe Diseño Geométrico Puerto Wilches
- Planos diseño geométrico
- Informe diseño Hidráulico
- Estación Las Brisas
- Planos Complementarios Alcantarillas 36 Plg
- AFORO CAMPO DURO
- Diseño de pavimentos puerto wilches V2
- MEMORIA DE CALCULO DISEÑO DE PAVIMENTOS
- REGISTRO FOTOGRAFICO AFORO

3. Comentarios

- Dentro de la información recibida del componente de diseño geométrico, se han encontrado las secciones transversales de la vía en donde se han localizado claramente las alcantarillas que se requieren construir en el proyecto, y que corresponden a 11 unidades. Se requiere que en los planos estructurales de las alcantarillas se incluyan los niveles de construcción de las zapatas de cada alcantarilla para que en obra se logre hacer el correcto replanteo para su construcción.

- En las secciones transversales de los planos de diseño geométrico, se muestran 5 muros a lo largo de la vía de los cuales no se han encontrado planos y diseños estructurales en esta estrega. Favor remitirlos.

Atentamente,

JUAN MANUEL RAMIREZ SIERRA
Mob: +57 315 2431767
Esp. Estructuras - Escuela Colombiana Ingeniería - Julio Garavito
Esp. Patología de la Construcción - USTA

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

Consecutivo:

Fecha y Hora de Generación:29/05/2023 08:41:07
CUNE:

Tipo de Nómina: Individual
Método de Pago:Contado

NOMBRES APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	TRABAJADOR	PERIODO E INFORMACIÓN PARA PAGO
CONSORCIO VIAL 197 Nit 901602315 - 7	JUAN MANUEL RAMIREZ SIERRA CC - 80075844	01/04/2023 - 30/04/2023 Días Trabajados: 30 Sueldo : $2,400,000.00

RESUMEN DE PAGO

DEVENGADOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo Trabajado		$2,400,000.00

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Salud	4.00	$96,000.00
Pension	4.00	$96,000.00

DEVENGADOS TOTAL $2,400,000.00 | **DEDUCCIONES TOTAL $192,000.00**

COMPROBANTE TOTAL O NETO A PAGAR AL TRABAJADOR $2,208,000.00

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: COMERCIO ELECTRÓNICO EN INTERNET S.A. CENET S.A.
NIT: 830057860-4 Dirección: Av Carrera 19 No 120 - 71 Of 416

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAL 197**, identificada con **NI** número **901602315**, aportó por el empleado **JUAN MANUEL RAMIREZ SIERRA** identificado(a) con **CC** número **80075844** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2023 y 05 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0	A	30	($1,200,000)	(0.06960)	($83,600)	$0	$0	Abril - 2023	68115278	31/05/2023	Si
14-11	ARL SURA	1															0	C	30	$2,400,000	0.06960	$167,100	$0	$0	Abril - 2023	68115278	31/05/2023	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0	A	30	($1,200,000)	(0.04000)	($48,000)	$0	$0	Abril - 2023	68115278	31/05/2023	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0	C	30	$2,400,000	0.04000	$96,000	$0	$0	Abril - 2023	68115278	31/05/2023	Si
230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	1															0	A	30	($1,200,000)	(0.16000)	($192,000)	$0	$0	Abril - 2023	68115278	31/05/2023	Si
230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	1															0	C	30	$2,400,000	0.16000	$384,000	$0	$0	Abril - 2023	68115278	31/05/2023	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0	A	30	($1,200,000)	(0.04000)	($48,000)	$0	$0	Mayo - 2023	68115278	31/05/2023	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0	C	30	$2,400,000	0.04000	$96,000	$0	$0	Mayo - 2023	68115278	31/05/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **6** días del mes **Junio** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA N° 7

(Del 01 al 30 de Abril de 2023)

ESPECIALISTA HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA

CONTRATO 1093 DE 2022

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONSORCIO VIAL 197

HIDRAULICO

Durante el presente periodo comprendido entre el 01 de abril de 2023 al 30 de abril de 2023 el CONSORCIO VIAL 197 en el área Hidráulica, realizó el seguimiento a las actividades que se realizaron por parte de los contratistas de obra en el periodo, las cuales se relacionan a continuación:

AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS:

- REVISANDO_VERSIÓN 2 ALBANIA OBSERVADO
- REVISANDO_VERSIÓN 2 BARBOSA OBSERVADO
- REVISANDO_VERSIÓN 3 PUERTO WILCHES OBSERVADO
- REVISANDO_VERSIÓN 2 SAN GIL OBSERVADO
- REVISANDO_VERSIÓN 1 SAN VICENTE DE CHUCURÍ OBSERVADO
- REVISANDO_VERSIÓN 1 SUAITA OBSERVADO
- REVISANDO_VERSIÓN 1 SUCRE OBSERVADO
- REVISANDO_VERSIÓN 3 VELEZ OBSERVADO

Adicionalmente, se anexan los informes de esta especialidad.



EXNEYDER VELASCO BURGOS
ESP. RECURSOS HIDRICOS
MAG. RECURSOS HIDRAULICOS Y MEDIO AMBIENTE

CONCEPTO TÉCNICO No. 1

ACTIVIDAD: CONCEPTO TÉCNICO DE LAS OBRAS HIDRÁULICAS DE DRENAJE PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LA VEREDA EFRAÍN SECTORES LA LÍNEA-MUTISCUA EN EL MUNICIPIO DE SUAITA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

1. CONSIDERACIONES:

El presente concepto técnico se emite con base a la información y documentos técnicos enviados del proyecto: "Mejoramiento de vías rurales vereda Efrain sectores La Línea-Mutiscua, en el municipio de Suaita, departamento de Santander, del programa Colombia Rural – Nacional".

2. INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

Para la emisión del presente concepto técnico se tiene en cuenta la información de los documentos técnicos enviados por correo electrónico el día 05 de abril de 2023, respecto al proyecto: "Mejoramiento de vías rurales vereda Efrain sectores La Línea-Mutiscua, en el municipio de Suaita, departamento de Santander, del programa Colombia Rural – Nacional".

3. OBSERVACIONES:

A continuación, se realizan las observaciones técnicas del proyecto de referencia:

Estudio hidrológico:

- Corregir dentro la descripción del proyecto y cálculo del caudal de diseño, ya que se hace referencia a la norma RAS 2000 o 2010 la cual no aplica para este tipo de proyecto. Se sugiere hacer referencia a la cartilla de obras menores de drenaje y estructurales viales del programa Colombia Rural y al Manual de drenaje para carreteras (2009).
- La figura 4. Caracterización de la estación pluviométrica de Suaita (OLIVAL) no es legible, por lo cual, se solicita anexar nuevamente la gráfica de localización de la estación hidrometereológica denominada Olival, indicando la ubicación del proyecto.
- Evaluar si es necesario incluir todos los fundamentos teóricos sobre la definición del coeficiente de impermeabilidad y escorrentía (numeral 5.2), ya que dicho coeficiente fue seleccionado tomando como referencia los valores contemplados en la tabla 2.10 del Manual de drenaje vial del INVIAS.
- Las figuras 9 y 10 no son legibles, por lo cual se solicita anexarlas nuevamente.
- Anexar los resultados de los cálculos con los cuales se obtuvieron las curvas IDF utilizadas en el estudio.
- Respecto a la definición del periodo de retorno (numeral 5.5), revisar la normatividad tomada como referencia ya que alguna no aplica para este tipo de proyectos.

- Adicionalmente, revisar y definir los periodos de retorno de las obras de drenaje que se proponen tales como cunetas y alcantarillas, puesto que no se incluyen sumideros dentro del proyecto.
- Anexar los registros pluviométricos y/o de precipitaciones de la estación hidrometereológica utilizada, así como los cálculos hidrológicos realizados con dicha información.
- Presentar el plano en planta de la delimitación de las áreas de las cuencas o microcuencas hidrográficas con las cuales se calcularon los caudales de drenaje.
- Revisar la redacción del texto, ya que en algunos apartes se evidencia por ejemplo que al iniciar un párrafo se inicia en minúscula.
- Incluir las fuentes de donde se tomaron como referencia las tablas y gráficas anexas en el informe.

Diseño hidráulico:

- Incluir las condiciones técnicas que se tuvieron en cuenta para proponer la ubicación de las obras de drenaje – alcantarillas propuestas.
- La figura 15. Esquema sección propuesta tramo 1-4 no es legible, por lo cual se solicita anexarla nuevamente al estudio.
- Revisar y/o ajustar la elección del coeficiente de escorrentía utilizado para el cálculo hidráulico, ya que posiblemente solo se tuvo en cuenta las áreas de drenaje en concreto y no las áreas de drenaje del terreno adyacente o microcuencas hidrográficas que captan y transportan el agua lluvia hasta cada una de las obras de drenaje las cuales pueden ser mayores que las áreas de los carriles de las placahuellas.
- Incluir una descripción de las obras propuestas tanto de las cunetas como de las alcantarillas que se pretenden construir en el tramo vial.
- Revisar y/o verificar los cálculos hidráulicos de las cunetas de la placahuella, así como de la alcantarilla propuesta, ya que se evidencia que los parámetros hidráulicos para calcular los caudales son iguales. Por ejemplo, es importante tener en cuenta que las áreas aferentes para cada una de las obras propuestas pueden variar, puesto que las cunetas son obras longitudinales y las alcantarillas son obras transversales que posiblemente reciben el agua de la escorrentía superficial de una cuenca o microcuenca hidrográfica.
- Verificar la capacidad hidráulica de las obras propuestas, teniendo en cuenta los caudales de diseño obtenidos.
- No es claro dónde se ubicará la alcantarilla propuesta.
- Verificar o informar si se requiere o no la construcción de algún subdrén o filtro para la captación y transporte de nivel freático o aguas subterráneas.
- Mejorar la redacción de las conclusiones y recomendaciones, de acuerdo con los resultados obtenidos.
- Mejorar la redacción de las referencias bibliográficas.

CONCEPTO TÉCNICO No. 1

Planos constructivos:

- Anexar los planos en planta y perfiles donde se contemple el dibujo y ubicación específica de cada una de las obras de drenaje propuestas.
- En los planos solicitados, incluir con flechas el sentido y dirección de flujo de las cunetas.
- Anexar los planos de detalle de cada una de las obras de drenaje propuestas con sus respectivas especificaciones técnicas y notas constructivas.

Anexar copia de la tarjeta profesional, memorial de responsabilidad y certificado de antecedentes COPNIA del profesional que realizó los respectivos estudios y diseños.

En consecuencia, se procede a la firma del presente concepto técnico el día 18 del mes de abril del año 2023 manifestando que se deben atender las observaciones contempladas en el presente concepto técnico.

Revisó:



EXNEYDER VELASCO BURGOS
Ing. Civil Esp. Recursos Hídricos
Mag. Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente
T.P. 15202-211056 BYC

CONCEPTO TÉCNICO No. 1

ACTIVIDAD: CONCEPTO TÉCNICO DE LAS OBRAS HIDRÁULICAS DE DRENAJE PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LA VEREDA EFRAÍN SECTORES SALITRE, SAN MARTÍN, TRUJILLO, LA LÍNEA EN EL MUNICIPIO DE SUAITA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

1. CONSIDERACIONES:

El presente concepto técnico se emite con base a la información y documentos técnicos enviados del proyecto: "Mejoramiento de vías rurales vereda Efraín sectores Salitre, San Martín, Trujillo, La Línea, en el municipio de Suaita, departamento de Santander, del programa Colombia Rural – Nacional".

2. INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

Para la emisión del presente concepto técnico se tiene en cuenta la información de los documentos técnicos enviados por correo electrónico el día 05 de abril de 2023, respecto al proyecto: "Mejoramiento de vías rurales vereda Efraín sectores Salitre, San Martín, Trujillo, La Línea, en el municipio de Suaita, departamento de Santander, del programa Colombia Rural – Nacional".

3. OBSERVACIONES:

A continuación, se realizan las observaciones técnicas del proyecto de referencia:

Estudio hidrológico:

- Corregir dentro la descripción del proyecto y cálculo del caudal de diseño, ya que se hace referencia a la norma RAS 2000 o 2010 la cual no aplica para este tipo de proyecto. Se sugiere hacer referencia a la cartilla de obras menores de drenaje y estructurales viales del programa Colombia Rural y al Manual de drenaje para carreteras (2009).
- La figura 4. Caracterización de la estación pluviométrica de Suaita (OLIVAL) no es legible, por lo cual, se solicita anexar nuevamente la gráfica de localización de la estación hidrometereológica denominada Olival, indicando la ubicación del proyecto.
- Evaluar si es necesario incluir todos los fundamentos teóricos sobre la definición del coeficiente de impermeabilidad y escorrentía (numeral 5.2), ya que dicho coeficiente fue seleccionado tomando como referencia los valores contemplados en la tabla 2.10 del Manual de drenaje vial del INVIAS.
- Las figuras 9 y 10 no son legibles, por lo cual se solicita anexarlas nuevamente.
- Anexar los resultados de los cálculos con los cuales se obtuvieron las curvas IDF utilizadas en el estudio.
- Respecto a la definición del periodo de retorno (numeral 5.5), revisar la normatividad tomada como referencia ya que alguna no aplica para este tipo de proyectos.

- Adicionalmente, revisar y definir los periodos de retorno de las obras de drenaje que se proponen tales como cunetas y alcantarillas, puesto que no se incluyen sumideros dentro del proyecto.
- Anexar los registros pluviométricos y/o de precipitaciones de la estación hidrometereológica utilizada, así como los cálculos hidrológicos realizados con dicha información.
- Presentar el plano en planta de la delimitación de las áreas de las cuencas o microcuencas hidrográficas con las cuales se calcularon los caudales de drenaje.
- Revisar la redacción del texto, ya que en algunos apartes se evidencia por ejemplo que al iniciar un párrafo se inicia en minúscula.
- Incluir las fuentes de donde se tomaron como referencia las tablas y gráficas anexas en el informe.

Diseño hidráulico:

- Incluir las condiciones técnicas que se tuvieron en cuenta para proponer la ubicación de las obras de drenaje – alcantarillas propuestas.
- La figura 15. Esquema sección propuesta tramo 1-4 no es legible, por lo cual se solicita anexarla nuevamente al estudio.
- Revisar y/o ajustar la elección del coeficiente de escorrentía utilizado para el cálculo hidráulico, ya que posiblemente solo se tuvo en cuenta las áreas de drenaje en concreto y no las áreas de drenaje del terreno adyacente o microcuencas hidrográficas que captan y transportan el agua lluvia hasta cada una de las obras de drenaje las cuales pueden ser mayores que las áreas de los carriles de las placahuellas.
- Incluir una descripción de las obras propuestas tanto de las cunetas como de las alcantarillas que se pretenden construir en el tramo vial.
- Revisar y/o verificar los cálculos hidráulicos de las cunetas de la placahuella, así como de la alcantarilla propuesta, ya que se evidencia que los parámetros hidráulicos para calcular los caudales son iguales. Por ejemplo, es importante tener en cuenta que las áreas aferentes para cada una de las obras propuestas pueden variar, puesto que las cunetas son obras longitudinales y las alcantarillas son obras transversales que posiblemente reciben el agua de la escorrentía superficial de una cuenca o microcuenca hidrográfica.
- Verificar la capacidad hidráulica de las obras propuestas, teniendo en cuenta los caudales de diseño obtenidos.
- Verificar o informar si se requiere o no la construcción de algún subdrén o filtro para la captación y transporte de nivel freático o aguas subterráneas.
- Mejorar la redacción de las conclusiones y recomendaciones, de acuerdo con los resultados obtenidos.
- Mejorar la redacción de las referencias bibliográficas.

CONCEPTO TÉCNICO No. 1

Planos constructivos:

- Anexar los planos en planta y perfiles donde se contemple el dibujo y ubicación específica de cada una de las obras de drenaje propuestas.
- En los planos solicitados, incluir con flechas el sentido y dirección de flujo de las cunetas.
- Anexar los planos de detalle de cada una de las obras de drenaje propuestas con sus respectivas especificaciones técnicas y notas constructivas.

Anexar copia de la tarjeta profesional, memorial de responsabilidad y certificado de antecedentes COPNIA del profesional que realizó los respectivos estudios y diseños.

En consecuencia, se procede a la firma del presente concepto técnico el día 18 del mes de abril del año 2023 manifestando que se deben atender las observaciones contempladas en el presente concepto técnico.

Revisó:



EXNEYDER VELASCO BURGOS
Ing. Civil Esp. Recursos Hídricos
Mag. Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente
T.P. 15202-211056 BYC

CONCEPTO TÉCNICO No. 1

ACTIVIDAD: CONCEPTO TÉCNICO DE LAS OBRAS HIDRÁULICAS DE DRENAJE PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SUCRE, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

1. CONSIDERACIONES:

El presente concepto técnico se emite con base a la información y documentos técnicos enviados del proyecto: "Mejoramiento de vías rurales en el municipio de Sucre, departamento de Santander, del programa Colombia Rural – Nacional".

2. INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

Para la emisión del presente concepto técnico se tiene en cuenta la información de los documentos técnicos enviados por correo electrónico el día 06 de abril de 2023, respecto al proyecto: "Mejoramiento de vías rurales en el municipio de Sucre, departamento de Santander, del programa Colombia Rural – Nacional".

3. OBSERVACIONES:

A continuación, se realizan las observaciones técnicas del proyecto de referencia:

Con el fin de revisar integral y adecuadamente los estudios y diseños de las obras hidráulicas de drenaje del proyecto de referencia, se solicita enviar el estudio hidrológico y verificación hidráulica de las obras propuestas tomadas de la *"cartilla de obras menores de drenaje y estructurales viales del programa Colombia Rural",* teniendo en cuenta, lo contemplado en el Manual de drenaje para carreteras (2009) en sus capítulos 4 "Drenaje Superficial" y 5 "Drenaje Subsuperficial".

En consecuencia, se procede a la firma del presente concepto técnico el día 18 del mes de abril del año 2023 manifestando que se deben atender las observaciones contempladas en el presente concepto técnico.

Revisó:



EXNEYDER VELASCO BURGOS
Ing. Civil Esp. Recursos Hídricos
Mag. Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente
T.P. 15202-211056 BYC

CONCEPTO TÉCNICO No. 2

ACTIVIDAD: CONCEPTO TÉCNICO DE LAS OBRAS HIDRÁULICAS DE DRENAJE PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

1. CONSIDERACIONES:

El presente concepto técnico se emite con base a la información y documentos técnicos enviados del proyecto: "Mejoramiento de vías rurales en el municipio de Vélez, departamento de Santander, del programa Colombia Rural – Nacional".

2. INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

Para la emisión del presente concepto técnico se tiene en cuenta la información de los documentos técnicos enviados por correo electrónico el día 05 de abril de 2023, respecto al proyecto: "Mejoramiento de vías rurales en el municipio de Vélez, departamento de Santander, del programa Colombia Rural – Nacional".

3. ANTECEDENTES:

Se emitió concepto técnico No. 1 el día 20 de febrero de 2023, en el cual se realizaron las observaciones técnicas del proyecto de referencia.

4. OBSERVACIONES:

A continuación, se realizan las observaciones técnicas del proyecto de referencia:

Estudio hidrológico:

- Anexar la gráfica de localización de la estación hidrometereológica denominada Vélez Granja, teniendo cuenta la ubicación del proyecto.
- Respecto a la metodología utilizada para el cálculo de las curvas IDF, se deben anexar los cálculos respectivos para determinar los coeficientes K, m y n que hacen parte de la ecuación del cálculo de intensidad de la lluvia.
- Presentar el plano en planta de la delimitación de las áreas de las microcuencas hidrográficas con las cuales se calcularon los caudales de drenaje.

Diseño hidráulico:

- Incluir las condiciones técnicas que se tuvieron en cuenta para proponer la ubicación de las obras de drenaje – alcantarillas propuestas.
- Revisar y/o ajustar la elección del coeficiente de escorrentía utilizado para el cálculo hidráulico, ya que únicamente se tuvo en cuenta las áreas de drenaje en concreto y no las áreas de drenaje del terreno adyacente o microcuencas hidrográficas que captan y transportan el agua lluvia hasta cada una de las obras de drenaje las cuales pueden ser mayores que las áreas de los carriles de las placahuellas.
- Anexar los formatos dispuestos por el INVIAS debidamente diligenciados, respecto al diagnóstico de las obras hidráulicas existentes.

CONCEPTO TÉCNICO No. 2

- Aclarar lo contemplado en el siguiente párrafo del estudio hidrológico e hidráulico entregado (página 18): *"Para las 11 alcantarillas transversales propuestas, el área de drenaje se establece únicamente lo que recibe del carril derecho al abscisado establecido, debido a la orientación de la alcantarilla, esta establecida de la manera en que pueda verter las aguas lluvias por el carril izquierdo."* De acuerdo con lo anterior, se supone que no se tuvieron en cuentas las áreas externas del terreno o microcuencas hidrográficas para el cálculo de los respectivos caudales de escorrentía superficial que se generan por las precipitaciones de aguas lluvias, con el fin de realizar el cálculo y/o verificación hidráulica de los diámetros de las alcantarillas propuestas.
- Dentro del informe de diseño incluir las respectivas conclusiones y recomendaciones.

Planos constructivos:

- Anexar los planos en planta y perfiles donde se contemple el dibujo y ubicación específica de cada una de las obras de drenaje propuestas.
- En los planos solicitados, incluir con flechas el sentido y dirección de flujo de las cunetas.
- Anexar los planos de detalle de cada una de las obras de drenaje propuestas con sus respectivas especificaciones técnicas y notas constructivas.

Anexar copia de la tarjeta profesional, memorial de responsabilidad y certificado de antecedentes COPNIA del profesional que realizó los respectivos estudios y diseños.

En consecuencia, se procede a la firma del presente concepto técnico el día 13 del mes de abril del año 2023 manifestando que se deben atender las observaciones contempladas en el presente concepto técnico.

Revisó:



EXNEYDER VELASCO BURGOS
Ing. Civil Esp. Recursos Hídricos
Mag. Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente
T.P. 15202-211056 BYC

CONCEPTO TÉCNICO No. 3

ACTIVIDAD: CONCEPTO TÉCNICO DE LAS OBRAS HIDRÁULICAS DE DRENAJE PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

1. CONSIDERACIONES:

El presente concepto técnico se emite con base a la información y documentos técnicos enviados del proyecto: "Mejoramiento con pavimento flexible en la vía entre los corregimientos Campo Duro y Kilómetro 8 zona rural del municipio de Puerto Wilches, departamento de Santander".

2. INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

Para la emisión del presente concepto técnico se tiene en cuenta la información de los documentos técnicos enviados por correo electrónico el día 21 de abril de 2023, respecto al proyecto: "Mejoramiento con pavimento flexible en la vía entre los corregimientos Campo Duro y Kilómetro 8 zona rural del municipio de Puerto Wilches, departamento de Santander".

3. ANTECEDENTES:

- Se emitió concepto técnico No. 2 el día 10 de abril de 2023, en el cual se realizaron las observaciones técnicas del proyecto de referencia.
- Se emitió concepto técnico No. 1 el día 27 de febrero de 2023, en el cual se realizaron las observaciones técnicas del proyecto de referencia.

4. OBSERVACIONES:

A continuación, se realiza la verificación de las subsanaciones realizadas a las observaciones del proyecto de referencia, emitidas en el concepto técnico No. 2.

Es importante tener en cuenta que se presentan algunas observaciones nuevas, ya que según se evidencia, el estudio hidrológico y diseño hidráulico del proyecto fueron cambiados en su totalidad:

Estudio hidrológico:

- Presentar el plano en planta de la delimitación de las áreas de las microcuencas hidrográficas con las cuales se calcularon los caudales de drenaje***. //Verificación subsanación: La figura 11 anexa al estudio hidrológico, no permite identificar la delimitación de las aferentes de acuerdo a los polígonos de Thiessen definidos. Así mismo, se describe en el párrafo 4.2.4. Propiedades de la cuenca, que "la demarcación de las cuencas afluentes a las diferentes estructuras de drenaje se realizó sobre planchas IGAC (151-IV-B) en escala 1:8.000. Estas planchas se montaron en ArcGIS, permitiendo la demarcación de las áreas de drenaje, la longitud de los cauces y el cálculo de pendientes por medio de Polígonos de Thiessen". De acuerdo a lo anterior, se solicita anexar la información y/o documentos descritos anteriormente.***

- Revisar el contenido de la Figura 3, ya que hace referencia a datos del municipio de Suaita.
- No se anexan los resultados de los cálculos realizados para obtener las curvas IDF, tomadas como referencia en el presente estudio.
- En el párrafo que describe el numeral 4.2. Cálculo del Caudal Máximo, se describe la utilización del software HEC-HMS para el cálculo del histograma de caudales y definición de la precipitación de diseño, sin anexarse al presente estudio hidrológico los resultados obtenidos de la modelación hidrológica realizada.
- En el numeral 4.2.5. Cálculo de caudal de cunetas, no se anexan los resultados de los caudales obtenidos para estas obras de drenaje.
- No se anexan los cálculos de caudales para el diseño de las alcantarillas.

Diseño hidráulico:

- La información de la tabla 4 no es legible, por lo cual se solicita anexarla nuevamente al estudio.
- Justificar técnicamente por qué se tomó como condición crítica la alcantarilla ubicada en el K1+860, para definir los diámetros de las demás alcantarillas.
- Informar cuáles de las alcantarillas son existentes y/o cuáles son proyectadas.

Planos constructivos:

Se deben presentar los planos en planta y perfiles longitudinales del diseño geométrico vial, donde se incluya el trazado, ubicación y sentido de flujo de las obras de drenaje propuestas.

Observaciones generales:

Revisar y ajustar la presentación, redacción y ortografía del documento que soporta los estudios hidrológicos y diseños hidráulicos del proyecto, ya que por ejemplo algunos párrafos no inician en mayúscula, no hay continuidad en algunas frases y se cortan los renglones, falta justificación del texto, hay excesiva separación entre párrafos, entre otros aspectos de forma.

En consecuencia, se procede a la firma del presente concepto técnico el día 02 del mes de mayo del año 2023 manifestando que se deben atender las observaciones contempladas en el presente concepto técnico.

Revisó:



EXNEYDER VELASCO BURGOS
Ing. Civil Esp. Recursos Hídricos
Mag. Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente
T.P. 15202-211056 BYC

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

Consecutivo:

Fecha y Hora de Generación:29/05/2023 08:38:09
CUNE:

Tipo de Nómina: Individual
Métoto de Pago:Contado

NOMBRES APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	TRABAJADOR	PERIODO E INFORMACIÓN PARA PAGO
CONSORCIO VIAL 197 Nit 901602315 - 7	RODULFO EXNEYDER VELASCO BURGOS CC - 1049611291	01/04/2023 - 30/04/2023 Días Trabajados: 30 Sueldo : $2,400,000.00

RESUMEN DE PAGO

DEVENGADOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo Trabajado		$2,400,000.00

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Salud	4.00	$96,000.00
Pension	4.00	$96,000.00

DEVENGADOS TOTAL	$2,400,000.00	DEDUCCIONES TOTAL	$192,000.00

COMPROBANTE TOTAL O NETO A PAGAR AL TRABAJADOR **$2,208,000.00**

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: COMERCIO ELECTRÓNICO EN INTERNET S.A. CENET S.A.
NIT: 830057860-4 Dirección: Av Carrera 19 No 120 - 71 Of 416

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAL 197**, identificada con **NI** número **901602315**, aportó por el empleado **RODULFO EXNEYDER VELASCO BURGOS** identificado(a) con **CC** número **1049611291** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2023 y 05 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0	A	30	($1,200,000)	(0.06960)	($83,600)	$0	$0	Abril - 2023	68115278	31/05/2023	Si
14-11	ARL SURA	1															0	C	30	$2,400,000	0.06960	$167,100	$0	$0	Abril - 2023	68115278	31/05/2023	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0	A	30	($1,200,000)	(0.04000)	($48,000)	$0	$0	Abril - 2023	68115278	31/05/2023	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0	C	30	$2,400,000	0.04000	$96,000	$0	$0	Abril - 2023	68115278	31/05/2023	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0	A	30	($1,200,000)	(0.04000)	($48,000)	$0	$0	Mayo - 2023	68115278	31/05/2023	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0	C	30	$2,400,000	0.04000	$96,000	$0	$0	Mayo - 2023	68115278	31/05/2023	Si
230301	Porvenir	1															0	A	30	($1,200,000)	(0.16000)	($192,000)	$0	$0	Abril - 2023	68115278	31/05/2023	Si
230301	Porvenir	1															0	C	30	$2,400,000	0.16000	$384,000	$0	$0	Abril - 2023	68115278	31/05/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **6** días del mes **Junio** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA N° 7

(Del 01 al 30 de Abril de 2023)

ESPECIALISTA DISEÑO GEOMETRICO

CONTRATO 1093 DE 2022

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONSORCIO VIAL 197

DISEÑO GEOMETRICO Y/O VIAS

Durante el presente periodo comprendido entre el 01 de abril de 2023 al 30 de abril de 2023 el CONSORCIO VIAL 197 en el área de Diseño geométrico y/o vías, realizó el seguimiento a las actividades que se realizaron por parte de los contratistas de obra en el periodo, las cuales se relacionan a continuación:

PMT:

- REVISANDO_VERSIÓN 3 ALBANIA OBSERVADO
- VERSIÓN 3 BARBOSA AVALADO
- REVISANDO_VERSIÓN 2 PUERTO WILCHES OBSERVADO
- REVISANDO_VERSIÓN 2 SAN GIL OBSERVADO
- REVISANDO_VERSIÓN 1 SAN VICENTE DE CHUCURÍ OBSERVADO
- REVISANDO_VERSIÓN 2 SUAITA OBSERVADO
- REVISANDO_VERSIÓN 1 SUCRE OBSERVADO
- VERSIÓN 3 VELEZ AVALADO

REUNIÓN VIRTUAL MPIO, CONTRATISTA E INTERVENTORÍA - VÉLEZ, ALBANIA, PUERTO WILCHES

Adicionalmente, se anexan los informes de esta especialidad.



WALTER HERNANDO BOJACA.L
ESP. PAVIMENTOS / VIAS - CONSORCIO VIAL 197.

INFORME REVISION PMT
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, SANTANDER
REVISION 1.

FECHA	10 de abril de 2023
INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAL 197. - Contrato INVIAS 1093 DE 2022
PROYECTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.
MUNICIPIO	SAN VICENTE DE CHUCURI
CONTRATISTA	ASOINGENIERIA DEL ORIENTE S.A.S.
CONTRATO DE OBRA	438-2022
OBJETO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1816 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL

En el presente informe se da el concepto como Especialista en Pavimentos y Diseño Geométrico de Interventoría, respecto a la revisión del PLANDE MANEJO DE TRÁFICO elaborado por ASOINGENIERIA DEL ORIENTE S.A.S. documento sin número de versión y fechado febrero de 2022 (2023?):

1. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- Contrato de Obra Pública 438-2022 Municipio de San Vicente de Chucurí – Santander
- Manual de Señalización Vial, adoptado mediante resolución No 1885 de 2015 del Ministerio de Transporte.

2. OBSERVACIONES

1. Es necesario programar adecuadamente la intervención de los tramos. Teniendo en cuenta que se tiene intervención en la vía de la vereda Granada Alta hacia el Colegio de La Colorada, pero a su vez esta misma vía se plantea como Ruta Alterna para los trabajos en el Tramo 2, es necesario programar los trabajos de tal forma que se minimicen los transbordos planteados en el numeral 7.1 Diagnóstico de las Condiciones Existentes.

2. Consecuente con el numeral anterior se debe garantizar el paso de peatones y de carga (mediante senderos peatonales amplios) ya que no se tiene vía alterna para el suministro de insumos a los residentes de la zona.

3. Se debe incluir la Versión del Documento, para realizar un control documental de la información durante la ejecución del contrato.

3. LISTA DE CHEQUEO

Categoría de la Intervención: Categoría II

Tipo de cierre: Total

CRITERIO	CUMPLE		COMENTARIOS
	SI	NO	
Se definen esquemas de señalización para las actividades que se van a realizar en el contrato.		X	Falta esquemas para: - Cierre de Calzada por desvío de ruta - Trabajos en berma y porción menor del carril adyacente (alcantarillas y muros)
Establece los requerimientos para la movilización de maquinaria dentro y fuera de la zona de trabajos	X Parcial		No se define como se va a realizar la movilización de los equipos por fuera de las zonas cerradas al uso público.
Establecen alternativas de circulación que permitan el ingreso y salida al área contigua a las obras.	X		Para los trabajos en el Tramo 1 no existe ruta alterna. Para los trabajos en el Tramo 2 se presenta ruta alterna por la vereda Granada Alta (siempre y cuando no se estén ejecutando obras en Granada Alta)
Se tiene diseñada la señalización informativa que alerte al usuario del cierre total de la vía y le permita tomar una decisión de desvío.	Completar		Se establece que se instalarán 2 pasacalles al inicio y al final del del corredor. Sin embargo, es necesario especificar en que sitios exactamente se van a ubicar.
Se tiene definido lugares de acopio y/o despacho de materiales		X	No se menciona en que lugar se realizará en acopio de materiales
Establece metodología para la divulgación del PMT en la zona de influencia del proyecto	x		
Establece las inspecciones diarias de verificación a la implementación del PMT	Completar		Aunque se especifican inspecciones rutinarias, no se aclara que deben ser diarias. Es necesario definir el responsable de realizarlas.

4. CONCLUSIONES

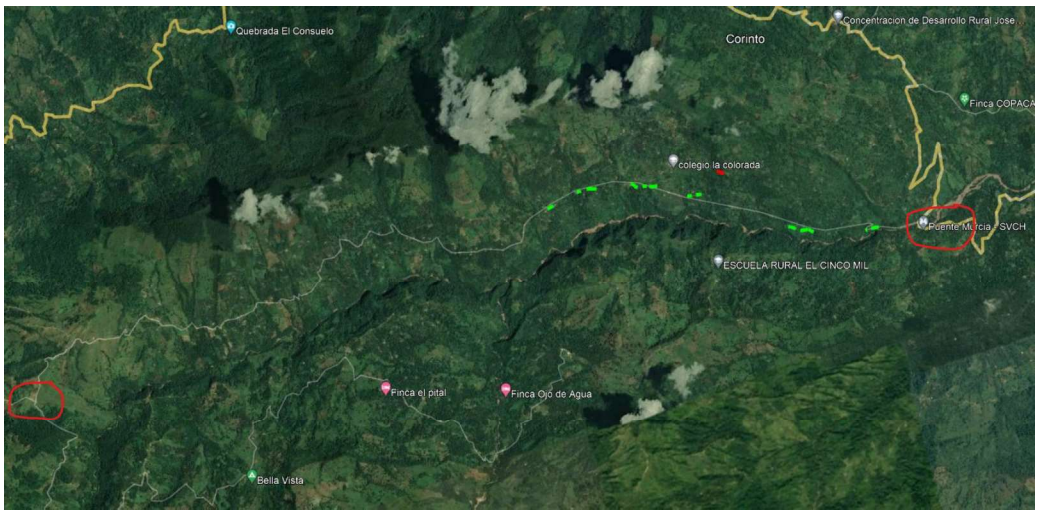
1. Aunque se relacionan las señales que se van a utilizar en el contrato, se deben presentar esquemas de señalización acordes con las características del contrato, con la distribución de las señales en cada frente y con la indicación clara respecto a la separación entre las mismas.

2. Se deben establecer los requerimientos para la movilización de maquinaria fuera de la zona de trabajos.

3. En caso de presentarse almacenamiento de materiales y equipos de trabajo por fuera de los límites del frente de obra, se debe presentar el esquema de señalización adoptado para esta situación.

4. Se debe definir la inspección diaria a la implementación del PMT y el responsable de adelantarlas y documentarlas.

5. Se debe diseñar señalización informativa de desvíos específica para el contrato y especificar el sitio exacto de las mismas con el fin prevenir a los usuarios del cierre total de la vía (permitiendo el acceso a los residentes de la zona) de tal forma que se pueda tomar un desvío adecuado. De acuerdo con imagen de Google Earth los sitios inicialmente identificados son en Puente Murcia y en el cruce hacia Carmen de Chicurí (en círculo rojo en la imagen).



5. CONCEPTO

El PMT no tiene el aval y debe ser corregido atendiendo las observaciones presentadas.

Firmado a los 10/abr/23.

WALTER HERNANDO BOJACA L.
ESP. PAVIMENTOS / VIAS - CONSORCIO VIAL 197.

INFORME DE REVISION DISEÑO GEOMETRICO
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, SANTANDER
REVISION 1.

FECHA	12 de abril de 2023
INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAL 197. - Contrato INVIAS 1093 DE 2022
PROYECTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.
MUNICIPIO	SAN VICENTE DE CHUCURI
CONTRATISTA	ASOINGENIERIA DEL ORIENTE SA.S.
CONTRATO DE OBRA	438-2022
OBJETO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1816 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL

En el presente informe se da el concepto como Especialista en Diseño Geométrico y Pavimentos de Interventoría, respecto a la revisión del INFORME y Planos de DISEÑO GEOMETRICO para el CONTRATO DE OBRA PUBLICA 438-2022, con fecha 30 de marzo de 2023 y elaborado por el Ing. Sergio Herrera Serrano para ASOINGENIERIA DEL ORIENTE SA.S.

1. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- Cartilla "Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales Programa Colombia Rural"
- Manual de Diseño Geométrico de Carreteras - INVIAS 2008

El Diseño geométrico revisado está compuesto por los siguientes planos:

- Tramo 1. K0+000. 1 Plano planta - perfil + 2 Planos de secciones transversales
- Tramo 1. K0+450 1 Plano planta - perfil + 1 Plano de secciones transversales
- Tramo 1. K0+600. 1 Plano planta - perfil + 2 Planos de secciones transversales
- Tramo 2. K0+200. 1 Plano planta - perfil + 3 Planos de secciones transversales
- Tramo 2. K0+400 1 Plano planta - perfil + 1 Plano de secciones transversales
- Tramo 2. K0+550. 1 Plano planta - perfil + 3 Planos de secciones transversales
- Tramo 2. K0+900. 1 Plano planta - perfil + 2 Planos de secciones transversales
- Tramo 2. K1+100. 1 Plano planta - perfil + 2 Planos de secciones transversales
- Tramo 2. K2+400. 1 Plano planta - perfil + 3 Planos de secciones transversales
- Tramo 2. K2+600. 1 Plano planta - perfil + 2 Planos de secciones transversales
- Tramo 2. K3+700 1 Plano planta - perfil + 1 Plano de secciones transversales
- Tramo 2. K3+800. 1 Plano planta - perfil + 3 Planos de secciones transversales

Parámetros de diseño

PARAMETRO	VALOR
Velocidad de diseño	30 km/h
Radio mínimo	15 m
Pendiente máxima	16.19%
Peralte máximo	2.0%
Banca	5.0 m
Tipo de terreno	Montañoso

2. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

2.1. TRAMO 1 K0+000 al K0+120

Longitud Placa Huella 120 m

1. El diseño en planta está compuesto por curvas circulares y curvas espiral – circular – espiral; el eje del proyecto se ajusta al eje de la vía existente por lo que no se tienes observaciones al diseño planteado.

2. El diseño en perfil presenta una subrasante proyectada ajustada al terreno actual. Las pendientes varían entre 5.58% y 10.31%. Teniendo en cuenta que el proyecto se ajusta muy bien a la vía existente no se tienen observaciones al respecto.

3. Se presenta una alcantarilla de 24" en el K0+033. Se debe incluir la acción que se realiza sobre esta obra. En el perfil no está representada. Igualmente se debe generar sección transversal en este punto.

4. Entre el K0+045 y el K0+065 se presenta un corte en el talud izquierdo de hasta 3 m de altura. De acuerdo con la política general del contrato no están autorizados cortes en los taludes por lo que se debe replantear el ancho de la placa huella y/o desplazar el eje del proyecto para evitar esta situación.

2.2. TRAMO 1 K0+450 al K0+515

Longitud Placa Huella 65 m

1. El diseño en planta está compuesto por 2 curvas circulares y 1 curva espiral – circular – espiral. El eje del proyecto en los primeros 30 m se ajusta al eje de la vía existente; sin embargo, del K0+480 hasta el K0+515 se proyecta hacia el costado izquierdo. Se debe ajustar esta última parte del diseño para centrarse en la vía existente.

2. El diseño en perfil presenta una subrasante proyectada ajustada al terreno actual. Las pendientes varían entre 6.58% y 13.27%. Teniendo en cuenta que el proyecto se ajusta muy bien a la vía existente no se tienen observaciones al respecto.

3. Entre el K0+090 y el K0+505 se presenta un corte en el talud izquierdo de hasta 2.5 m de altura. De acuerdo con la política general del contrato no están autorizados cortes en los taludes por lo que se debe replantear el ancho de la placa huella y/o desplazar el eje del proyecto para evitar esta situación.

2.3. TRAMO 1 K0+600 al K0+750

Longitud Placa Huella 150 m

1. El diseño horizontal está compuesto por 1 curva circular y 4 curvas espiral – circular – espiral. El eje del proyecto busca ajustase al eje de la vía existente.

2. El diseño en perfil presenta una subrasante proyectada ajustada al terreno actual. Las pendientes varían entre 8.32% y 12.73%. Teniendo en cuenta que el proyecto se ajusta muy bien a la vía existente no se tienen observaciones al respecto.

3. En el K0+600 y en el K0+685 se presentan alcantarillas, pero se desconoce si son obras existentes o proyectadas. Se deben representar igualmente en el perfil.

2.4. TRAMO 2 K0+200 al K0+335

Longitud Placa Huella 135 m

1. El diseño horizontal está compuesto por 3 curvas circulares y 1 curva espiral – circular – espiral. Se debe replantear el diseño horizontal ya que el proyecto no se enmarca en la vía existente, inclusive abandonando parte de la vía como entre el K0+235 al k0+265.

2. El diseño en perfil presenta una subrasante proyectada ajustada al terreno actual. Las pendientes varían entre 1.27% y 11.99%. Se identifica un punto de quiebre en el K0+325 por lo que se debe diseñar una curva vertical.

3. En el K0+305 se presenta una alcantarilla, pero se desconoce si es obra existente o proyectada. Se deben representar igualmente en el perfil. Se identifica interferencia de la caja de entrada a esta obra con la placa huella proyectada.

4. Entre el K0+240 y el K0+260 se presenta un corte en el talud izquierdo de hasta 2.5 m de altura. De acuerdo con la política general del contrato no están autorizados cortes en los taludes por lo que se debe replantear el ancho de la placa huella y/o desplazar el eje del proyecto para evitar esta situación.

2.5. TRAMO 2 K0+400 al K0+475

Longitud Placa Huella 75 m

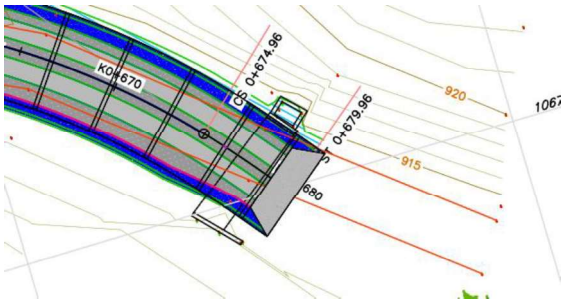
1. El diseño horizontal está compuesto por 3 curvas circulares. El eje del proyecto busca ajustarse al eje de la vía existente.

2. El diseño en perfil presenta una subrasante proyectada ajustada al terreno actual. Las pendientes varían entre 5.53% y 11.03%. Se identifica un punto de quiebre en el K0+461 por lo que se debe diseñar una curva vertical.

2.6. TRAMO 2 K0+550 al K0+680

Longitud Placa Huella 130 m

1. El diseño horizontal está compuesto por 2 curvas espiral – circular – espiral. Se debe replantear el diseño horizontal ya que el proyecto no se enmarca en la vía existente, especialmente entre el K0+610 y el K0+680 en donde el diseño pasa del costado izquierdo al costado derecho, e inclusive se abandona la vía existente en un sector. Adicionalmente no hay un empalme adecuado en el final del tramo con el alineamiento que continua de la vía existente.



2. El diseño en perfil presenta una subrasante proyectada ajustada al terreno actual. Las pendientes varían entre 0.68% y 9.99%. Teniendo en cuenta que el proyecto se ajusta a la vía existente no se tienen observaciones al respecto.

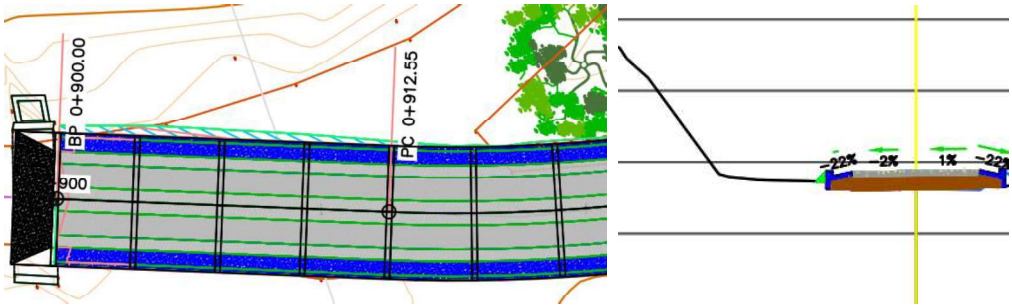
3. En el K0+678 se presenta una alcantarilla, pero se desconoce si es obra existente o proyectada. Se deben representar igualmente en el perfil.

2.7. TRAMO 2 K0+900 al K0+970

Longitud Placa Huella 70 m

1. El diseño horizontal está compuesto por 2 curvas circulares. El eje del proyecto busca ajustarse al eje de la vía existente.

2. En el diseño en planta se debe presentar como se va a realizar la transición con la vía que empalma con el proyecto, diseño que debe ser consistente igualmente con las secciones transversales. Se debe tener presente como se va a realizar el manejo del drenaje (cunetas) de la vía que empalma al proyecto.



3. El diseño en perfil presenta una subrasante proyectada ajustada al terreno actual. Las pendientes varían entre 7.76% y 11.22%.

4. En el K0+942 se presenta una alcantarilla, pero se desconoce si es obra existente o proyectada. Se deben representar igualmente en el perfil.

2.8. TRAMO 2 K1+100 al K1+185

Longitud Placa Huella 85 m

1. El diseño horizontal está compuesto por 3 curvas circulares. El eje del proyecto busca ajustarse al eje de la vía existente.

2. El diseño en perfil presenta una subrasante proyectada ajustada al terreno actual. Las pendientes varían entre 9.77% y 15.35%. Teniendo en cuenta que el proyecto se ajusta a la vía existente no se tienen observaciones al respecto.

3. Se solicita verificar con la topografía la sección en el K1+145 ya que se encuentra una depresión en el terreno en el costado izquierdo (que requiere un relleno de más de 1.0 m) y una construcción en el costado derecho, pero no es claro a que corresponde.

4. En el K1+177 se presenta una alcantarilla, pero se desconoce si es obra existente o proyectada. Se deben representar igualmente en el perfil. Se identifican interferencias de los cabezotes con las cunetas de la placa huella.

2.9. TRAMO 2 K2+400 al K2+520

Longitud Placa Huella 120 m

1. El diseño horizontal está compuesto por 2 curvas circulares y una curva espiral – circular – espiral. El proyecto busca ajustarse a la vía existente, sin embargo, entre el K2+460 y el K2+520 el eje de proyecto se aparta del eje de la vía existente, por lo que se solicita mejorar el diseño en este sector.

2. El diseño en perfil presenta una subrasante proyectada ajustada al terreno actual. Las pendientes varían entre 6.82% y 14.34%. Teniendo en cuenta que el proyecto se ajusta a la vía existente no se tienen observaciones al respecto.

3. En el K2+520 se presenta aparentemente el encole de una alcantarilla, pero no es claro si en realidad corresponde a una obra o si es un error de dibujo.

4. En el K2+400 y en el K2+475 se presentan alcantarillas, pero se desconoce si es obra existente o proyectada. Se deben representar igualmente en el perfil. Para la alcantarilla del K2+475 se identifican interferencias de los cabezotes con las cunetas de la placa huella y no presenta poceta de entrada.

2.10. TRAMO 2 K2+600 al K2+695

Longitud Placa Huella 95 m

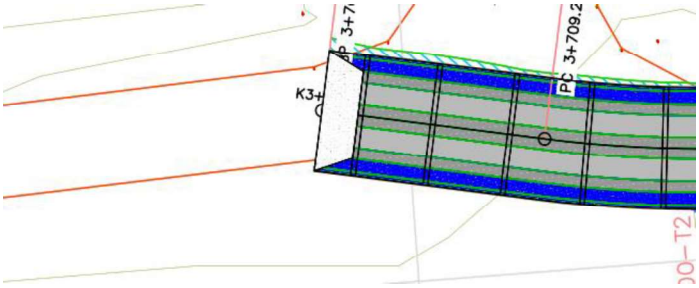
1. El diseño horizontal está compuesto por 2 curvas circulares y una curva espiral – circular – espiral. El proyecto busca ajustarse a la vía existente. No se tienen observaciones al respecto.

2. El diseño en perfil presenta una subrasante proyectada ajustada al terreno actual. Las pendientes varían entre 8.44% y 16.19%. Teniendo en cuenta que el proyecto se ajusta a la vía existente no se tienen observaciones al respecto.

2.11. TRAMO 2 K3+700 al K3+730

Longitud Placa Huella 30 m

1. El diseño horizontal está compuesto por 1 curva circular. Se debe replantear el inicio del tramo ya que no hay un empalme adecuado con el alineamiento horizontal antes de la placa huella.



2. En el diseño en planta se debe presentar como se va a realizar la transición con la vía que empalma con el proyecto, diseño que debe ser consistente igualmente con las secciones transversales. Se debe tener presente como se va a realizar el manejo del drenaje (cunetas) de la vía que empalma al proyecto.

3. El diseño en perfil presenta una subrasante proyectada ajustada al terreno actual. Las pendientes varían entre 0.09% y 3.57%. Teniendo en cuenta que el proyecto se ajusta a la vía existente no se tienen observaciones al respecto.

2.12. TRAMO 2 K3+800 al K3+917

Longitud Placa Huella 117 m

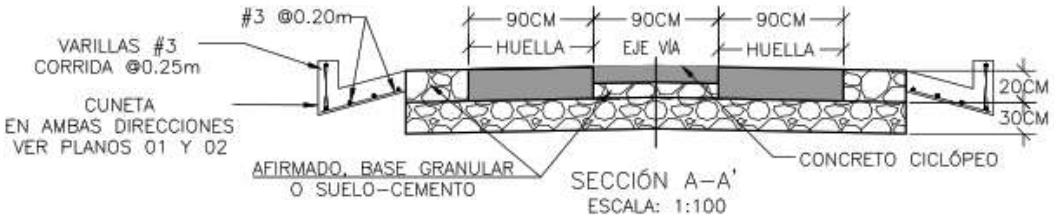
1. El diseño horizontal está compuesto por 3 curvas circulares y 1 curva espiral – circular – espiral. El proyecto busca ajustarse a la vía existente. Sin embargo, se debe replantear el inicio del tramo ya que no hay un empalme adecuado con el alineamiento horizontal antes de la placa huella, ni con la alcantarilla planteada en el K3+800.

2. El diseño en perfil presenta una subrasante proyectada ajustada al terreno actual. Las pendientes varían entre 0.15% y 9.89%. Teniendo en cuenta los parámetros definidos para pendiente mínima horizontal, se solicita ajustar el diseño en perfil entre el K3+800 y el K3+830 para obtener una pendiente mínima del 0.3%.

3. En el K3+800 se presenta una alcantarilla, pero se desconoce si es obra existente o proyectada. Se debe representar igualmente en el perfil. Se identifican interferencias de la poceta de entrada con la placa huella.

3. OBSERVACIONES GENERALES

1. La sección transversal típica presentada en los planos no corresponde con la definida de forma general para la placa huella. Se entiende que esta sección con dentellón es una opción constructiva en el caso que topográficamente se requiera, sin embargo, la sección típica para el proyecto es la presentada en el plano 126 de la Cartilla “Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales Programa Colombia Rural”.

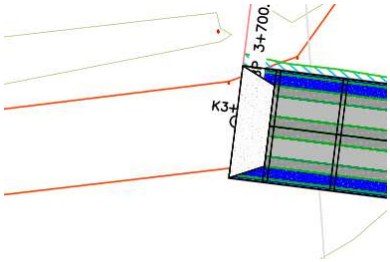


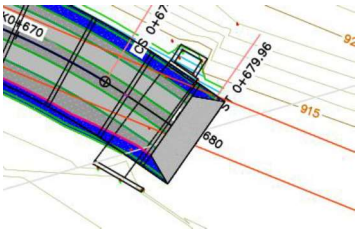
2. No se representan cercas o linderos de los predios aledaños por lo que no es posible identificar si existe afectación predial a lo largo de los tramos (situación no deseada).

3. En general se identifican anchos de vía existente entre 2.8 y 3.2 m y una placa huella proyectada de 5.0 m. Es necesario replantear el ancho de la placa huella específico para cada tramo (por ejemplo, diseñando sin sobreanchos y/o eliminando una cuneta a un costado). Se recomienda consultar con la parte hidráulica la posibilidad de suprimir las cunetas de la margen derecha y de esta manera reducir el ancho de calzada para ajustar el proyecto a la vía existente.

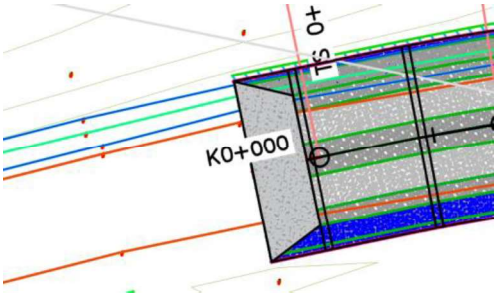
4. Si bien en las secciones transversales se identifican los peraltes, en la planta no se presenta diseño de peraltes. Es necesario presentar el diseño de peraltes en los planos de planta – perfil.

5. Es necesario revisar los empalmes entre la vía existente y la placa huella proyectada, ya que en varios tramos se evidenció la falta de empalme y consistencia entre los alineamientos. La losa de transición al inicio y al final de cada placa huella debe proyectarse perpendicular al eje de la vía y empalmando exactamente con el ancho de la vía no intervenida.

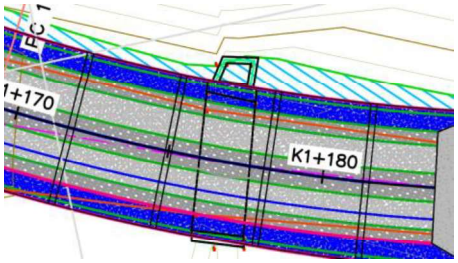




6. Es necesario tener en cuenta el manejo de la cuneta para darle continuidad al drenaje superficial existente en el tramo de no intervención. A manera de ejemplo, en la siguiente imagen se observa que al inicio de la placa huella se generaría un empozamiento por la falta de continuidad de la cuneta anterior.



7. Se debe presentar como se realiza la entrega de las cunetas en las obras de drenaje ya que en general se presenta una cuneta corrida de principio a fin de la placa huella sin tener en cuenta entregas a las obras, inicio de tramos de cuneta y/o empalmes con cunetas que vienen de otras vías o de la misma vía en tramos no intervenidos.



4. CONCLUSIONES

El DISEÑO GEOMÉTRICO no tiene el aval y debe ser ajustado atendiendo las observaciones presentadas.

Firmado a los 12/abril/23

WALTER HERNANDO BOJACA L.
ESP. PAVIMENTOS / VIAS - CONSORCIO VIAL 197.

INFORME REVISION ESTUDIO DE TRANSITO
MUNICIPIO DE SUAITA, SANTANDER
REVISION 1.

FECHA	12 de abril de 2023
INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAL 197. - Contrato INVIAS 1093 DE 2022
PROYECTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.
MUNICIPIO	SUAITA
CONTRATISTA	PAVIGAS S.A.S.
CONTRATO DE OBRA	182 DE 2022
OBJETO	MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES VEREDA EFRAIN SECTORES SALITRE, SAN MARTIN, TRUJILLO, LA LINEA, EN EL MUNICIPIO DE SUAITA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL.

En el presente informe se da el concepto como Especialista en Pavimentos de Interventoría, sobre INFORME DE TRANSITO sin versión, fechado 2023 y elaborado por el Ing. Diego Armando Duarte Suarez para el municipio de Suaita.

1. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

Una vez revisado el documento se hacen las siguientes observaciones:

1. El informe establece que se realiza para el municipio de Suaita. Teniendo en cuenta que el contrato 182 de 2022 establece que se debe realizar una complementación y ajuste a los estudios y diseños, es necesario que se aclare este aspecto y si es realizado para el municipio o para PAVIGAS S.A.S.

2. Se presentan como anexo 4 archivos en Excel con la relación de los conteos para cada uno de los tramos. Al revisar los archivos se encuentra un error de vinculación de los conteos para cada día en el cuadro de resumen de aforos. Por ejemplo, para el sector La Línea se registra conteos de camiones C5 y >C5, sin embargo, revisando los registros día por día esta situación no se presentó.

➢ **Corredor vereda La Línea**

RESUMEN AFOROS SECTOR LA LINEA										
Dia		Autos	Buses	Bus-Metrop	C-2P	C-2G	C3-C4	C5	>C5	Total Vehiculos Comerciales
Lunes 6	Dia Pico	52	16	20	1	12	9	3	4	26
Martes 7	Dia Normal	42	14	29	4	6	8	3	0	26
Miercoles 8	Dia Normal	40	15	31	8	10	9	13	9	32
Jueves 9	Dia Normal	39	21	21	5	9	9	12	0	35
Viernes 10	Dia Pico	48	13	12	5	7	8	12	17	26
Sabado 11	Dia Normal	58	16	20	12	7	8	8	13	36
Domindo 12	Dia Pico	58	15	18	7	14	3	2	3	25
Promedio		**48**	**16**	**22**	**6**	**9**	**8**	**8**	**7**	**29**

Fuente: Informe de tránsito Pág. 8

En las tablas resumen también se registran camiones C5 y >C5 para los sectores Trujillo, y camiones C5 para los sectores Salitre y San Martín.

Adicionalmente en los registros diarios se relacionan conteos de Camiones C4 (Por ejemplo, Sector La línea conteos del 6 de febrero 4 camiones C4), situación poco probable ya que este tipo de vehículos son muy poco frecuentes en el país.

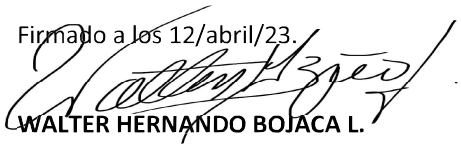
Se solicita verificar los conteos para cada tramo, ajustar las tablas resumen y presentar los registros de campo acompañado con fotografías que soporten el tipo de vehículos de la zona del proyecto.

3. En las conclusiones se establece que "*los vehículos que transitan sobre la vía, son vehículos livianos y vehículos pesados tipo C-2*", conclusión que no corresponde con los datos presentados en las tablas del informe. Igualmente establece que "*no transitan vehículos mayores a la categoría C-3*". Por lo anterior y una vez ajustados las tablas resumen, se debe verificar la información consignada en las conclusiones del informe, describiendo tramo por tramo cuales son los vehículos característicos del proyecto.
4. Para trazabilidad del documento se solicita incluir versión y fecha con día, mes y año de edición del mismo.

2. CONCEPTO

El INFORME DE TRÁNSITO no tiene el aval y debe ser corregido de acuerdo con las observaciones.

Firmado a los 12/abril/23.



WALTER HERNANDO BOJACA L.
ESP. PAVIMENTOS / VIAS - CONSORCIO VIAL 197.

INFORME DE REVISION DISEÑO GEOMETRICO
MUNICIPIO DE SUAITA, SANTANDER
REVISION 1.

FECHA	13 de abril de 2023
INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAL 197. - Contrato INVIAS 1093 DE 2022
PROYECTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.
MUNICIPIO	SUAITA
CONTRATISTA	PAVIGAS S.A.S.
CONTRATO DE OBRA	182 DE 2022
OBJETO	MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES VEREDA EFRAIN SECTORES SALITRE, SAN MARTIN, TRUJILLO, LA LINEA, EN EL MUNICIPIO DE SUAITA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL.

En el presente informe se da el concepto como Especialista en Diseño Geométrico de Interventoría, respecto a la revisión del INFORME y Planos de DISEÑO GEOMETRICO para el proyecto MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES VEREDA EFRAIN SECTORES SALITRE, SAN MARTIN, TRUJILLO, LA LINEA, EN EL MUNICIPIO DE SUAITA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL., documento con fecha 1 de marzo de 2023 y elaborado por el Ing. Diego Armando Duarte Suarez.

1. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- Cartilla "Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales Programa Colombia Rural"
- Manual de Diseño Geométrico de Carreteras - INVIAS 2008

El documento revisado presenta a 8 planos distribuidos así:

- Tramo 1. 1 Plano de planta – perfil + 1 plano de secciones transversales
- Tramo 2. 1 Plano de planta – perfil + 1 plano de secciones transversales
- Tramo 3. 1 Plano de planta – perfil + 1 plano de secciones transversales
- Tramo 4. 1 Plano de planta – perfil + 1 plano de secciones transversales

En el rótulo de los planos se relaciona a la UNION TEMPORAL HUELLAS COLRURAL, que no corresponde con el contratista asignado para la ejecución del contrato 182 de 2022.

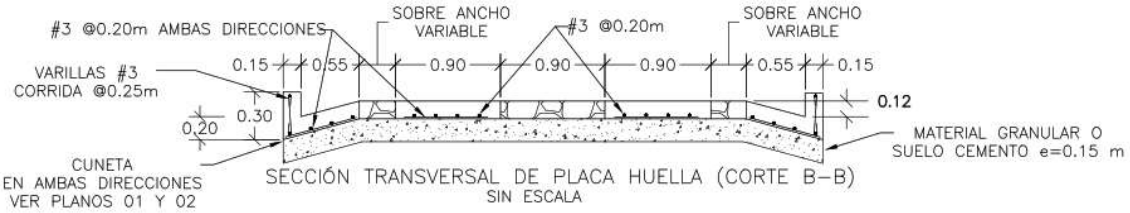
2. OBSERVACIONES AL INFORME

1. Numeral 2. Diseño de curvas horizontales para el proyecto. Se presentan tablas y metodología de la Guía de Diseño de Pavimentos con Placa-huella – INVIAS, documento que no es aplicable en el contrato. Se debe hacer referencia a la Cartilla "Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales Programa Colombia Rural".

2. En el informe se menciona al municipio de Cabrera (Santander) y al tramo 1 El Hoyo.

3. En el esquema 1 se presenta una sección transversal de la placa huella y se menciona que la fuente es la Cartilla "Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales Programa Colombia Rural". Revisando el plano 125

de la cartilla se observa que las dimensiones de la cuneta y el bordillo son diferentes a las presentadas en el informe.



Fuente: Extracto del plano 125 de la Cartilla

4. Se mencionan 2 anexos los cuales no se presentan en el documento.

5. En general es un documento que aunque haga mención, no corresponde con el contrato y que no aporta información sobre los parámetros para la ejecución del diseño y su posterior replanteo en obra.

3. DISEÑO EN PLANTA

1. No se identifican los mojones de referencia para la localización del proyecto

2. Se presenta una topografía muy escasa, en la que se limita a ancho de la vía existente, pero que no representa los bordes de la misma a lo largo de los tramos.

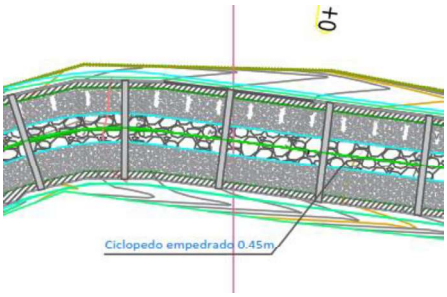
3. La losa de transición al inicio y al final de la placa huella no corresponde con las dimensiones definidas en la Cartilla “Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales Programa Colombia Rural”.

4. No se identifican linderos, postes, construcciones y estructuras que se encuentren en el ancho de zona del proyecto. Tampoco se identifican alcantarillas o muros existentes ni proyectados.

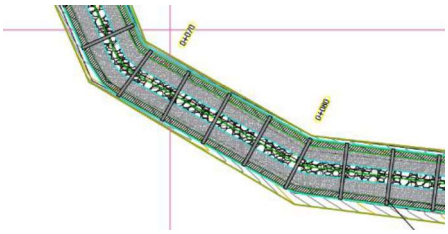
5. No se presenta el cuadro con los elementos de curvatura del diseño, ni se identifican los elementos del diseño en planta (PC, PT, etc).

6. No se presenta la sección transversal típica adoptada

7. Se relaciona que la franja de ciclópeo es de 0.45 m; la franja de piedra pegada debe ser de 0.90 m.



8. Específicamente para el Tramo 2, se presenta una placa huella en planta, con radios de curvatura muy pequeños o que inclusive pueden ser puntos de quiebres. Este diseño debe ser ajustado de acuerdo con los parámetros mínimos adoptados.



4. DISEÑO EN PERFIL

El diseño en perfil tiene representado el terreno existente y la subrasante proyectada. El nivel de subrasante proyectada busca ajustarse al perfil del terreno actual y compensar volúmenes de corte con volúmenes de relleno.

Se deben representar las alcantarillas existentes o proyectadas, con cotas y sus características principales.

5. DISEÑO DE PERALTES

No se presenta el diseño de peraltes, ni se identifican en las secciones transversales.

6. SECCIONES TRANSVERSALES

Se presentan planos de secciones transversales que en general son ilegibles. En las secciones transversales se debe incluir el bombeo y/o peralte asignado a cada sección y las cotas en el borde de corona.

Se deben generar secciones transversales en las abscisas que corresponden a PC o PT y en los sitios en donde existen o se tienen proyectadas obras de drenaje.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se solicita definir qué tipo de placa huella se va a utilizar según las recomendaciones de la Cartilla "Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales Programa Colombia Rural", bien sea para tráfico liviano (plano 125) o para tráfico pesado (plano 126). Aunque el informe de tránsito se encuentra objetado, en las conclusiones de este informe se mencionó que el tráfico característico de la zona era camiones tipo C-2, por lo que se debería adoptar como referencia una de las placas huellas recomendadas en el plano 126 de la Cartilla, sección típica que no corresponde con la presentada en el Informe de Diseño Geométrico.

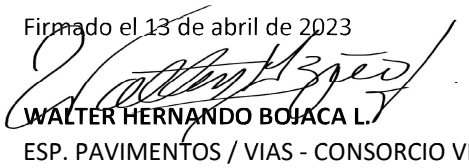
Se solicita definir unos parámetros mínimos de diseño que permita el tránsito de los vehículos característicos que transitan por la zona del proyecto, especialmente en lo que tiene que ver con radios de curvatura mínimos, para garantizar que los vehículos circulen por las huellas y no por la franje de piedra pegada.

Se debe corregir el Informe de Diseño Geométrico, que sea específico para el contrato y en el que se realice una Introducción y/o antecedentes del estudio, se describan las características topográficas, geológicas, de estabilidad geotécnica, hidrológicas, de hidráulica de cauces, ambientales, etc., se definan los parámetros generales adoptados para el diseño geométrico y la Información necesaria para la localización del eje definitivo en campo.

Se debe realizar el diseño de peraltes.

El DISEÑO GEOMÉTRICO no tiene el aval y debe ser ajustado atendiendo las observaciones presentadas.

Firmado el 13 de abril de 2023



WALTER HERNANDO BOJACA L.
ESP. PAVIMENTOS / VIAS - CONSORCIO VIAL 197.

INFORME DE REVISION

DISEÑO GEOMETRICO
MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER
REVISION 2.

FECHA	14 de abril de 2023
INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAL 197. - Contrato INVIAS 1093 DE 2022
PROYECTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.
MUNICIPIO	SAN GIL
CONTRATISTA	CONSORCIO SAN PEDRO
CONTRATO DE OBRA	010-2022
OBJETO	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTOS DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL – NACIONAL".

En el presente informe se da el concepto como Especialista en Vías y Pavimentos de Interventoría, respecto a la revisión del INFORME TECNICO DE TOPOGRAFIA y del DISEÑO GEOMETRICO para el Contrato de Obra 010-2022, Versión 2 fechados MARZO DE 2023 y elaborado por el topógrafo Jesús Porras Duran para el CONSORCIO SAN PEDRO.

1. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- Cartilla "Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales Programa Colombia Rural"
- Manual de Diseño Geométrico de Carreteras - INVIAS 2008

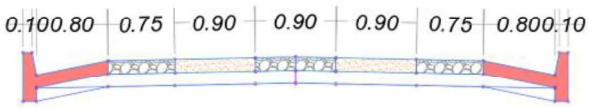
2. INFORME DE DISEÑO GEOMETRICO

De acuerdo con la información consignada en el Informe Técnico de Topografía, los Parámetros de diseño adoptados para el proyecto son:

PARAMETRO	TRAMO 1	TRAMO 2	TRAMO 3
Velocidad de diseño	30 km/h		
Pendiente transversal para bombeo	2.0 %		
Peralte máximo	4.0 %		
Pendiente longitudinal mínima	3.26 %	3.6 %	2.9 %
Pendiente longitudinal máxima	9.32%	6.2 %	8.8 %
Ancho de Calzada	6.0 m		

Se ajustó el ancho de calzada a 6.0 m., de acuerdo con la decisión tomada en el Acta de Reunión No. 4 de fecha 3 de abril de 2023.

La sección transversal presentada en la página 14 no corresponde con la sección definida en la reunión realizada en campo, ya que se debe dar continuidad a la berma cuneta existente en las placas huellas ya construidas.





Igualmente se debe hacer los ajustes necesarios a las cantidades de obra relacionadas en las páginas 15 y 16 del informe.

Se presentan 6 planos (todos nombrados Plano 1 de 9), 3 planos de planta perfil y 3 planos de secciones transversales. No se presentan las secciones transversales del K0+300 al K0+480 (se presenta repetido el plano de secciones del K0+000 al K0+290).

Revisados los planos se tienen las siguientes observaciones:

3. TOPOGRAFIA

1. No se identifican los mojones de referencia o bases de localización para el replanteo del proyecto. Se debe incluir cuadro con información para la localización de las referencias.
2. En las alcantarillas no se identifican las características de las obras ni si corresponden a obras existentes o proyectadas.
3. Si bien se presenta una cuadrícula, no se identifican las coordenadas norte y este.

4. DISEÑO EN PLANTA

1. No se presentan los cuadros con los elementos de curvatura del diseño.
2. No se presenta como se realiza la entrega de las cunetas en las obras de drenaje proyectadas ya que en general se presenta una cuneta corrida de principio a fin de la placa huella sin tener en cuenta entregas a las obras, inicio de tramos de cuneta y/o empalmes con cunetas que vienen de otras vías.

Tramo 1 del K0+000 al K0+480

1. Entre el K0+107 y el K0+120 se identifica una afectación predial en la margen derecha. De acuerdo con las políticas del contrato no es posible esta afectación por lo que se debe plantear una solución viable.
2. Continúa en el K0+133, K0+212 y K0+292 la interferencia con pozos de alcantarilla con la berma cuneta por la margen izquierda. Se bebe considerar dentro de los aspectos de obra los trabajos necesarios para modificar los niveles de la tapa del pozo de alcantarilla a las condiciones geométricas y/o ajustar el diseño al nivel actual de la tapa del pozo.

3. En el K0+389 y en el K0+420 existen postes en la margen derecha que de acuerdo con el diseño queda en la mitad de la berma cuneta. Se debe verificar esta situación en campo para buscar cual es la solución más adecuada ya que desde el punto de vista de seguridad vial representa un riesgo para los usuarios.

4. Con respecto a la versión anterior del diseño el tramo 1 se recorta del K0+735 al K0+480. Se debe completar el diseño ya que los ajustes se deben realizar de acuerdo a la longitud originalmente planteada.

5. No se presenta la losa de transición al inicio ni al final del tramo.

Respecto al Tramo 2 y al Tramo 3 no se tienen observaciones.

5. DISEÑO EN PERFIL

Tramo 1 del K0+000 al K0+480

1. Se presenta un perfil con una subsarante proyectada en promedio 10 cm pode debajo de la cota del terreno actual, con excepción del sector entre el K0+140 al K0+200 en el que la subrasante proyectada se eleva en promedio 12 cm sobre la actual. Esta situación representa al final del tramo un volumen de corte acumulado de 214.26 contra un volumen de relleno acumulado de 182.33. El diseño del perfil de este tramo se puede optimizar así:

Del K0+000 al K0+140	Elevar la subrasante proyectada aproximadamente 8 cm del diseño actual.
Del K0+140 al K0+200	Bajar la subrasante proyectada aproximadamente 10 cm del diseño actual.
Del K0+200 al K0+480	Elevar la subrasante proyectada aproximadamente 6 cm del diseño actual.

2. El inicio y el final del tramo debe terminar exactamente en la cota de la vía y/o placa huella existente.

3. Se deben presentar la ubicación esquemática y características principales de las obras de drenaje y estructuras de importancia, para verificar las cotas claves de la tubería y relleno con respecto a la subrasante proyectada.

Tramo 2 del K2+101 al K2+145

Se presenta un perfil con una subsarante proyectada en promedio 20 cm por debajo de la cota del terreno actual, lo que representa al final del tramo un volumen de corte acumulado de 20.97 contra un volumen de relleno acumulado de 1.12. Esta situación inicialmente se considera necesaria teniendo en cuenta que se tiene que empalmar por cotas con las placas huellas existentes.

Tramo 3 del K2+244 al K2+425

Se presenta un perfil con una subsarante proyectada en promedio 8 cm por debajo de la cota del terreno actual. No se presentan observaciones al respecto.

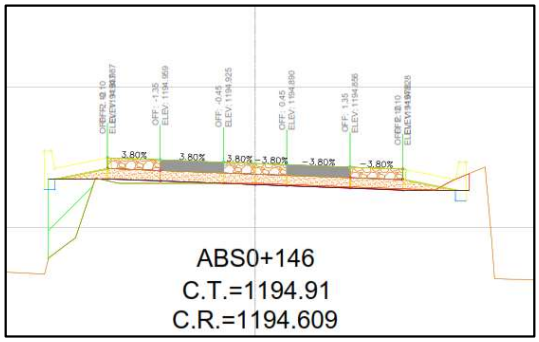
6. DISEÑO DE PERALTES

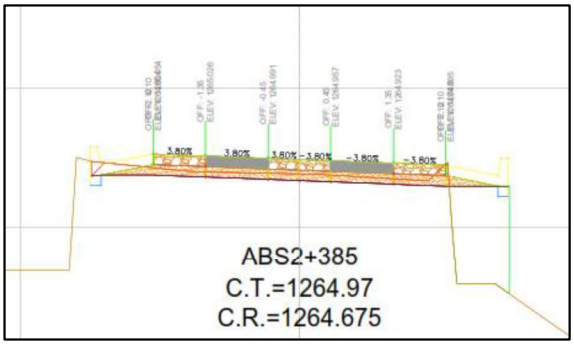
No se presenta diseño de peraltes en los planos de planta perfil, pero si se identifican en las secciones transversales.

7. SECCIONES TRANSVERSALES

1. Consistente con la observación realizada al Informe de Diseño Geométrico, la sección transversal de la cuneta no corresponde con la adoptada para el proyecto, según la última visita. Por lo tanto se deben ajustar las secciones con la berma cuneta definida.

2. Se solicita revisar el diseño en el K0+146 y en el K2+385 ya que de acuerdo con la sección transversal sería necesaria la construcción de un muro de contención.





3. Se deben generar secciones transversales en los sitios en donde existen o se tienen proyectadas obras de drenaje.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Tramo 1 tiene observaciones sobre el diseño planteado y considera recomendaciones para la optimización y mejoras del diseño, por lo que no tiene el aval y debe ser ajustado según las observaciones realizadas.

Los tramos 2 y 3 no presentan observaciones de fondo, por lo que se da una AVAL CON OBSERVACIONES sobre el diseño de estos tramos. Sin embargo, es necesario replantear en campo el diseño propuesto con el fin de validar en terreno el proyecto y verificar aspectos como la posible necesidad de un muro en el K2+385. Igualmente se debe verificar la ubicación y cotas de las alcantarillas proyectadas para validar que el diseño en perfil se ajusta a las condiciones constructivas e hidráulicas del proyecto. Si bien el diseño horizontal y vertical para los tramos 2 y 3 tienen un aval, es necesario editar una nueva versión con los ajustes solicitados.

Firmado a los 14 del mes de abril de 2023

WALTER HERNANDO BOJACA L.
ESP. PAVIMENTOS / VIAS - CONSORCIO VIAL 197.

INFORME REVISION PMT
MUNICIPIO DE SUAITA, SANTANDER
REVISION 1.

FECHA	14 de abril de 2023
INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAL 197. - Contrato INVIAS 1093 DE 2022
PROYECTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.
MUNICIPIO	SUAITA
CONTRATISTA	PAVIGAS S.A.S.
CONTRATO DE OBRA	182 DE 2022
OBJETO	MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES VEREDA EFRAIN SECTORES SALITRE, SAN MARTIN, TRUJILLO, LA LINEA, EN EL MUNICIPIO DE SUAITA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL.

En el presente informe se da el concepto como Especialista en Pavimentos y Diseño Geométrico de Interventoría, respecto a la revisión del PLANDE MANEJO DE TRÁNSITO elaborado por el Ing. Diego Armando Duarte Suarez, documento elaborado para el municipio de Suaita, sin número de versión y fechado 2023.

1. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- Contrato de Obra Pública 438-2022 Municipio de San Vicente de Chucurí – Santander
- Manual de Señalización Vial, adoptado mediante resolución No 1885 de 2015 del Ministerio de Transporte.

2. OBSERVACIONES

1. Para los esquemas de señalización se debe completar la distribución de las señales informativas, de tal manera que se tenga la misma disposición en los dos sentidos de circulación. Es decir que en los 2 frentes de obra (inicio y final) se debe contar con el mismo esquema de señalización.

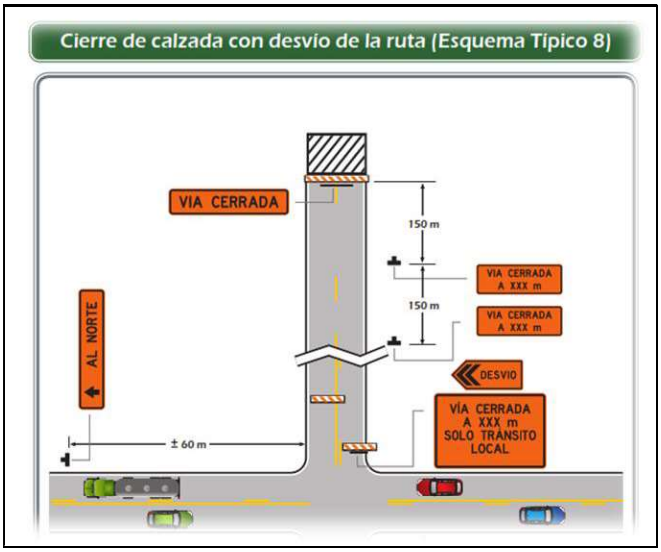
 A manera de ejemplo, en el esquema para el tramo 2 se observa que se advierte del desvío, de trabajos en la vía y del cierre con maletines, únicamente en un sentido de circulación (el que se muestra como inicio de obra).



2. Los esquemas de señalización para cada tramo se deben completar con la señal SPO-02 Maquinaria en la vía.

3. Se debe definir la separación y la distribución de las señales para lo cual se deben tener en cuenta las recomendaciones respecto definidas en el Manual de Señalización Vial 2015.

4. El cierre de la vía se debe realizar justo al inicio del frente de obra y no en el punto de desvío. Se debe advertir a los usuarios del cierre de la vía para que tomen el desvío, pero se debe permitir el acceso a los residentes de la zona. Adicionalmente los cierres se deben realizar con Barricadas de listones y no con barreras plásticas (maletines)



Fuente: Manual de Señalización Vial

5. En las rutas alternas planteadas, y consecuente con el numeral 1 de las observaciones, se debe instalar información de desvíos para los dos sentidos de circulación.

6. Se debe incluir la Versión del Documento y fecha mínimo con mes y año, para realizar un control documental de la información durante la ejecución del contrato.

3. LISTA DE CHEQUEO

Categoría de la Intervención: Categoría II

Tipo de cierre: Total

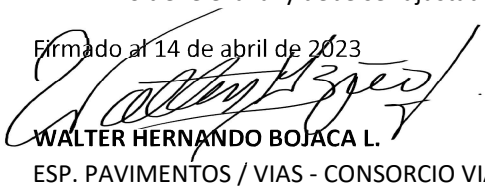
CRITERIO	CUMPLE		COMENTARIOS
	SI	NO	
Se definen esquemas de señalización para las actividades que se van a realizar en el contrato.	Ajustar		- La señalización debe tener la misma distribución en los dos sentidos de circulación.
Establece los requerimientos para la movilización de maquinaria dentro y fuera de la zona de trabajos		X	No se define como se va a realizar la movilización de los equipos dentro y

CRITERIO	CUMPLE		COMENTARIOS
	SI	NO	
			por fuera de las zonas cerradas al uso público.
Establecen alternativas de circulación que permitan el ingreso y salida al área contigua a las obras.	X		Se estudiaron rutas alternativas de circulación.
Se tiene diseñada la señalización informativa que alerte al usuario del cierre total de la vía y le permita tomar una decisión de desvío.	Ajustar		Se debe informar del desvío en los dos sentidos de circulación.
Se tiene definido lugares de acopio y/o despacho de materiales	X		
Establece metodología para la divulgación del PMT en la zona de influencia del proyecto	X		
Establece las inspecciones diarias de verificación a la implementación del PMT	X		

4. CONCEPTO

El PMT no tiene el aval y debe ser ajustado atendiendo las observaciones presentadas.

Firmado al 14 de abril de 2023



WALTER HERNANDO BOJACA L.
ESP. PAVIMENTOS / VIAS - CONSORCIO VIAL 197.

INFORME DE REVISION DISEÑO GEOMETRICO
MUNICIPIO DE SUCRE, SANTANDER
REVISION 1.

FECHA	17 de abril de 2023
INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAL 197. - Contrato INVIAS 1093 DE 2022
PROYECTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.
MUNICIPIO	SUCRE
CONTRATISTA	JALGAVI INGENIEROS LTDA.
CONTRATO DE OBRA	LP-002-2022
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SUCRE DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL

En el presente informe se da el concepto como Especialista en Diseño Geométrico y Pavimentos de Interventoría, respecto a la revisión de los Planos de DISEÑO GEOMETRICO para el CONTRATO DE OBRA PUBLICA LP-002-2022, con fechados 24 de marzo de 2023 y elaborado por el Daniel Pabón para JALGAVI INGENIEROS LTDA.

1. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- Cartilla "Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales Programa Colombia Rural"
- Manual de Diseño Geométrico de Carreteras - INVIAS 2008

El Diseño geométrico revisado está compuesto por los siguientes planos:

- Tramo 1. 1 Plano planta - perfil
- Tramo 2. 1 Plano planta - perfil
- Tramo 3. 1 Plano planta - perfil
- Tramo 4. 1 Plano planta - perfil
- Tramo 5. 1 Plano planta - perfil
- Tramo 6. 1 Plano planta - perfil
- Tramo 7. 1 Plano planta - perfil
- Tramo 8. 1 Plano planta - perfil
- Tramo 9. 1 Plano planta - perfil

2. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

2.1. TRAMO 1 K0+000 al K0+220. L= 220 m

Planta

- El diseño en planta está confirmado por un alineamiento con 4 curvas circulares, la menor de ellas con un radio de 18.32 m.

- Aparentemente existe una afectación predial entre el K0+048 y el K0+057 MI y entre el K0+170 al K0+191 MI.

Perfil

- El diseño en perfil está realizado hasta el K0+190. Falta diseño hasta el K0+220.
- Entre el K+000 y el K0+090 se presenta una rasante proyectada que en promedio 39 cm sobre el terreno actual. Posteriormente desde el K0+090 y hasta el K0+190 se presenta en promedio una rasante proyectada 9 cm por encima de la cota de terreno actual. Teniendo en cuenta que no se presenta la sección transversal típica de la placa huella a adoptar en el tramo (por lo que no se conoce el espesor total de la estructura a construir), no es claro cuál es el criterio que se utilizó para el diseño del perfil. O bien en el primer sector se está elevando mucho la rasante o bien en el segundo sector se está elevando poco, ya que la diferencia entre el promedio de uno y otro es de 30 cm.
- Se solicita revisar el perfil del terreno actual ya que se presentan saltos (como en el K0+082), aspecto que deja incertidumbre sobre de nivelación del terreno actual, desvirtúa el perfil y por ende el diseño propuesto.
- No se presenta en el perfil la alcantarilla existente o propuesta en el K0+130 para verificar cotas clave y espesores de relleno antes de la construcción de la paca huella.

2.2. TRAMO 2 K0+000 al K0+229. L= 229 m

Planta

- El diseño en planta está confirmado por un alineamiento con 3 curvas circulares, todas con radio de 54.50 m.
- Aparentemente existe una afectación predial en los siguientes sectores:

 a. Entre el K0+023 y el K0+046 MI.
 b. Entre el K0+211 al K0+229 MI
 c. Entre el k0+074 al K0+092 MD
 d. Entre el k0+112 al K0+124 MD
 e. Entre el k0+159 al K0+170 MD

Perfil

- En el diseño en perfil se observa en 3 sectores a saber:

 a. Entre el K0+000 y el K0+060. La rasante está en promedio 20 cm por encima del terreno actual.
 b. Entre el K0+060 y el K0+120. La rasante está en promedio 30 cm por debajo del terreno actual.
 c. Entre el K+120 y el K0+230. La rasante está en promedio 48 cm por encima del terreno actual.

Como se puede observar no existe un criterio específico utilizado para el diseño en perfil; existen rellenos y excavaciones que no permiten identificar la directriz para realizar el diseño. Al igual que en el tramo 1 se tienen dudas sobre el perfil del terreno actual, ya que se presenta una línea demasiado quebrada.

2.3. TRAMO 3 K0+000 al K0+365. L= 365 m

Planta

- El diseño en planta está confirmado por un alineamiento con 5 curvas circulares, la menor de ellas con un radio de 56.30 m.
- Aparentemente existe una afectación predial en los siguientes sectores:

 a. Entre el K0+012 y el K0+023 MI.
 b. Entre el K0+172 y el K0+205 MI.

Perfil

- En el diseño en perfil se observa en 3 sectores a saber:

 a. Entre el K0+000 y el K0+190. La rasante está en promedio 30 cm por encima del terreno actual.
 b. Entre el K0+200 y el K0+210. La rasante está en promedio 15 cm por debajo del terreno actual.
 c. Entre el K+210 y el K0+360. La rasante está en promedio 23 cm por encima del terreno actual.

- Entre el K0+042 y el K0+154 se presenta una curva vertical de 111 m. de longitud, que conecta dos entretangencias de 1.94% y -2.83% de pendiente respectivamente. Por la longitud de la curva se puede observar que existe un sector muy largo con pendientes entre 0% y 0.5% (valor mínimo recomendado para pendiente vertical), situación que genera en la práctica una vía con muy poca pendiente para la evacuación del agua de escorrentía. Se recomienda diseñar los tramos de entretangencias más largos (con pendiente mínima) y generar una curva más corta con el fin de minimizar el riesgo de empozamiento de las aguas lluvias.

2.4. TRAMO 4 K0+060 al K0+167. L= 107 m

Planta

- El diseño en planta está confirmado por un alineamiento con 7 curvas circulares, con radios entre 8.43 m. y 9.57 m.
- Aparentemente existe una afectación predial en los siguientes sectores:

 a. Entre el K0+078 y el K0+095 MI.
 b. Entre el K0+088 y el K0+097 MD
 c. Entre el K0+114 y el K0+0124 MD

- En el K0+111 en planta se representa una curva que no tiene numeración de PI ni se encuentra en el cuadro de elementos de curvatura.

Perfil

- En el diseño en perfil se observa en 3 sectores a saber:

 a. Entre el K0+060 y el K0+120. La rasante está en promedio 40 cm por encima del terreno actual.
 b. Entre el K0+120 y el K0+160. La rasante proyectada se equilibra con respecto al terreno actual, compensando cortes con rellenos.

2.5. TRAMO 5 K0+060 al K0+160. L= 100 m

Planta

- El diseño en planta está confirmado por un alineamiento con 2 curvas circulares, ambas con radio de 17.44 m.
- Aparentemente existe una afectación predial en los siguientes sectores:

 a. Entre el K0+074 y el K0+096 MI.
 b. Entre el K0+100 y el K0+118 MD.

Perfil

- Se presenta una rasante proyectada que en promedio se encuentra 48 cm . sobre la cota de terreno actual.
- En el K0+112 se presenta un punto de quiebre entre las pendientes de -4.76% y -0.56%. Es necesario el diseño de una curva vertical en este punto.

2.6. TRAMO 6 K0+000 al K0+174. L= 174 m

Planta

- El diseño en planta está confirmado por un alineamiento con 4 curvas circulares, 3 de ellas con radio de 56.19 m.
- En el K0+140 en planta se representa una curva que no tiene numeración de PI ni se encuentra en el cuadro de elementos de curvatura.
- Inicialmente no se identifican afectaciones a predios.

Perfil

- Se presenta una rasante proyectada que se encuentra 51 cm. en promedio sobre la cota de terreno actual, presentándose diferencias de hasta 97 cm como en el K0+090.
- Existe una alcantarilla en el K0+003, pero observando el perfil el punto bajo se encuentra en el K0+013. Es pertinente verificar si esta propuesta es viable teniendo en cuenta el descole de la cuneta que se debe realizar a la obra.

2.7. TRAMO 7 K0+000 al K0+151. L=151 m

Planta

- El diseño en planta está confirmado por un alineamiento con 1 curva circular de radio 26.60 m.
- En el K0+000 se presenta un empalme con una placa huella existente, sin embargo, no hay una transición adecuada y no se entiende cómo va a realizarse el empalme entre las cuentas del proyecto y las existentes.
- En el K0+010 se presenta una franja achurada en color rojo que no se sabe a que corresponde.
- Aparentemente hay una afectación predial entre el K0+080 y el K0+133.

Perfil

- Se presenta una rasante proyectada que en promedio se encuentra 35 cm. sobre la cota de terreno actual.

2.8. TRAMO 8 K0+000 al K0+150. L=150 m

Planta

- El diseño en planta está confirmado por un alineamiento con curvas circulares, la menor de ellas con radio de 6.5 m.
- En el K0+014 y en el K0+123 en planta se representan curvas que no tiene numeración de PI ni se encuentran en el cuadro de elementos de curvatura.
- En el K0+140 se representa una alcantarilla doble, sin embargo, por el dibujo tiene las dimensiones de una alcantarilla sencilla. El dibujo debe ser a escala para verificar las características y dimensiones de la alcantarilla y la placa huella.
- Aparentemente existe una afectación predial en los siguientes sectores:

 a. Entre el K0+030 y el K0+054 MD.
 b. Entre el K0+127 y el K0+143 MD.
 c. Entre el K0+012 y el K0+032 MI.
 d. Entre el K0+047 y el K0+064 MI.
 e. Entre el K0+109 y el K0+120 MI.
 f. Entre el K0+144 y el K0+150 MI.

Perfil

- En el diseño en perfil se observa en 2 sectores a saber:

 a. Entre el K0+000 y el K0+030. La rasante está en promedio 40 cm por debajo del terreno actual.
 b. Entre el K+030 y el K0+150. La rasante está en promedio 50 cm por encima del terreno actual, con un punto crítico con diferencia de 1.20 m en el K0+080.

2.9. TRAMO 9 K0+000 al K0+150. L= 150 m

Planta

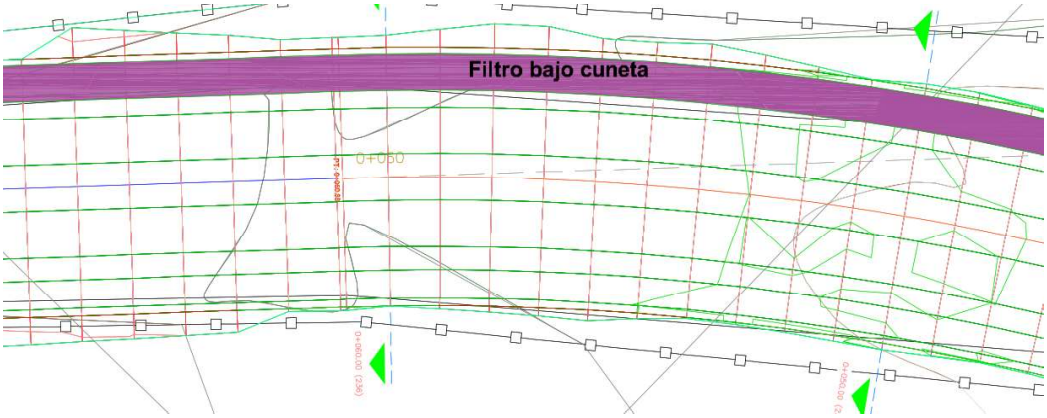
- En el K0+000 se menciona empalme con placa huella existente, pero no hay consistencia entre las dos estructuras ni se identifica como es el manejo de las cunetas de ambas vías.

Perfil

- Se presenta una rasante proyectada que en promedio se encuentra 54 cm sobre el terreno actual.
- En el K0+140 se presenta un punto de quiebre entre las pendientes de 16.19% y 9.15%. Se debe diseñar curva vertical en este punto.

3. OBSERVACIONES GENERALES

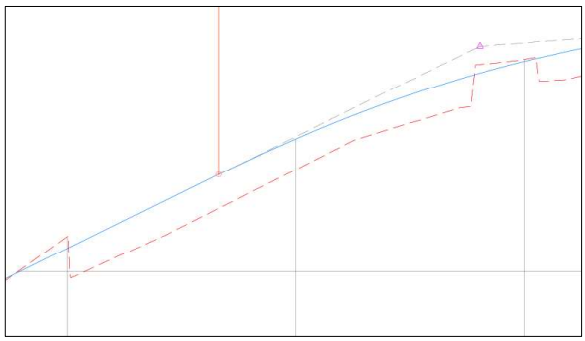
1. No se presenta como se realiza la entrega de las cunetas en las obras de drenaje proyectadas y/o existentes ya que en general se presenta una cuneta corrida de principio a fin de la placa huella sin tener en cuenta entregas a las obras, inicio de tramos de cuneta y/o empalmes con cunetas que vienen de otras vías.
2. Se solicita mejorar la presentación de los planos ya que se encuentran varias representaciones con el mismo color, mismo grosor de línea, no hay convenciones, y como consecuencia no es fácil su interpretación.

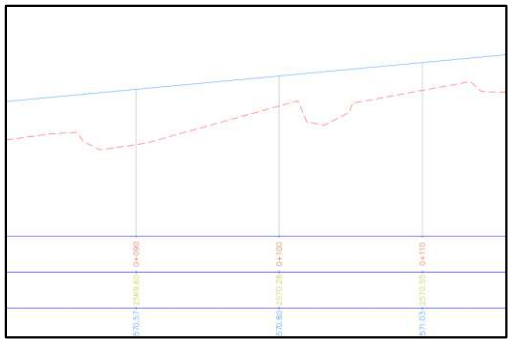


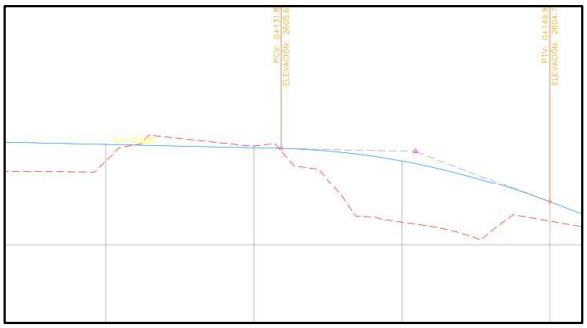
3. No se presentó un cuadro y convenciones por lo que es confuso y no es fácil identificar las cercas o linderos de los predios aledaños a la vía. Por lo anterior en algunos tramos aparentemente se identifican afectaciones prediales situación qué, de acuerdo con las directrices del contrato, **no es viable** y por lo tanto debe ajustarse el diseño en planta a las áreas disponibles actualmente.
4. No son claras las dimensiones de la placa huella ya que aparentemente se presentan “módulos” de 1.0 m de longitud.
5. No se encuentran diseñadas ni presentadas las losas de transición al inicio y al final de cada placa huella. Igualmente no se presenta losa de transición en los accesos a vías que empalman con el proyecto.

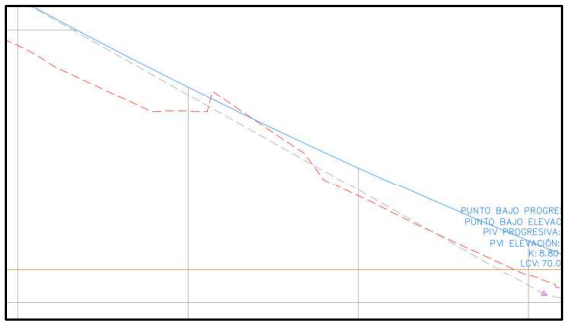
6. Como se mencionó dentro del informe, teniendo en cuenta que no se presenta la sección transversal típica de la placa huella a adoptar en cada tramo (por lo que no se conoce el espesor total de la estructura a construir), no es claro cuál es el criterio que se utilizó para el diseño del perfil. Por lo anterior y para mayor facilidad de interpretación de las cotas finales después de la preparación y el perfilado del terreno actual (previo a la construcción de la placa huella), se solicita presentar en el diseño en perfil únicamente el terreno actual con la **subrasante proyectada** para así poder verificar que no se realicen rellenos o excavaciones más allá de los estrictamente necesarios**.**

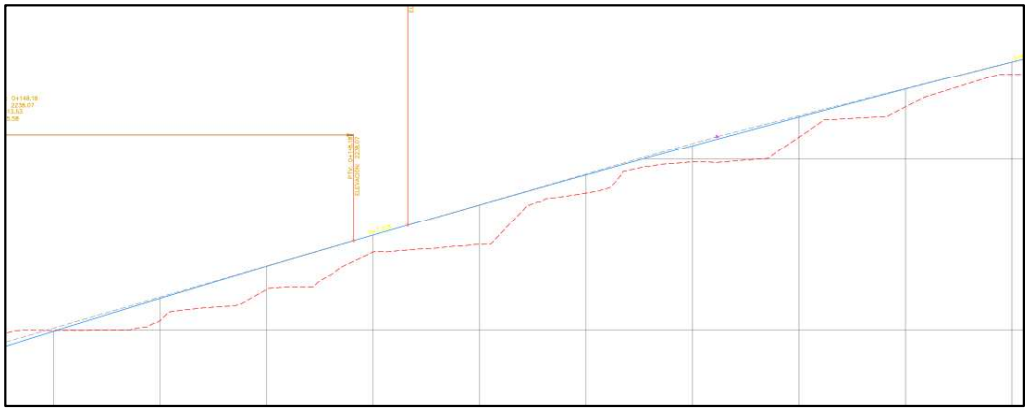
7. Se tiene mucha incertidumbre sobre el perfil del terreno actual presentado en los planos ya que se identifican picos, escalones, cárcavas, perfiles muy quebrados e inclusive con "terrazas". Se solicita verificar con la topografía el perfil del terreno actual ya que esta información es la que permite realizar una correcta proyección de la subrasante final del proyecto.











8. En los planos no se incluye el diseño de peraltes. Se debe incluir el diagrama de peraltes dentro de los planos de planta - perfil y en las secciones transversales.

9. Por practicidad en la interpretación, por ubicación y para evitar errores de interpretación, se acostumbra en la ingeniería de carreteras que la vía se represente en los planos aumentando el abscisado de izquierda a derecha, tal como en el plano del tramo 5. Consecuente con lo anterior, en la mayoría de los planos en el plano en planta el abscisado avanza de derecha e izquierda, pero en el mismo plano en el perfil el abscisado avanza de izquierda a derecha; esta situación genera confusión al momento de interpretar los planos.

10. Se debe presentar un **Informe de Diseño Geométrico** en el que se realice una Introducción y/o antecedentes del estudio, se describan las características topográficas, geológicas, de estabilidad geotécnica, hidrológicas, de hidráulica de cauces, ambientales, etc., se definan los parámetros generales adoptados para el diseño geométrico y la Información necesaria para la localización del eje definitivo en planta.

4. CONCLUSIONES

El DISEÑO GEOMÉTRICO no tiene el aval y debe ser ajustado atendiendo las observaciones presentadas.

Firmado a los 17/abril/23.

WALTER HERNANDO BOJACA L.
ESP. PAVIMENTOS / VIAS - CONSORCIO VIAL 197.

INFORME DE REVISION DISEÑO GEOMETRICO
MUNICIPIO DE VELEZ, SANTANDER
REVISION 2

FECHA	19 de abril de 2023
INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAL 197. - Contrato INVIAS 1093 DE 2022
PROYECTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.
MUNICIPIO	VELEZ
CONTRATISTA	CONSORCIO SAN PABLO
CONTRATO DE OBRA	167 DE 2022
OBJETO	MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1892 DE 2021, SUSCRITO CON INVIAS.

En el presente informe se da el concepto como Especialista en Vías y Pavimentos de Interventoría, respecto a la revisión del DISEÑO GEOMETRICO para el Contrato de Obra 167 de 2022, archivo de Autocad ACAD Placa Huella San Pablo-Model.dwg.

1. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

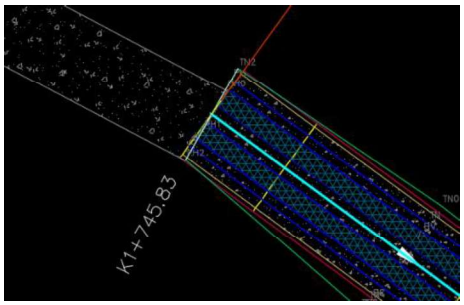
- Cartilla "Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales Programa Colombia Rural"
- Manual de Diseño Geométrico de Carreteras - INVIAS 2008

El archivo de Autocad contiene el modelo del proyecto desde el K1+745 hasta el K3+370. No se identifican el inicio y el final de cada unos de los 2 tramos que hacen parte del contrato.

Revisados el archivo digital y teniendo en cuenta las observaciones realizadas en la Revisión 1 se tienen las siguientes observaciones:

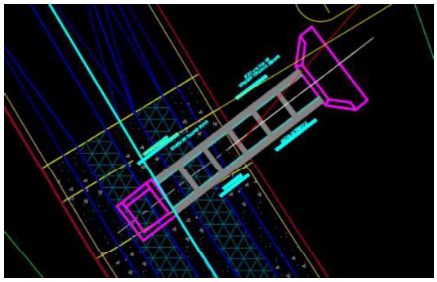
2. DISEÑO EN PLANTA

1. En el K1+745.83 no hay un empalme adecuado entre la vía existente y el proyecto. Por otra parte en el final del proyecto no se identifica la continuación de la vía existente para verificar igualmente el empalme que debe haber entre las dos vías.
2. Se deben diseñar las losas de transición al inicio y al final de la placa huella.

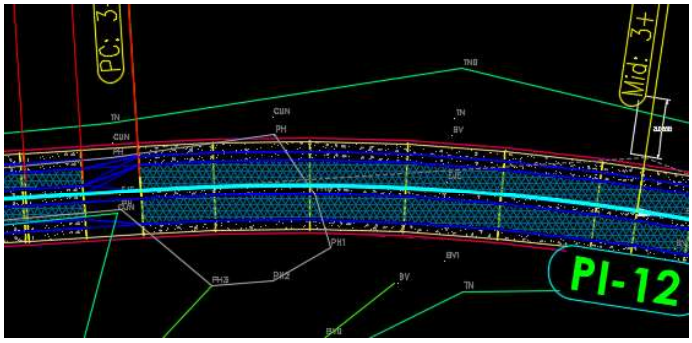


3. Entre el K2+935 y el K2+950 y entre el K3+120 y el K3+166 se presenta afectación predial por la margen derecha. Se solicita ajustar el diseño ya que de acuerdo con las directrices del contrato no se pueden afectar los predios aledaños y se debe mantener el proyecto sobre la vía existente.

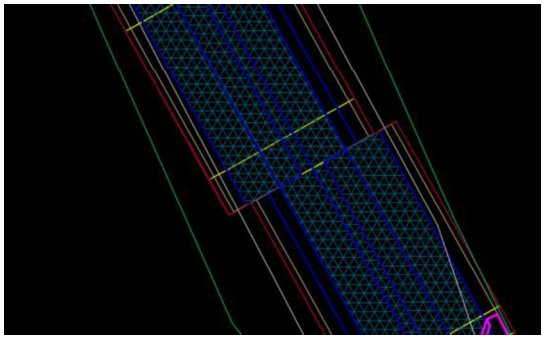
4. Las alcantarillas del K2+028 K2+330, k2+475, K2+705, K2+858 y K3+450, se encuentran mal dibujadas en los planos en planta; la poceta de entrada a la alcantarilla se encuentra sobre la franja de piedra pegada, o se encuentra sobre la vía.

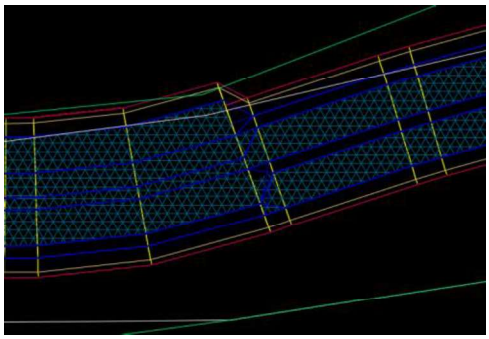


5. En el K3+180 no se presenta la losa de transición que se debe construir en el empalme con la vía que llega a este punto.



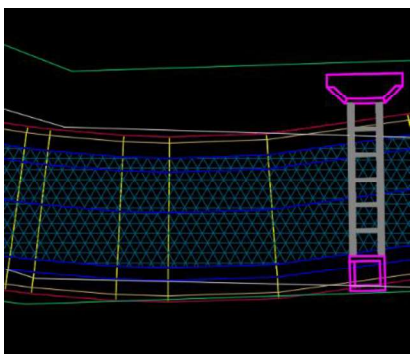
6. Se solicita verificar el K3+440 y el K3+490 ya que hay un desplazamiento del diseño; se presentan sectores de placa huella que no están empalmando entre sí.



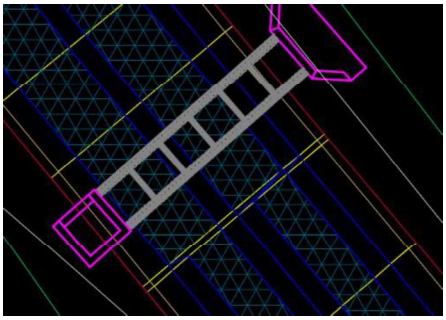


7. Existen tramos de placa huella en los que NO hay franja central en piedra pegada, pero no es claro si corresponde a una vía existente o a la placa huella proyectada.

 - K2+910 al K3+010
 - K3+380 al K3+490
 - K3+640 al K3+730



Adicionalmente Se presentan sectores en los que el ancho de la huella en concreto es superior a 0.90 m. y por ende la franja central en piedra pegada es inferior a los 0.90 m. Estos sectores son:



- K1+900 al K2+030
- K2+070 al K2+330
- K2+690 al K2+810
- K3+010 al K3+070
- K3+165 al K3+290
- K3+490 al K3+600

De acuerdo con la Cartilla "Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales Programa Colombia Rural" el ancho de las huellas en concreto es uniforme de 90 cm. con una franja central en piedra pegada igual de 90 cm.

3. DISEÑO EN PERFIL

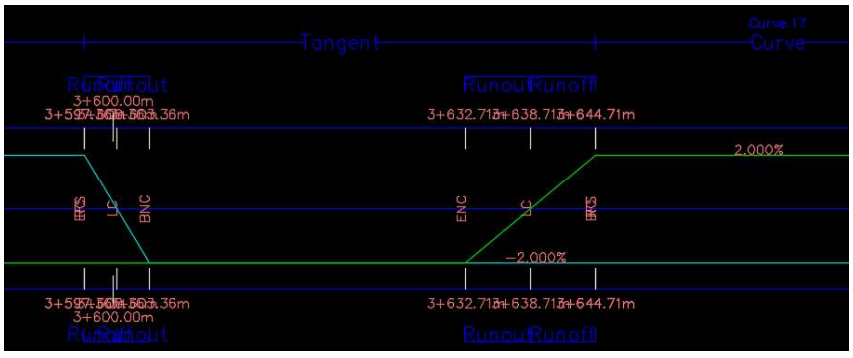
Se solicita representar en el perfil las alcantarillas existentes y proyectadas con el fin de verificar cotas batea, descoles y espesor de relleno requerido sobre la tubería antes de la placa huella.

En el K2+980 se presenta un punto de quiebre entre las pendientes -8.134% y -11.019%. Se solicita el diseño de una curva vertical en este punto.

4. DISEÑO DE PERALTES

Se solita ajustar el peralte para la curva del PI 6 ya que el peralte se desarrolla completamente en el K2+322,25 pero la curva inicia en el K2+328.

No es clara la razón por la cual se adoptan diferentes criterios para la pendiente de la rampa de peraltes. A manera de ejemplo, la rampa de peraltes a la salida de la curva 16 (K3+597) es mucho más pronunciada que la rampa a la entrada de la curva 17 (K3+644). Se debería utilizar un solo criterio, dentro de parámetros según Manual de Diseño Geométrico de Carreteras - INVIAS 2008.



Se debe mejorar la presentación ya que los textos se encuentran superpuestos y no es fácil la interpretación.

Verificar la numeral de las curvas ya que se encuentran números repetidos.

5. SECCIONES TRANSVERSALES

Se debe presentar el valor del bombeo y/o peralte en la sección transversal.

Se deben generar secciones transversales en los sitios en donde existen o se tienen proyectadas obras de drenaje.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se deben atender y/o justificar las observaciones presentadas en este informe.

Se debe presentar un **Informe de Diseño Geométrico** en el que se realice una Introducción y/o antecedentes del estudio, se describan las características topográficas, geológicas, de estabilidad geotécnica, hidrológicas, de hidráulica de cauces, ambientales, etc., se definan los parámetros generales adoptados para el diseño geométrico y la Información necesaria para la localización del eje definitivo en planta.

El DISEÑO GEOMÉTRICO no tiene el aval y debe ser corregido atendiendo las observaciones presentadas.

Firmado a los 19 de abril de 2023

WALTER HERNANDO BOJACA L.
ESP. PAVIMENTOS / VIAS - CONSORCIO VIAL 197.

INFORME REVISION PMT

MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, SANTANDER
REVISION 2

FECHA	24 de abril de 2023
INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAL 197. - Contrato INVIAS 1093 DE 2022
PROYECTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.
MUNICIPIO	PTO WILCHES
CONTRATISTA	CONSORCIO PAVIMENTO KM8
CONTRATO DE OBRA	233-2022
OBJETO	MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA VÍA ENTRE LOS CORREGIMIENTOS CAMPO DURO Y KILOMETRO 8 ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES

En el presente informe se da el concepto como Especialista en Vías y Pavimentos de Interventoría, respecto a la revisión del INFORME TECNICO DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA VÍA ENTRE LOS CORREGIMIENTOS CAMPO DURO Y KILOMETRO 8 ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES", Versión 2, elaborado por CONSORCIO PAVIMENTO KM8 y fechado 10 de abril de 2023.

1. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- Manual de Señalización Vial 2015

2. LISTA DE CHEQUEO

Categoría de la Intervención: Categoría II

Tipo de cierre: Parcial a un carril (Trabajos de pavimentación)

CRITERIO	CUMPLE		COMENTARIOS
	SI	NO	
Se definen esquemas de señalización para las actividades que se van a realizar en el contrato.	X		Se presentan esquemas para: - Cierre de carril en vía bidireccional - Cierre temporal de una vía (se mencionan cierres de 15 minutos)
Se tienen controladores de tráfico para controlar los cierres	X		Se mencionan que se utilizarán controladores capacitados.
Establece los requerimientos para la movilización de maquinaria dentro y fuera de la zona de trabajos	X		Se tienen definidos los equipos que se van a utilizar y su movilización.
Establecen alternativas de circulación que permitan el ingreso y salida al área contigua a las obras.	X		El cierre es parcial a un carril por lo que no se restringe totalmente el acceso

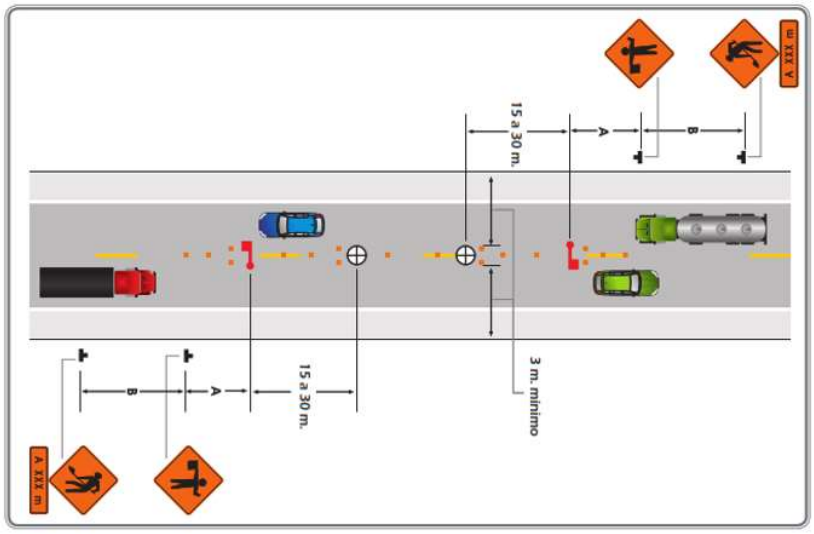
CRITERIO	CUMPLE		COMENTARIOS
	SI	NO	
Se tiene definido lugares de acopio y/o despacho de materiales	x		Se definen áreas de seguridad dentro de las zonas de obras en vía
Establece metodología para la divulgación del PMT en la zona de influencia del proyecto	X		Comunicaciones, pendones y reuniones con la comunidad
Establece las inspecciones diarias de verificación a la implementación del PMT	X		Antes del inicio de las obras

3. COMENTARIOS

Se atendieron en gran parte las observaciones realizadas en el Informe de revisión 1, sin embargo, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

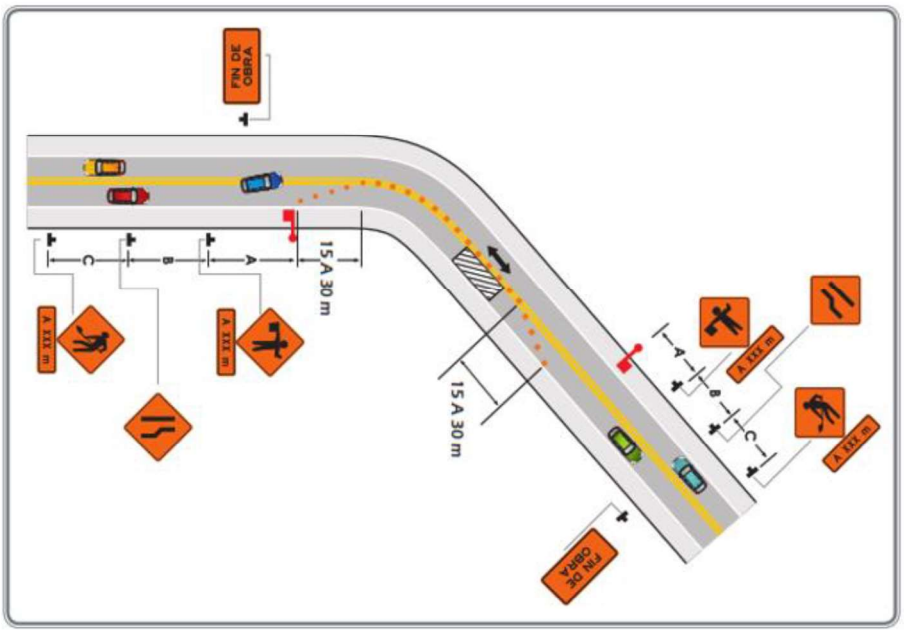
Se debe anexar el esquema de cierre vial parcial, que, aunque se menciona que se anexa en el documento, no se presenta.

En caso de ejecutarse actividades de topografía en la vía se debe tener en cuenta implementar el Esquema Típico 14 *Topógrafos en el eje de una vía con bajo volumen de tránsito*, del Manual de Señalización Vial 2015.



Fuente: Manual de Señalización Vial 2015.

Adicionalmente en los sectores con poca o sin visibilidad entre los cierres se debe implementar el Esquema Típico 9 *Cierre de un carril en una vía de 2 carriles con auxiliares de tránsito*, del Manual de Señalización Vial 2015.



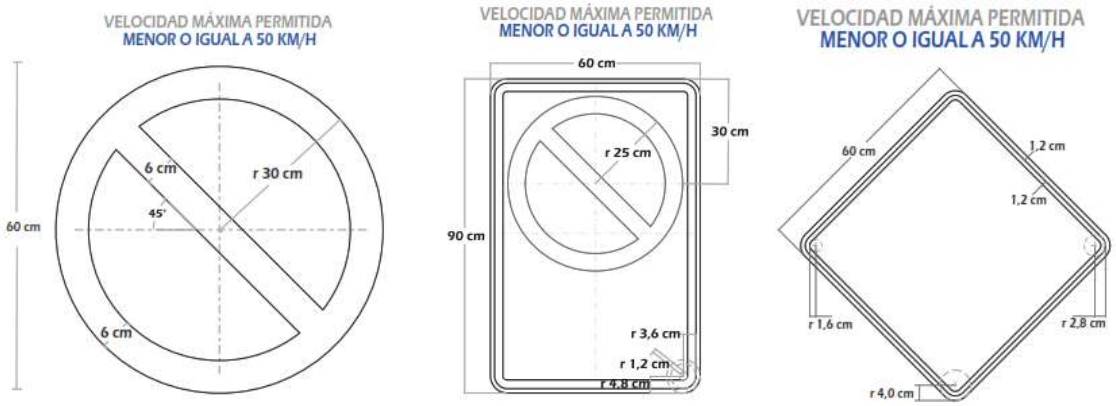
Fuente: Manual de Señalización Vial 2015.

Se recuerda que el PMT debe ser flexible y se deberá ajustar de acuerdo con las necesidades particulares de la obra, por lo que se debe hacer un seguimiento durante las diferentes etapas de construcción con el fin de monitorear su implementación y tomar las medidas correctivas a que haya lugar para garantizar un eficaz funcionamiento.

La primera jornada de socialización del PMT se debe realizar antes del inicio formal de las actividades de ejecución de obra.

Para la distribución de las señales se deben tener en cuenta las recomendaciones respecto a las distancias mínimas definidas en el Manual de Señalización Vial 2015.

Por otra parte, y respecto del tamaño y forma de las señales consideradas en el PMT, estas deben corresponder con las establecidas en el numeral 4.6.3 Dimensiones, del Manual de Señalización Vial 2015.



Fuente: Manual de Señalización Vial 2015.

4. CONCEPTO

El PMT V2 tiene un AVAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLANACIONES, ESTRUCTURAS DE DRENAJE COMO ALCANTARILLAS Y CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO, CONSTRUCCIÓN DE SUB-BASES, AFIRMADOS Y ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO.

Teniendo en cuenta que el proyecto tiene considerada la construcción de un pontón, una vez se tenga definida y aprobada su intervención, es necesario Ajustar y Completar el PMT con los esquemas de señalización respectivos y en caso de realizarse un cierre Total de la vía, plantear las rutas alternas que se requieran para mantener la comunicación con el corregimiento Campo Duro.

Firmado al 24 de abril de 2023.

WALTER HERNANDO BOJACA L.
ESP. PAVIMENTOS / VIAS - CONSORCIO VIAL 197.

INFORME DE REVISION DISEÑO GEOMETRICO
MUNICIPIO DE ALBANIA, SANTANDER
REVISION 2.

FECHA	26 de abril de 2023
INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAL 197. - Contrato INVIAS 1093 DE 2022
PROYECTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.
MUNICIPIO	ALBANIA
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL VIAS3 ALBANIA
CONTRATO DE OBRA	120-6-8-85-2022
OBJETO	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

En el presente informe se da el concepto como Especialista en Diseño Geométrico y Pavimentos de Interventoría, respecto a la revisión de los INFORMES DE DISEÑO GEOMETRICO fechados 2023 y Planos de DISEÑO GEOMETRICO elaborados para el MUNICIPIO DE ALBANIA, fechados NOVIEMBRE DE 2020 (2023?), elaborados por el Ing. Juan Luis Beltrán Beltrán.

1. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- Cartilla "Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales Programa Colombia Rural"
- Manual de Diseño Geométrico de Carreteras - INVIAS 2008

El Diseño geométrico revisado está compuesto por los siguientes planos:

- GEO CASA_EFREN_MATEUS VDA_SALITRE
- GEO ENTRADA_QUINCHAS VDA_SANTA_RITA
- GEO JOVINO_GONZALES VDA_PUEBLO_VIEJO
- GEO RICARDO_CALLEJAS_VDA_POTREROS
- GEO_RIO_ARRIBA_VDA_CORDONCILLAL

2. OBSERVACIONES

1. El diseño se realizó tomando como referencia la Guía de diseño de Pavimentos con Placa-huella del INVIAS, sin embargo, el contrato se encuentra enmarcado en el programa Colombia Rural por lo que el diseño se debe regir por las directrices de la Cartilla "Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales Programa Colombia Rural". En este sentido para el proyecto no aplican los criterios de sobreanchos variables según la tipología de curvas.

2. No se identifican en ancho de la vía existente, construcciones aledañas, las cercas y linderos que definan cual es el ancho disponible con la vía actual y sobre la cual se debe desarrollar el proyecto. De acuerdo con las directrices del contrato, **no es viable la afectación de predios** y por lo tanto el diseño debe ajustarse estrictamente a las áreas disponibles actualmente.

3. No está representada la vía existente antes del inicio y al final de cada tramo, con el fin de verificar el empalme entre las dos estructuras. Igualmente es necesario tener en cuenta el manejo de la cuneta para darle continuidad al drenaje superficial existente en el tramo de no intervención.

4. Se debe incluir el cuadro de elementos de curva y de los puntos de referencia para la ubicación del proyecto.

5. En el perfil se debe incluir la ubicación de las alcantarillas para verificar las cotas clave de la tubería, el descole y el relleno requerido antes de la Placa Huella.

6. En el perfil no se presenta un diseño de curvas verticales, presentando únicamente puntos de quiebre en los cambios de pendiente. Se debe realizar el respectivo diseño del perfil y presentar en los planos el PCV, PIV y PTV con la información abscisas, cotas y longitud y K de la curva.

7. Únicamente para la Vereda Potreros se identifica un diseño de peraltes con un valor máximo de 8%. Teniendo en cuenta la velocidad de diseño (max. 30 km/h) y que el proyecto corresponde a Placa Huella se recomienda que el peralte máximo de diseño sea del 4%, aceptándose inclusive el 2% (lo debe decidir el diseñador).

8. Para todos los tramos se debe realizar el diseño de peraltes. Se debe incluir el diagrama de peraltes dentro de los planos de planta - perfil y en las secciones transversales.

9. Se deben hacer secciones transversales cada 10 m. e incluir la información del bombeo/peralte y las cotas en el borde de corona. Se deben generar secciones transversales en las abscisas que corresponden a PC o PT y en los sitios en donde existen o se tienen proyectadas obras de drenaje.

10. La sección transversal típica de la vía debe corresponder con alguna de las recomendadas en la Cartilla “Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales Programa Colombia Rural”, bien sea para tráfico liviano (plano 125 de la cartilla) o para tráfico pesado (plano 126), según lo defina el diseño de pavimentos.

11. Se recomienda presentar un solo **Informe de Diseño Geométrico** en el que se realice una Introducción y/o antecedentes del estudio, se describan las características generales del proyecto, se definan los parámetros generales adoptados para el diseño geométrico y la Información necesaria para la localización del eje definitivo en planta.

3. CONCLUSIONES

El DISEÑO GEOMÉTRICO no tiene el aval y debe ser ajustado atendiendo las observaciones presentadas. Se hace especial énfasis en que el diseño se debe realizar siguiendo los parámetros de la Cartilla “Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales Programa Colombia Rural”, según el tipo de placa huella seleccionada.

Firmado el 26 de abril de 2023.



WALTER HERNANDO BOJACA L.
ESP. PAVIMENTOS / VIAS - CONSORCIO VIAL 197.

INFORME REVISION PMT
MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER
REVISION 2.

FECHA	26 de abril de 2023
INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAL 197. - Contrato INVIAS 1093 DE 2022
PROYECTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.
MUNICIPIO	SAN GIL
CONTRATISTA	CONSORCIO SAN PEDRO
CONTRATO DE OBRA	010-2022
OBJETO	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTOS DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL – NACIONAL".

En el presente informe se da el concepto como Especialista en Pavimentos y Vías de Interventoría, respecto a la revisión del documento PLAN DE MANEJO DE TRANSITO Versión 1, fechado 3 de marzo de 2023 y presentado por el CONSORCIO SAN PEDRO.

1. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- Contrato de Obra Pública 010-2022 Municipio de San Gil – Santander
- Manual de Señalización Vial, adoptado mediante resolución No 1885 de 2015 del Ministerio de Transporte.

2. LISTA DE CHEQUEO

Categoría de la Intervención: Categoría II

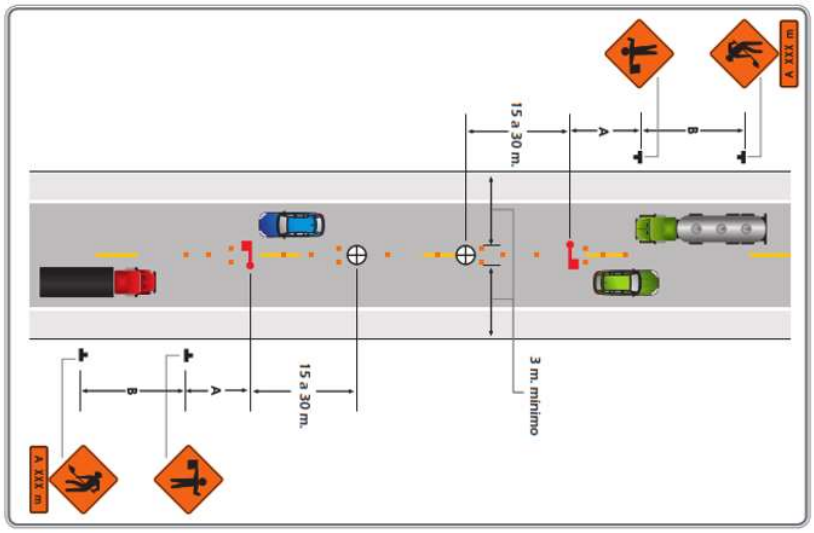
Tipo de cierre: Parcial (Alcantarillas) y Total (Placa Huella)

CRITERIO	CUMPLE		COMENTARIOS
	SI	NO	
Se definen esquemas de señalización para las actividades que se van a realizar en el contrato.	X		Se presentan esquemas para: - Cierre de carril en vía bidireccional - Cierre Total
Establece los requerimientos para la movilización de maquinaria dentro y fuera de la zona de trabajos	X		Deben poseer marcas reflectoras
Establecen alternativas de circulación que permitan el ingreso y salida al área contigua a las obras.	X		Se tiene establecida ruta alterna y se establece que se avisará al inicio de cada tramo.
Establece metodología para la divulgación del PMT en la zona de influencia del proyecto	X		Medios masivos o elementos de comunicación entregados en vía.
Establece las inspecciones de verificación a la implementación del PMT	x		El Residente de Obra verificará el cumplimiento del PMT

3. COMENTARIOS

Se atendieron en gran parte las observaciones realizadas en el Informe de revisión 1, sin embargo, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

En caso de ejecutarse actividades de topografía en la vía por fuera de los límites de cierre, se debe tener en cuenta implementar el Esquema Típico 14 *Topógrafos en el eje de una vía con bajo volumen de tránsito*, del Manual de Señalización Vial 2015.



Fuente:
Manual de Señalización Vial 2015.

Para los cierres totales de la vía, además de la señalización SRO-01 Vía Cerrada se debe instalar barricadas de listones.



En caso de acopiar materiales de construcción por fuera de los límites de la obra, se deberá contar con cerramiento y la señalización debida para alertar a los usuarios de tal situación.

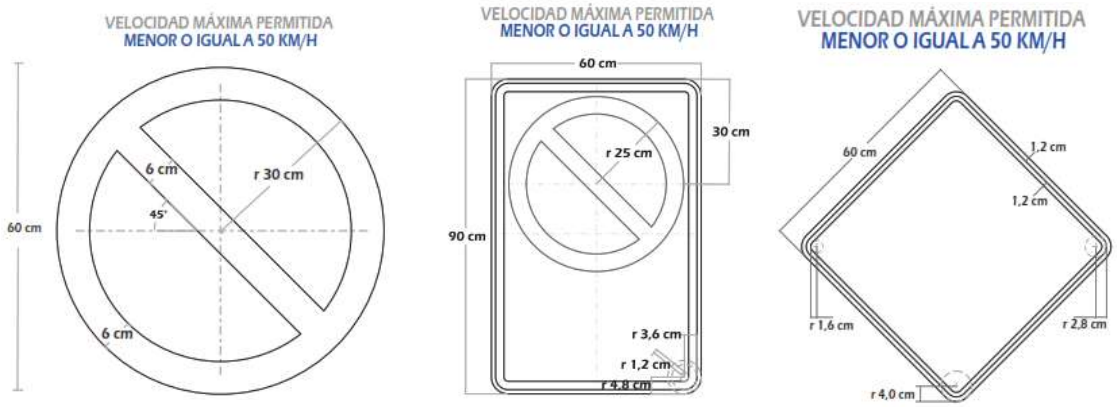
Es necesario recordar que **diariamente**, antes del inicio de las actividades se debe verificar la correcta implementación del PMT y el buen estado de las señales.

Se recuerda que el PMT debe ser flexible y se deberá ajustar de acuerdo con las necesidades particulares de la obra, por lo que se debe hacer un seguimiento durante las diferentes etapas de construcción con el fin de monitorear su implementación y tomar las medidas correctivas a que haya lugar para garantizar un eficaz funcionamiento.

La primera jornada de socialización del PMT se debe realizar antes del inicio formal de las actividades de ejecución de obra.

Para la distribución de las señales se deben tener en cuenta las recomendaciones respecto a las distancias mínimas definidas en el Manual de Señalización Vial 2015.

Por otra parte, y respecto del tamaño y forma de las señales consideradas en el PMT, estas deben corresponder con las establecidas en el numeral 4.6.3 Dimensiones, del Manual de Señalización Vial 2015.



Fuente: Manual de Señalización Vial 2015.

4. CONCEPTO

El PMT V1 tiene el AVAL por parte de la Interventoría.

Firmado al 26 de abril de 2023.

WALTER HERNANDO BOJACA L.
ESP. PAVIMENTOS / VIAS - CONSORCIO VIAL 197.

INFORME REVISION PMT
MUNICIPIO DE SUAITA, SANTANDER
REVISION 2.

FECHA	26 de abril de 2023
INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAL 197. - Contrato INVIAS 1093 DE 2022
PROYECTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.
MUNICIPIO	SUAITA
CONTRATISTA	PAVIGAS S.A.S.
CONTRATO DE OBRA	182 DE 2022
OBJETO	MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES VEREDA EFRAIN SECTORES SALITRE, SAN MARTIN, TRUJILLO, LA LINEA, EN EL MUNICIPIO DE SUAITA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL.

En el presente informe se da el concepto como Especialista en Pavimentos y Diseño Geométrico de Interventoría, respecto a la revisión del PLANDE MANEJO DE TRÁNSITO Versión 2, fechado 24 de abril de 2023 y elaborado por el Ing. Diego Armando Duarte Suarez.

1. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- Contrato de Obra Pública 438-2022 Municipio de San Vicente de Chucurí – Santander
- Manual de Señalización Vial, adoptado mediante resolución No 1885 de 2015 del Ministerio de Transporte.

2. LISTA DE CHEQUEO

Categoría de la Intervención: Categoría II

Tipo de cierre: Total

CRITERIO	CUMPLE		COMENTARIOS
	SI	NO	
Se definen esquemas de señalización para las actividades que se van a realizar en el contrato.	X		Se presentan esquemas de señalización para cada uno de los tramos.
Establece los requerimientos para la movilización de maquinaria dentro y fuera de la zona de trabajos	X		Se establece la instalación de señales de aproximación para informar la entrada y salida de maquinaria de los frentes de obra
Establecen alternativas de circulación que permitan el ingreso y salida al área contigua a las obras.	X		Se estudiaron rutas alternativas de circulación.
Se tiene diseñada la señalización informativa que alerte al usuario del cierre total de la vía y le permita tomar una decisión de desvío.	X		Se tienen desvíos informados para cada uno de los tramos

CRITERIO	CUMPLE		COMENTARIOS
	SI	NO	
Se tiene definido lugares de acopio y/o despacho de materiales	X		
Establece metodología para la divulgación del PMT en la zona de influencia del proyecto	X		Medios masivos o elementos de comunicación entregados en vía
Establece las inspecciones diarias de verificación a la implementación del PMT	X		El Ing. Residente es el encargado de implementar y verificar el cumplimiento del PMT

3. COMENTARIOS

Se atendieron las observaciones realizadas en el Informe de revisión 1, sin embargo, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

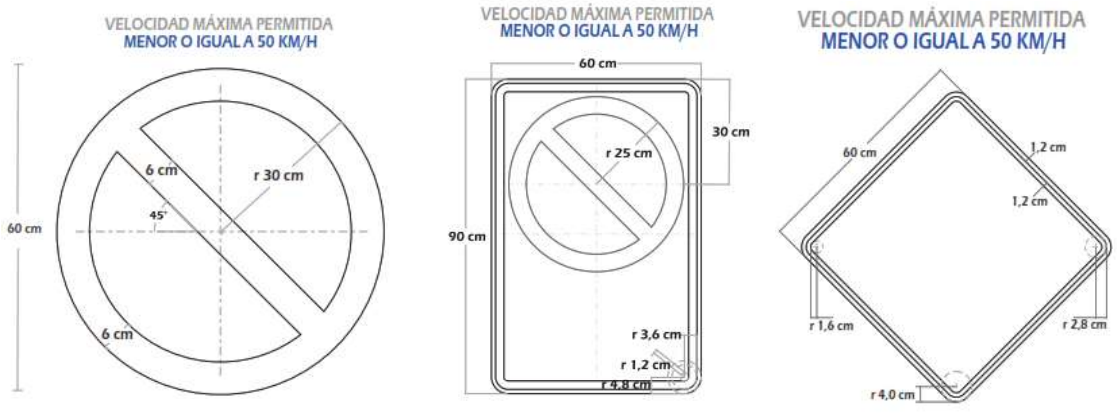
En caso de acopiar materiales de construcción por fuera de los límites de la obra, se deberá contar con cerramiento y la señalización debida para alertar a los usuarios de tal situación.

Es necesario recordar que **diariamente**, antes del inicio de las actividades se debe verificar la correcta implementación del PMT y el buen estado de las señales.

Se recuerda que el PMT debe ser flexible y se deberá ajustar de acuerdo con las necesidades particulares de la obra, por lo que se debe hacer un seguimiento durante las diferentes etapas de construcción con el fin de monitorear su implementación y tomar las medidas correctivas a que haya lugar para garantizar un eficaz funcionamiento.

La primera jornada de socialización del PMT se debe realizar antes del inicio formal de las actividades de ejecución de obra.

Por otra parte, y respecto del tamaño y forma de las señales consideradas en el PMT, estas deben corresponder con las establecidas en el numeral 4.6.3 Dimensiones, del Manual de Señalización Vial 2015.



Fuente: Manual de Señalización Vial 2015.

4. CONCEPTO

El PMT Versión 2 tiene el AVAL por parte de la Interventoría; sin embargo, se solicita cambiar el rótulo del informe ya que se relaciona a la Unión Temporal Placa Huellas Colrural Suaita, pero el contratista es PAVIGAS S.A.S.

Firmado el 26 de abril de 2023

WALTER HERNANDO BOJACA L.
ESP. PAVIMENTOS / VIAS - CONSORCIO VIAL 197.

INFORME DE REVISION PMT
MUNICIPIO DE ALBANIA, SANTANDER
REVISION 3.

FECHA	29 de abril de 2023
INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAL 197. - Contrato INVIAS 1093 DE 2022
PROYECTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.
MUNICIPIO	ALBANIA
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL VIAS3 ALBANIA
CONTRATO DE OBRA	120-6-8-85-2022
OBJETO	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

En el presente informe se da el concepto como Especialista en Pavimentos y Vías de Interventoría, respecto a la atención a las observaciones de la revisión del PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE PLACAHUELLAS EN EL MUNICPIO DE ALBANIA, SANTANDER, presentadas con el comunicado CE-CDOP-120-6-8-85-2022-022 de fecha 21 de abril.

1. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- Contrato de Obra Pública 120-6-8-85-2022 Municipio de Albania – Santander
- Manual de Señalización Vial, adoptado mediante resolución No 1885 de 2015 del Ministerio de Transporte.
- Informe de Revisión PTM Revisión 2, de fecha 22 de marzo de 2023.

2. LISTA DE CHEQUEO

Categoría de la Intervención: Categoría II

Tipo de cierre: Total

CRITERIO	CUMPLE		COMENTARIOS
	SI	NO	
Se definen esquemas de señalización para las actividades que se van a realizar en el contrato.	X		Se presentan esquemas específicos para cada tramo
Establece los requerimientos para la movilización de maquinaria dentro y fuera de la zona de trabajos	X		Se define como se va a realizar la movilización de los equipos dentro y fuera de las zonas de la obra
Establecen alternativas de circulación que permitan el ingreso y salida al área contigua a las obras.	X		Se plantean rutas alternas para cada tramo

CRITERIO	CUMPLE		COMENTARIOS
	SI	NO	
Se tiene diseñada la señalización informativa que alerte al usuario del cierre total de la vía y le permita tomar una decisión de desvío.	X		Se tiene contemplada señalización informativa en los puntos de desvío
Establece metodología para la divulgación del PMT en la zona de influencia del proyecto	X		Pasacallles, vallas fijas, volantes y divulgación con vecinos del sector
Establece las inspecciones diarias de verificación a la implementación del PMT	X completar		Aunque se especifican inspecciones rutinarias, no se aclara que deben ser diarias.

3. COMENTARIOS

En el comunicado CE-CDOP-120-6-8-85-2022-022 se verifica que se atendieron las observaciones realizadas en el Informe de revisión 2, sin embargo, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

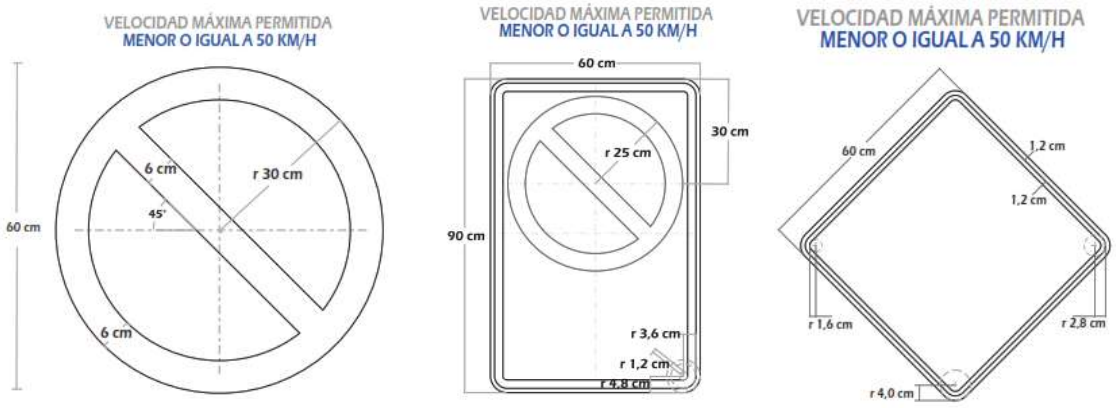
En caso de acopiar materiales de construcción por fuera de los límites de la obra, se deberá contar con cerramiento y la señalización debida para alertar a los usuarios de tal situación.

Es necesario recordar que **diariamente**, antes del inicio de las actividades se debe verificar la correcta implementación del PMT y el buen estado de las señales.

Se recuerda que el PMT debe ser flexible y se deberá ajustar de acuerdo con las necesidades particulares de la obra, por lo que se debe hacer un seguimiento durante las diferentes etapas de construcción con el fin de monitorear su implementación y tomar las medidas correctivas a que haya lugar para garantizar un eficaz funcionamiento.

La primera jornada de socialización del PMT se debe realizar antes del inicio formal de las actividades de ejecución de obra.

Por otra parte, y respecto del tamaño y forma de las señales consideradas en el PMT, estas deben corresponder con las establecidas en el numeral 4.6.3 Dimensiones, del Manual de Señalización Vial 2015.



Fuente: Manual de Señalización Vial 2015.

4. CONCEPTO

En el comunicado CE-CDOP-120-6-8-85-2022-022 se verifica que se da atención a las observaciones realizadas en la Revisión 2, y que el PMT general se actualizó con los ajustes realizados, sin embargo, el PMT consolidado no se presenta anexo al comunicado.

Basado en el comunicado CE-CDOP-120-6-8-85-2022-022, el PMT Versión 3 tiene el AVAL por parte de la Interventoría; sin embargo, para la aprobación por parte del municipio, el documento del PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE PLACAHUELLAS EN EL MUNICPIO DE ALBANIA, SANTANDER Versión 3 se debe presentar completo con los ajustes realizados.

Firmado el 29 de abril de 2023

WALTER HERNANDO BOJACA L.
ESP. PAVIMENTOS / VIAS - CONSORCIO VIAL 197.

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

Consecutivo:

Fecha y Hora de Generación:05/05/2023 05:01:52
CUNE:

Tipo de Nómina: Individual
Métoto de Pago:Contado

NOMBRES APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	TRABAJADOR	PERIODO E INFORMACIÓN PARA PAGO
CONSORCIO VIAL 197 Nit 901602315 - 7	WALTER HERNANDO BOJACA LOZANO CC - 79501079	01/04/2023 - 30/04/2023 Días Trabajados: 30 Sueldo : $3,000,000.00

RESUMEN DE PAGO

DEVENGADOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo Trabajado		$3,000,000.00

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Salud	4.00	$120,000.00
Pension	4.00	$120,000.00

DEVENGADOS TOTAL	$3,000,000.00	DEDUCCIONES TOTAL	$240,000.00
COMPROBANTE TOTAL O NETO A PAGAR AL TRABAJADOR			$2,760,000.00

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: COMERCIO ELECTRÓNICO EN INTERNET S.A. CENET S.A.
NIT: 830057860-4 Dirección: Av Carrera 19 No 120 - 71 Of 416

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAL 197**, identificada con **NI** número **901602315**, aportó por el empleado **WALTER HERNANDO BOJACA LOZANO** identificado(a) con **CC** número **79501079** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2023 y 05 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$3,000,000	0.16000	$480,000	$0	$0	Abril - 2023	67266493	10/05/2023	Si
14-11	ARL SURA	1															0		30	$3,000,000	0.00522	$15,700	$0	$0	Abril - 2023	67266493	10/05/2023	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,000,000	0.04000	$120,000	$0	$0	Abril - 2023	67266493	10/05/2023	Si
EPS008	Compensar EPS	1															0		30	$3,000,000	0.04000	$120,000	$0	$0	Mayo - 2023	67266493	10/05/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **29** días del mes **Mayo** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA N° 7

(Del 01 al 30 de Abril de 2023)

CALIDAD

CONTRATO 1093 DE 2022

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONSORCIO
VIAL 197

CALIDAD

Durante el presente periodo comprendido entre el 01 de abril de 2023 al 30 de abril de 2023 el CONSORCIO VIAL 197 en el área de Calidad, realizó el seguimiento a las actividades que se realizaron por parte de los contratistas de obra en el periodo, las cuales se relacionan a continuación:

PLAN DE CALIDAD:

- REVISANDO_VERSIÓN 2 ALBANIA OBSERVADO
- REVISANDO_VERSIÓN 1 BARBOSA OBSERVADO
- REVISANDO_VERSIÓN 2 PUERTO WILCHES OBSERVADO
- REVISANDO_VERSIÓN 2 SAN GIL OBSERVADO
- REVISANDO_VERSIÓN 1 SUAITA OBSERVADO
- REVISANDO_VERSIÓN 1 SUCRE OBSERVADO
- REVISANDO_VERSIÓN 1 VELEZ PIMyE OBSERVADO
-

Adicionalmente, se anexan los informes de esta especialidad.



ELIANA CAROLINA VARGAS
PROFESIONAL DE ASEGURAMIENTO O GESTIÓN DE CALIDAD

CONSORCIO
VIAL 197

INFORME DE REVISIÓN COMPONENTE CALIDAD

PROYECTO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", EN EL MARCO DE LA DECLARACIÓN DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

OBJETIVO: REVISIÓN INFORMACIÓN DE CALIDAD DEL PROYECTO *MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES VEREDA EFRAIN SECTORES SALITRE, SAN MARTIN, TRUJILLO, LA LINEA, EN EL MUNICIPIO DE SUAITA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL.*

Bucaramanga, 13 de abril de 2023

De acuerdo con la revisión del Plan de Calidad SGC-PL-01 Versión 01 del contrato que tiene por objeto el "*MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES VEREDA EFRAIN SECTORES SALITRE, SAN MARTIN, TRUJILLO, LA LINEA, EN EL MUNICIPIO DE SUAITA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL.*" entregado a la Interventoría, se tienen las siguientes observaciones:

1. Para asegurar el cumplimiento de los requisitos contractuales el Contratista Unión Temporal placa huellas Colrural Suaita debe identificar todos los requisitos contractuales y normatividad legal vigente que aplican para el desarrollo del proyecto, estos deben ser mencionados dentro del plan de calidad.
2. Se debe incluir conforme al numeral 8.2.1 de la norma ISO 9001:2015 la comunicación con el cliente y las partes interesadas es importante indicar cuales son las partes interesadas identificadas en el proyecto.
3. Para asegurar que el sistema de gestión de calidad logre sus objetivos previstos es importante determinar los riesgos y oportunidades a abordar en el proyecto para esto se debe generar una matriz de gestión de riesgos donde se contemple la identificación, valoración y control de los riesgos y así velar por el cumplimiento y monitoreo realizando así seguimiento y control de estas identificaciones durante la ejecución del proyecto.
4. Se solicita adjuntar el programa de auditorias previsto para el proyecto.
5. En cuanto al Plan de Inspección y ensayo se tienen las siguientes observaciones:
 - Todas las actividades contractuales del proyecto se les debe realizar seguimiento por cada ítem y actividad a ejecutar se deben mencionar la inspección y/o ensayo a verificar, criterio de aceptación, punto de inspección, frecuencia, registro y responsable de cada actividad. El Plan de inspección y ensayo presentado no cumple con los criterios requeridos, además de no mencionar los ensayos que deben realizarse de acuerdo con las normas de ensayo de materiales para carreteras y las especificaciones técnicas del Instituto Nacional de Vías – INVIAS.
 - No se evidencia en la actividad de subbase granular los ensayos requeridos de acuerdo con las especificaciones, de acuerdo con el articulo 320 se deben realizar ensayos de requisitos de los agregados, verificación periódica y control de calidad producto terminado, como un ejemplo a continuación se listan algunos de los ensayos a realizar y se indica el criterio a cumplir, frecuencia en la que se debe realizar dicho ensayo según la norma. Se solicita verificar en cada capitulo los ensayos requeridos de acuerdo al articulo 320 de las especificaciones del INVIAS.

Ítem	Descripción de actividad	Norma técnica	Inspección y/o ensayo	Criterio de aceptación	Punto de inspección	Frecuencia	Registro	Responsable
REQUISITOS DE LOS AGREGADOS								
320.3.1	Subbase granular clase C	320-13	Desgaste maquina ángeles	Max 50%	Proceso de producción	Por fuente de material	Informe de laboratorio	Ingeniero Residente
			Pérdidas en ensayo de solidez en sulfatos	Sodio Max 12% Magnesio Max 18%	Previo a su uso en campo	Por fuente de material	Informe de laboratorio	
VERIFICACIÓN PERIODICA								
320.3.1	Subbase granular clase C	320-13	Granulometría	De acuerdo a tabla 320-3	A la capa granular compactada	Una vez por jornada	Informe de laboratorio	Ingeniero Residente
CONTROL DE CALIDAD PRODUCTO TERMINADO								

320.3.1	Subbase granular clase C	320-13	Compactación	Dm ≥ 0.95 De (corona) Dm ≥ 0.90 De (relleno en general) Di ≥ 0.98 Dm Solo una Di < 0.98 De Dm: densidad media De: densidad de laboratorio Di: densidad individual	Capa terminada	5 por cada 200 ml	Informe de laboratorio	Ingeniero Residente

- La misma indicación de la subbase granular acatarla para los concretos de acuerdo con el articulo 630-13 puesto que a este se le debe realizar control no solo el producto terminado, se deben tener en cuenta los ensayos correspondientes a las tablas 630-1, 630-2, 630-3, 630-4 correspondiente al control de los agregados (fino y grueso) los cuales se deben entregar uno por cada procedencia o fuente del material. Tabla 630-5 requisitos del agua para la mezcla y por ultimo el control de recibido que son los certificados de calidad del cemento a utilizar y el control de la resistencia que se hace al producto terminado.
- El ítem 710.1.3 se debe indicar en la columna de registro no solo registro fotográfico sino también certificado de calidad de los materiales y ensayos que correspondan de acuerdo el numeral 710.2.

Es importante atender cada una de las observaciones presentadas para proceder a la aprobación del Plan de Calidad.

Por otra parte se solicita presentar los proveedores de los materiales a utilizar para la ejecución del proyecto, así como los ensayos de los requisitos de los agregados, diseños de mezcla de concreto a utilizar, verificar que los proveedores de los materiales a utilizar cuenten con los certificados de calidad que se solicitaran bajo los criterios de aceptación de las especificaciones técnicas del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, dicha documentación debe presentarse antes del inicio de las actividades para su respectiva aprobación.

Atentamente,

Eliana Carolina Vargas

Eliana Carolina Vargas Arrieta
Profesional de Aseguramiento o Gestión de Calidad

CONSORCIO
VIAL 197

INFORME DE REVISIÓN COMPONENTE CALIDAD

PROYECTO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", EN EL MARCO DE LA DECLARACIÓN DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

OBJETIVO: REVISIÓN INFORMACIÓN DE CALIDAD DEL PROYECTO *CONTRATO DE OBRA No. 167 de 2022 CON OBJETO "MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1892 DE 2021, SUSCRITO CON INVIAS."*

Bucaramanga, 16 de abril de 2023

De acuerdo con la revisión del Plan de inspección y ensayo del contrato que tiene por objeto el *"MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1892 DE 2021, SUSCRITO CON INVIAS."* entregado a la Interventoría mediante el comunicado CSP-22-045, se tienen las siguientes observaciones:

SUBBASE GRANULAR

Ítem	Descripción de actividad	Norma técnica	Inspección y/o ensayo	Criterio de aceptación	Punto de inspección	Frecuencia	Registro	Responsable
320.3	Subbase granular		REQUISITOS DE LOS AGREGADOS					
		E-128	Desgaste máquina de los ángeles	50% Max	Previo a su uso en campo	Una vez por cada fuente de material	Ensayo de laboratorio	Proveedor fuente de material/Contratista
		E-220	Pérdidas en ensayo de solidez en sulfatos, máximo (%) - Sulfato de sodio - Sulfato de magnesio	12% Max Sodio 18% Max Magnesio				
		E-125	Limite liquido	25% Max				
		E-125 y E-126	Índice de plasticidad	6% Max				
		E-133	Equivalente de arena	25% Max				
		E-211	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables, máximo (%)	2% Max				
		E-148	CBR	30% Min				
		E-123	Granulometría	Ajustarse a la tabla 320-3				
			VERIFICACIONES PERIÓDICAS					
		E-123	Granulometría	Ajustarse a la tabla 320-3	A la capa granular compactada	Una vez por jornada	Ensayos de laboratorio	Ingeniero Residente
		E-125	Limite liquido	25% Max				
		E-125 y E-126	Índice de plasticidad	6% Max				
		E-133	Equivalente de arena	25% Max		Una vez por semana		
		E-142	Ensayo modificado de compactación	Reporte de ensayo		Una vez por semana		
			CONTROL DE CALIDAD PRODUCTO TERMINADO					
		E-161	Compactación	Dm ≥ 0.95 De (corona) Dm ≥ 0.90 De (relleno en general) Di ≥ 0.98 Dm Solo una Di < 0.98 De	Capa terminada	5 por cada 500 ml	Informe de laboratorio	Ingeniero Residente

				Dm: densidad media De: densidad de laboratorio Di: densidad individual				

De acuerdo con lo descrito en el cuadro anterior no se evidencia el control a realizar a los requisitos de los agregados, que deben ser los ensayos que suministren una vez por cada procedencia de material, es decir, si nos presentan una cantera que les suministrara la subbase granular deben enviar los ensayos descritos en la anterior tabla solo una vez, si no cambian de proveedor, si llegasen a cambiar deberán volver a presentarlos. No se evidencio el control de densidades el cual se deberá tomar según lo descrito en el numeral 320.5.2.2.2 de la norma.

La misma indicación de la subbase granular acatarla para los concretos de acuerdo con el articulo 630-13 puesto que a este se le debe realizar control no solo el producto terminado, se deben tener en cuenta los ensayos correspondientes a las tablas 630-1, 630-2, 630-3, 630-4 correspondiente al control de los agregados (fino y grueso) los cuales se deben entregar uno por cada procedencia o fuente del material. Tabla 630-5 requisitos del agua para la mezcla y por último el control de recibido que son los certificados de calidad del cemento a utilizar y el control de la resistencia que se hace al producto terminado.

Todos los ensayos a realizar a los materiales y el control de certificados de calidad emitidos por los proveedores deben quedar descritos en el plan de inspección.

Atentamente,

Eliana Carolina Vargas

Eliana Carolina Vargas Arrieta
Profesional de Aseguramiento o Gestión de Calidad

CONSORCIO
VIAL 197

INFORME DE REVISIÓN COMPONENTE CALIDAD

PROYECTO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", EN EL MARCO DE LA DECLARACIÓN DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

OBJETIVO: REVISIÓN INFORMACIÓN DE CALIDAD DEL PROYECTO *MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTOS DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL-NACIONAL*

Bucaramanga, 12 de abril de 2023

De acuerdo con la revisión del Plan de Calidad Versión 2 del contrato que tiene por objeto el *"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTOS DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL-NACIONAL"* entregado a la Interventoría se indica la siguiente observación:

Se solicita ajustar el plan de inspección y ensayo pues en el ítem de la subbase granular no se tienen en cuenta los ensayos de requisitos de los agregados descritos en las tablas 320-2 y 320-3, además de la verificación periódica de calidad del material indicados en la tabla 320-4. En cuanto al control de la capa terminada en el numeral 320.5.2.2.2 Compactación se indican los criterios de las áreas construidas a tomar dicho ensayo:

- Quinientos metros lineales (500 m) de capa compactada en el ancho total de la sub-base granular.

- Tres mil quinientos metros cuadrados (3500 m^2) de sub-base granular compactada.

- La obra ejecutada en una jornada de trabajo.

Los sitios para la determinación de la densidad de la capa se elegirán al azar, según la norma de ensayo INV E-730 "Selección al azar de sitios para la toma de muestras", pero de manera que se realice al menos una (1) prueba por hectómetro. Se deberán efectuar, como mínimo, cinco (5) ensayos por lote.

Para el ítem de concretos de acuerdo con el articulo 630-13 se debe tener en cuenta los ensayos de requisitos de los agregados indicados en las tablas 630-1, 630-2, 630-3, 630-4, Requisitos para el agua de la mezcla en la tabla 630-5. Se deberá indicar el certificado de calidad del cemento a utilizar, y la calidad de la mezcla de acuerdo con el numeral 630.5.2.5 donde se indica que para la resistencia al concreto se deberá tomar las siguientes cantidades de muestras:

De dicha parcialidad se tomará una muestra compuesta por cuatro (4) especímenes según el método descrito en la norma de ensayo INV E-401, con los cuales se fabricarán probetas cilíndricas según la norma INV E-402, para someterlas a ensayos de resistencia a compresión según la norma INV E-410. De ellas, se fallarán dos (2) a siete (7) días y dos (2) a veintiocho (28) días, luego de ser sometidas al curado normalizado. Los valores de resistencia a siete (7) días sólo se emplearán para verificar la regularidad de la calidad de la producción del concreto, mientras que los obtenidos a veintiocho (28) días se emplearán para la comprobación de la resistencia del concreto.

El promedio de la resistencia a compresión de los dos (2) especímenes tomados simultáneamente de una misma cochada, se considerará como el resultado de un ensayo (f_i).

Los demás ítems de obra como acero de refuerzo, tubería de concreto reforzado y poste de referencia, además de cumplir los certificados de calidad de los materiales que suministre el proveedor deberán verificar en cada especificación si pide algún ensayo de control en particular. Solicitamos sean atendidas estas observaciones para proceder a aprobar el plan de calidad puesto que el plan de inspección y ensayo es un anexo a este y a la fecha sigue sin ser aprobado.

Atentamente,

Eliana Carolina Vargas

Eliana Carolina Vargas Arrieta
Profesional de Aseguramiento o Gestión de Calidad

CONSORCIO
VIAL 197

INFORME DE REVISIÓN COMPONENTE CALIDAD

PROYECTO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", EN EL MARCO DE LA DECLARACIÓN DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

OBJETIVO: REVISIÓN INFORMACIÓN DE CALIDAD DEL PROYECTO *CONTRATO DE OBRA No. 167 de 2022 CON OBJETO "MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1892 DE 2021, SUSCRITO CON INVIAS."*

Bucaramanga, 11 de abril de 2023

CONSORCIO
VIAL 197

De acuerdo con la revisión del Plan de Calidad Versión 2 del contrato que tiene por objeto el *"MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1892 DE 2021, SUSCRITO CON INVIAS."* entregado a la Interventoría mediante el comunicado CSP-22-033, se tienen las siguientes observaciones:

Con respecto al plan de inspección y ensayo no se ha entendido el ejercicio de creación de este. Si esta creado conforme a las especificaciones establecidas para el desarrollo del proyecto, se entiende que la especificación aplicable es la normativa INVIAS la cual en sus especificaciones contempla frecuencias y ensayos de obligatorio cumplimiento para las diversas actividades contractuales del proyecto. El plan presentado no cumple con los lineamientos puesto no se evidencian los tipos de ensayos a realizar, la frecuencia de estos, el rango de cumplimiento o tolerancia y la norma aplicable del mismo.

Si la solicitud no ha quedado clara quedo atenta si es necesario realizar alguna reunión para que se subsane dicha observación.

Atentamente,

Eliana Carolina Vargas

Eliana Carolina Vargas Arrieta
Profesional de Aseguramiento o Gestión de Calidad

CONSORCIO
VIAL 197

INFORME DE REVISIÓN COMPONENTE CALIDAD

PROYECTO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", EN EL MARCO DE LA DECLARACIÓN DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

OBJETIVO: REVISIÓN INFORMACIÓN DE CALIDAD DEL PROYECTO *MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA VIA ENTRE LOS CORREGIMIENTOS CAMPO DURO Y KILOMETRO 8 ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES - CONTRATO 233-22*

Bucaramanga, 28 de abril de 2023

De acuerdo con la revisión del Plan de Calidad PC-03-2023 Versión 2 del contrato que tiene por objeto el *"MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA VIA ENTRE LOS CORREGIMIENTOS CAMPO DURO Y KILOMETRO 8 ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES"* entregado a la Interventoría, se tienen las siguientes observaciones:

1. La primera versión el plan de calidad indicaba V.00 con código CAL-PR-001 y el nuevo documento corresponde a versión 2 y con un código diferente PC-03-2023, se solicita definir e indicar el código correcto del documento y la versión seria V.01 de acuerdo con la primera entrega.
2. En la introducción del documento mencionan que los requisitos del Plan de Calidad son definidos de acuerdo con la norma NTC-ISO 9001:2008, dicha norma ya fue actualizada y su última versión es la 2015, se solicita actualizar.
3. El direccionamiento estratégico indica VIAS S.A no corresponde al Consorcio Pavimento Km 8.
4. Revisar si la Misión y la Visión aplica para el Consorcio conforme a las actividades a ejecutar
5. No se entiende porque en la versión 00 presentaron una política de calidad y en la entrega versión 2 presentan otra, se solicita aclarar y ajustar.
6. Revisar el marco conceptual la norma ISO 9000 debe ser la actualizada 2015.
7. En el capitulo de requisitos legales se presentan leyes y normas que no aplican en el proyecto, además de mencionar un Apéndice B que no corresponde al proyecto y las especificaciones del INVIAS indican las del año 2013 y debe ser 2022.
8. Revisar si los requisitos solicitados por el cliente son los que aplican para el proyecto
9. En competencia del personal y funcionan se mencionan apéndices que no pertenecen a los pliegos del contrato además de relacionar personal que se solicitar saber si aplica para la ejecución de este
10. Si se menciona el plan de capacitaciones este se debe cumplir y debe estar registrado en los formatos indicados
11. No se determinaron los riesgos y oportunidades a abordar en el proyecto para esto se debe generar una matriz de gestión de riesgos donde se contemple la identificación, valoración y control de los riesgos y así velar por el cumplimiento y monitoreo realizando así seguimiento y control de estas identificaciones durante la ejecución del proyecto.

En general el documento presentado corresponde a una versión totalmente diferente a la primera y no se evidencian atendidas las observaciones presentadas el primer documento.

En cuanto al Plan de Inspección y ensayo este fue no entregado, se solicita atender la observación indicada en la versión 00 del plan de calidad.

Se recuerda presentar los proveedores de los materiales a utilizar para la ejecución del proyecto, así como los ensayos de los requisitos de los agregados, diseños de mezcla de concreto a utilizar, verificar que los proveedores de los materiales a utilizar cuenten con los certificados de calidad que se solicitaran bajo los criterios de aceptación de las

especificaciones técnicas del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, dicha documentación debe presentarse antes del inicio de las actividades para su respectiva aprobación.

Atentamente,

Eliana Carolina Vargas

Eliana Carolina Vargas Arrieta
Profesional de Aseguramiento o Gestión de Calidad

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

Consecutivo:

Fecha y Hora de Generación:05/05/2023 04:49:23
CUNE:

Tipo de Nómina: Individual
Métoto de Pago:Contado

NOMBRES APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	TRABAJADOR	PERIODO E INFORMACIÓN PARA PAGO
CONSORCIO VIAL 197 Nit 901602315 - 7	ELIANA CAROLINA VARGAS ARRIETA CC - 1096214851	01/04/2023 - 30/04/2023 Días Trabajados: 30 Sueldo : $2,485,000.00

RESUMEN DE PAGO

DEVENGADOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo Trabajado		$2,485,000.00

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Salud	4.00	$99,400.00
Pension	4.00	$99,400.00

DEVENGADOS TOTAL	$2,485,000.00	DEDUCCIONES TOTAL	$198,800.00
COMPROBANTE TOTAL O NETO A PAGAR AL TRABAJADOR			$2,286,200.00

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: COMERCIO ELECTRÓNICO EN INTERNET S.A. CENET S.A.
NIT: 830057860-4 Dirección: Av Carrera 19 No 120 - 71 Of 416

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAL 197**, identificada con **NI** número **901602315**, aportó por el empleado **ELIANA CAROLINA VARGAS ARRIETA** identificado(a) con **CC** número **1096214851** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2023 y 05 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,485,000	0.06960	$173,000	$0	$0	Abril - 2023	67266493	10/05/2023	Si
231001	Colfondos	1															0		30	$2,485,000	0.16000	$397,600	$0	$0	Abril - 2023	67266493	10/05/2023	Si
CCF40	Comfenalco Santander Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,485,000	0.04000	$99,400	$0	$0	Abril - 2023	67266493	10/05/2023	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$2,485,000	0.04000	$99,400	$0	$0	Mayo - 2023	67266493	10/05/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **29** días del mes **Mayo** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA N° 7

COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPO Y OFICINA

CAMIONETA O CAMPERO DE MÁS DE 2000 C.C. (1): 4X4 (INCLUYE CONDUCTOR, PEAJES Y COMBUSTIBLE) MOTOCICLETAS 150 C.C O MAYOR MODELO 2014 EN ADELANTE, INCLUYE COMBUSTIBLE Y SOAT T

OFICINA/CAMPAMENTO (INCLUYE DOTACIÓN Y SERVICIOS PUBLICOS)

CONTRATO 1093 DE 2022

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONSORCIO VIAL 197



ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA N° 7

COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPO Y OFICINA

CAMIONETAS

CONTRATO 1093 DE 2022

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONSORCIO VIAL 197

CONSORCIO
VIAL 197

Bogotá, 30 de abril de 2023.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
NIT: 901.014.119-7

DEBE A:

CONSORCIO VIAL 197
NIT: 901.602.315-7

LA SUMA DE:

Cinco millones de pesos m/cte

$ 5.000.000

POR CONCEPTO DE:

Alquiler de vehículo tipo campero FORD ECOSPORT Placa WMM881, Modelo 2015, 2000cc. , desde el 1 de abril de 2023 hasta el 30 de abril de 2023, para el contrato 1093 de 2022.

Valor del Mes: 5.000.000 Total Días: 30 Valor. Total: 5.000.000

EDGAR EDUARDO LARA GUZMÁN
Representante legal.
CONSORCIO VIAL 197.
NIT: 901.602.315-7

LICENCIA DE TRANSITO WMM881



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10027026443

PLACA: WMM881
MARCA: FORD
LÍNEA: ECOSPORT
MODELO: 2015
CILINDRADA CC: 1.999
COLOR: BLANCO ARTICO
SERVICIO: PARTICULAR
CLASE DE VEHÍCULO: CAMPERO
TIPO CARROCERÍA: WAGON
COMBUSTIBLE: GASOLINA
CAPACIDAD Kg/PSJ: 5
NÚMERO DE MOTOR: AOJAF8527720
REG: N
VIN: 9BFZB65F2F8527720
NÚMERO DE SERIE: 9BFZB65F2F8527720
REG: N
NÚMERO DE CHASIS: 9BFZB65F2F8527720
REG: N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): VERTICE INTERVENTORIA DE PROYECTOS
IDENTIFICACIÓN: NIT 901038896

RESTRICCIÓN MOVILIDAD
BLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 138
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 48201500020949 9
I/E: I
FECHA IMPORT.: 30/05/2015
PUERTAS: 5
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA: 30/08/2015
FECHA EXP. LIC. TTO.: 26/08/2022
FECHA VENCIMIENTO: ******
ORGANISMO DE TRÁNSITO
SDM - BOGOTA D.C.

LT03005331605

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 160905316

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA FONTIBON S.A.S

NIT: 901311067

No. de Certificado de Acreditación: 21-CDA-019

Fecha de expedición: 2022/08/16

Fecha de vencimiento: 2023/08/16

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WMM881

CLASE: CAMPERO

MARCA: FORD

MODELO: 2015

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1999

NRO. MOTOR: AOJAF8527720

NRO. CHASIS: 9BFZB65F2F8527720

VIN: 9BFZB65F2F8527720

LÍNEA: ECOSPORT

COLOR: BLANCO ARTICO

NOMBRE PROPIETARIO: COMPAÑIA DE INGENIERIA PROYECTOS Y CONSULTORIAS S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

HENRY GONZALO RUIZ URDANETA

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Liberty Seguros

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO \| MES \| DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO \| MES \| DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO \| MES \| DÍA
2022-08-12	2022-08-14	2023-08-13

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
193995300	WMM881	CAMPEROS O CAMIC	PARTICULAR	1999	2015

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	FORD	WAGON

LÍNEA VEHICULO: ECOSPORT

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
AOJAF8527720	9BFZB65F2F8527720	9BFZB65F2F8527720	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CIPROCON SAS	3204776	NIT	9003774693	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1333	12	197101	0	BOGOTA D.C

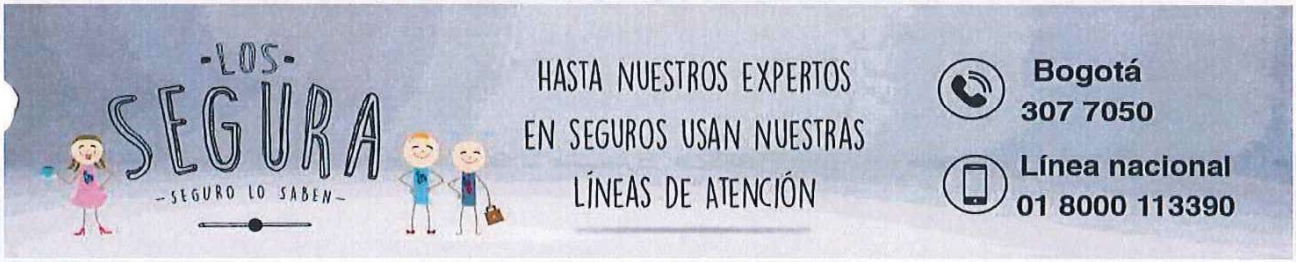
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$ 512200	$ 266300	$ 1900

TOTAL A PAGAR

$ 780400

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

FIRMA AUTORIZADA



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde llevar el SOAT en su dispositivo móvil o imprimir este PDF. Portarlo es Obligatorio.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:

La Aseguradora podrá modificar unilateralmente la vigencia del contrato de seguro, exclusivamente en beneficio del consumidor y en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos sobre el mismo riesgo asegurado.

Protección de datos personales

La expedición de esta póliza conlleva a Liberty Seguros S.A. a tratar los Datos Personales en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y decretos que la reglamentan para consultar, almacenar, administrar y transmitir a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, la información personal recolectada, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios derivados del presente contrato de seguros, únicamente con fines estadísticos, de control, reporte y prevención del fraude y no para fines comerciales; la información será tratada de acuerdo con las Políticas de Tratamiento publicadas en www.libertycolombia.com.co.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA N° 7

COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPO Y OFICINA

MOTOCICLETAS

CONTRATO 1093 DE 2022

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONSORCIO VIAL 197

CONSORCIO
VIAL 197

Bogotá, 30 de abril de 2023

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
NIT: 901.014.119-7

DEBE A:

CONSORCIO VIAL 197
NIT: 901.602.315-7

LA SUMA DE:

Seiscientos noventa mil pesos m/cte

$ 690.000,00

POR CONCEPTO DE:

Alquiler de vehículo tipo motocicleta YAMAHA FZN 150D-6 Placa TAZ88F, Modelo 2022, 149cc. , desde el 1 de abril de 2023 hasta el 30 abril de 2023, para el contrato 1093 de 2022.

Valor del Mes: 690.000,00 Total Días: 30 Valor. Total: 690.000,00

Representante legal.
CONSORCIO VIAL 197.
NIT: 901.602.315-7

LICENCIA DE TRANSITO TAZ88F



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10024827356

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TAZ88F	YAMAHA	FZN150D-6 (FZ-S)	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
149	NEGRO MATE	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR: G3E9E0127859
REG: N
VIN: 9FKRG2176N2127859

NÚMERO DE SERIE: ******
REG: N
NÚMERO DE CHASIS: 9FKRG2176N2127859
REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) .
TORRES ARDILA DAMIAND SANTIAGO
IDENTIFICACIÓN
C.C. 1098776424



RESTRICCIÓN MOVILIDAD
BLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 13

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 902021000189777
I/E: I
FECHA IMPORT.: 07/12/2021
PUERTAS: 0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA: 18/12/2021
FECHA EXP. LIC. TTO.: 18/12/2021
FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
DIR TTOYTTE FLORIDABLANCA

LT03004677429

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

seguros mundial®
tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2022	12	21	2022	12	22	2023	12	21

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
84669374 - 606370418	TAZ88F	MOTOCICLETA	PARTICULAR	149	2022

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	YAMAHA	SIN CARROCERIA

LÍNEA VEHÍCULO	No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
FZN150D-6 (FZ-S)	G3E9E0127859	9FKRG2176N2127859	9FKRG2176N2127859	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
DAMIAND SANTIAGO TORRES ARDILA	3138689925	CC	1098776424	SAN VICENTE DE CHUCU

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80000957	84669374	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
12	$ 181.600	$ 94.400	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 278.100

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800*	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

*HASTA 300 SMLDV, PARA LAS SIGUIENTES TARIFAS: 100,110,120,140,150,711,712,721,722,731,732,810,910 Y 920. DECRETO 2497 - 2022.



¿SABÍAS QUÉ CON NUESTRO **SEGURO TER-CERO**
PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en:
www.seguroterceros.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en: www.segurosmundial.com.co/legal/. Dentro de Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

AMPLIAMOS NUESTROS BENEFICIOS!

Con la compra y/o renovación de tu SOAT eres parte del **Club Tu Beneficio Mundial**, donde obtendrás **descuentos y promociones** de manera gratuita, en diferentes establecimientos de comercio a nivel nacional: **registro.tubeneficiomundial.com**

Solo tienes que registrarte y en el enlace recibirás un correo de forma automática, ábrelo y haz click en el botón **www.tubeneficiomundial.com** para disfrutarlos.

ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA N° 7

COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPO Y OFICINA

ARRIENDO OFICINA

CONTRATO 1093 DE 2022

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONSORCIO VIAL 197

MINUTA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO

Entre los suscritos a saber: LARLAND SAS, identificado con NIT N° 900.268.078-1,domiciliado en, CRA 31 A 2 A-59 propietario del inmueble ubicado en Cra 49 B # 102 A – 18 quien para efectos de este contrato se denominará el **arrendador**, de una parte, y de la otra el CONSORCIO VIAL 197, identificado con NIT N° 901.602.315-7 y quien para efectos de este contrato se denominará el **arrendatario,** se ha celebrado el siguiente contrato de arrendamiento que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto. El arrendador se compromete a conceder el uso y el goce del inmueble ubicado en la Cra 49 B # 102 A – 18 barrio Pasadena, poniendo a disposición mínimo 48 M2 para el arrendamiento.

SEGUNDA: Precio del arrendamiento y Renta. El presente contrato tendrá un valor de $1.580.000 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE) incluidos los servicios, más IVA el cual será pagadero mensualmente dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, en la cuenta de ahorros del banco SCOTIABANK COLPATRIA # 0132010443

TERCERA Destinación. El arrendatario se compromete a utilizar el inmueble para el funcionamiento de un establecimiento de comercio en el cual se desarrollarán únicamente las siguientes actividades relacionadas con su profesión (interventoría, asesoría técnica ingenieros y arquitectos) no podrá ceder ni subarrendar total o parcialmente el bien sin autorización previa del arrendador salvo los casos señalados en el artículo 523 del Código de Comercio

CUARTA. Duración del contrato. El término de este contrato es de 14 meses contados a partir del día primero (01) del mes de noviembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, prorrogables únicamente por mutuo acuerdo por el término que definan las partes, el arrendatario o el arrendador mediante aviso escrito dirigido a la otra parte podrá antes de su vencimiento informar la terminación del contrato o su prorroga.

QUINTA. Subarriendo. El arrendatario no podrá sin la autorización expresa o tácita del arrendador, subarrendar totalmente los locales o inmuebles, ni darles en forma que lesione los derechos del arrendador una destinación distinta a la prevista en el contrato.

El arrendatario podrá subarrendar hasta la mitad los inmuebles con la misma limitación.

La cesión del contrato será válida cuando la autorice el arrendador o sea consecuencia de la enajenación del respectivo establecimiento de comercio.

SEXTA. Obligaciones del arrendatario.

1. Cancelar el canon o precio de arrendamiento por el valor y la puntualidad establecida en este contrato.
2. Restituir el inmueble a **EL ARRENDATARIO** al terminar este contrato, o sus prorrogas, en el mismo estado en el que lo recibe.

3. Efectuar las reparaciones locativas.
4. Efectuar las mejoras necesarias cuando sea por causa de hechos culposos o dolosos realizados por **EL ARRENDATARIO** o sus dependientes.
5. Cancelar los servicios públicos de energía eléctrica, teléfono, acueducto, gas y alcantarillado que sean utilizados en el inmueble.

SEPTIMA. Obligaciones del arrendador:

1. Conceder el uso y goce del inmueble y los elementos que lo integran a **EL ARRENDATARIO** en la fecha y condiciones establecidas en este contrato.

OCTAVA. Incumplimiento del contrato. El incumplimiento de las obligaciones que la ley o el contrato exija, dará lugar al contratante cumplido a terminar el contrato y a exigir indemnización de los perjuicios causados. Así mismo, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del **ARRENDATARIO** dará derecho al **ARRENDADOR** a disolver el contrato y a exigir la restitución inmediata del inmueble, sin necesidad de desahucio ni requerimiento alguno, y a cobrar los perjuicios causados por el incumplimiento.

DECIMA. Solución de controversias. Las partes aceptan solucionar sus diferencias por trámite conciliatorio en el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. En el evento que la conciliación resulte fallida, se obligan a someter sus diferencias a la decisión de un tribunal arbitral el cual fallará en derecho, renunciando a hacer sus pretensiones ante los jueces ordinarios; este tribunal se conformara conforme a las reglas del centro de conciliación y arbitraje de la cámara de comercio de Bogotá, quien designara los árbitros requeridos conforme a la cuantía de las pretensiones del conflicto sometido a su conocimiento.

Para constancia se firma en Bogotá a los 01 días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

ARRENDATARIO

KAREN ANDREA LARA DELGADO
CC. 1.032.497.975 de Bogotá
LARLAND SAS
NIT 900264078-1
REP. LEGAL

ARRENDADOR

JONATHAN AVILA VILLARRAGA
CC. 80.853.315
CONSORCIO AEROCOL PTO CARREÑO
NIT 901241570-9

LARLAND SAS

CR 31 A 2 A 59
Tel 2084461
Bogotá DC. Colombia

NIT 900268078-1
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764028287441
Fecha 28/04/2022 - 28/04/2023
Autorización de Facturación Electrónica del FEVN4 al FEVN1000

Departamento	Fecha		
Bogotá	04	04	2023

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° FEVN40

Cliente:	Consorcio VIAL 197	**NIT:**	901602315	**Fecha de firmado:**	04/04/2023 06:57:20
Dirección:	CR 49 B 102 A 18	**Departamento:**	Bogotá	**Teléfono:**	3118440796
Email:	proyectosasistente1@gmail.com	**Forma de Pago:**	Contado	**Medio de pago:**	Transferencia Crédito Bancario
Vencimiento:	Abril 11 del 2023	**Hora emisión:**	06:57:18	**Moneda:**	COP Colombia, Pesos
Fecha de pago:	04/04/2023				

Total de Lineas: 1

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	VR UNIT.	TOTAL
1	LAG-02	1,00	Arriendo Oficina Arriendo del Inmueble, ubicado en la CR 49 B 102 A 18 BRR PASADENA, con un área de 48 m2, correspondiente al/23 Mes de Abril	WSD	$1.580.000,00	$1.580.000,00

SON: (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS PESOS)
CUFE: 503722623382f919d2051c06245a983b730dfb878f3a08080df6a464a714b41bae5a3a0469191ee484a2da57c0acc70e

NOTAS:

SUBTOTAL:	$1.580.000,00
IVA	$300.200,00
TOTAL:	$1.880.200,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$1.580.000,00	19,00%	$300.200,00

Firma Digital: JEUzfEADy8oWezbi7B7w+o3o0r6GbFMx0PTdzNARBFlBWKy3vAEdkJGJdnxjIHDJ
1m0e/mDUGsfl76NuVRXFjnw1jO7/WBg3X+FfQD4Xk+60hAa6Nd
dYyVh02ZyMJe84 IwPcA1ru0MdzXSV3Du9Sbv8KOFnKweqd8SMKITj5r593M85SU4dzVERSG+uG1E4D IcCMiMY4Z0tVUCNWs+xrUr/iX34CJemzhyb
mRrF8BPyBYgoStdqNeT4dYA5WZEI2 mtUng+aFF+aB6N8czbvE7/abFclue/3+od7PcDqJ0yr/XKq7xtONzY6/4HbSoYk6 53xyDX1wR+OL5TRRNrmn
ww==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

facturatech

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0

ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA N° 7

OTROS COSTOS

TRANSPORTES AÉREOS Y/O TERRESTRES (INCLUYE PEAJES Y COMBUSTIBLE)

EDICIÓN DE INFORMES, PAPELERÍA, REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, PLANOS, FOTOGRAFÍAS, VIDEOS, ETC.

COMUNICACIONES (TELEFONIA FIJA Y/O CELULAR , FAX, CORREO, INTERNET, ETC.)

CONTRATO 1093 DE 2022

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONSORCIO
VIAL 197

ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA N° 7

OTROS COSTOS

EDICIÓN DE INFORMES, PAPELERÍA, REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, PLANOS, FOTOGRAFÍAS, VIDEOS, ETC.

CONTRATO 1093 DE 2022

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

NOTA: El proveedor DM FOTOCOPIADORAS quien comercializa insumos y brinda soporte para la impresoras y fotocopiadoras no cobra IVA por la naturaleza de la empresa la cual no esta obligada a ser responsable del IVA, por lo anterior no está obligado a presentar facturación electrónica ni con una resolución DIAN, se adjunta el RUT para soportar el tema tributario.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONSORCIO
VIAL 197



CONSORCIO
VIAL 197

No	FECHA	DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR BRUTO
1	19/04/2023	COMPRA PAPELERIA	$ 465.643,00	$ 421.889,00
TOTALES			**$ 465.643,00**	**$ 421.889,00**

DISTRIBUIDORA EL FARO LTDA

830111876-2

FACTURA ELECTRONICA, RESOLUCION DIAN No. 18764022389120 FECHA 2021/12/06
NUMERCACION AUTORIZADA: DESDE DTF/720105 HASTA DTF/999999 Vigencia 24Meses

Actividad Económica 4690; ICA EN BOGOTA 11,04 X Mil
IVA REGIMEN COMUN * NIT 830111876-2
GRAN CONTRIBUYENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO, RESOLUCION DDI-010761.
Si es Regimen Comun, ABSTENERSE DE EFECTUAR RETENCION DE IVA E ICA.

IMPRESO POR DISTRIBUIDORA EL FARO LTDA - 830111876-2
SOFTWARE DESARROLLADO POR EDISA OPERADORES - LIBRA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
DTF/815331

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIAN.
NO SOMOS AUTORRETENEDORES.

CR 28A 15 60
PALOQUEMAO
Bogotá D.C. - COLOMBIA
PBX (601) 3759300 - (601) 2086

faro.facturacion@distribuidoraelfaro.co
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - SHD BOGOTA

FECHA DE FACTURA	19/04/2023
FECHA VENCIMIENTO	20/04/2023

VENDIDO A:	**CONSORCIO VIAL 197**	**ENVIADO A:**	**CONSORCIO VIAL 197**
NIT 9016023157	CR 49B 102A 18		CR 49B 102A 18
TEL: 6017631500 -	PASADENA	03 101	PASADENA
11001 - BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	11001 - BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C

CÓDIGO CLIENTE:	64911	O.C.:	FECHA ENTREGA: 19/04/2023	NO. PEDIDO: AP3/374	RECEPCION CLI.:
CONDICIONES DE PAGO: PSE		REPRESENTANTE DE VENTAS: LAURA MENDOZA AUTC		BODEGA DESPACHO: AUTONORTE AK 45 120 53	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRES.	F.C.	%DTO	%IVA	V. UNITARIO	VALOR NETO
01655	RESMA CARTA REPROGRAF	1.00	PAC	10		19.00	161,344.00	161,344.00
02224	12301 CD-R TACO*50 IMPRIMIB MATRIX/SMARTBUY	1.00	UND	1		19.00	40,625.00	40,625.00
02895	EF-O008 NOTAS BANDERITAS 5 COL NEON *125 KLIPP	7.00	UND	1	30	19.00	1,742.00	8,535.80
05783	RESMA DOBLE CARTA CONDOR	1.00	UND	1		19.00	43,044.00	43,044.00
09719	5303NPL003 GANCHO LEGAJADOR PLASTICO*20 TRITON	1.00	UND	1		19.00	2,850.00	2,850.00
11400	LAPIZ ROJO DE CHEQUEO *12 COSMIC	1.00	UND	1		0.00	4,172.00	4,172.00
20420	EF- CINTA SELLAR 48*40 KLIPP	6.00	UND	1		19.00	2,125.00	12,750.00
22512	3703-1 MARCADOR BORRABLE NEGRO CAJA 10 UND KLIPP	1.00	CAJ	1		19.00	13,570.00	13,570.00
23483	EF-ARCHIVADOR 13 BOL OFICIO MATE SURT KLIPP	3.00	UND	1	20	19.00	20,540.00	49,296.00
23493	LEGAJADOR AZ CARTA PLASTIFICADO C/CIERRE KLIPP	12.00	UND	1	20	19.00	5,810.00	55,776.00

OBSERVACIONES

Esta factura está integrada por las siguientes remisiones:

RP3-326

TOTAL BRUTO	421,889.00
DESCUENTO	29,926.20
SUBTOTAL	387,790.80
SUBTOTAL EX	4,172.00
I.V.A.	73,680.25
RETE-FTE	0.00
RETE-IVA	
RETE-ICA 11,04 %°	
RETE-ICA 4,14 %°	
TOTAL A PAGAR	465,643.05

SON: cuatrocientos sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y tres Pesos con 05/100 Ctvos M/cte

NO SE ACEPTA RECLAMOS DESPUES DE 48 HORAS DE ENTREGADA LA MERCANCIA

CUFE:
e163b8389b1b50ac8d1e3d6332de260478707f55d40acbb7a1140384f728a78568eb33847956942c526cc302db3584ee

Generada:
20/04/2023 09:36:21

DISTRIBUIDORA EL FARO LTDA

Validada:
20/04/2023 09:36:22

ACEPTADA

FIRMA Y SELLO

ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA N° 7

COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPO Y OFICINA

COMUNICACIONES

CONTRATO 1093 DE 2022

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONSORCIO VIAL 197

CONSORCIO
VIAL 197

No	FECHA	DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR BRUTO
1	10/04/2023	Telefonía	42.892,00	36.044,00
2	4/04/2023	Internet	123.940,00	104.151,00
TOTALES			**166.832,00**	**140.195,00**

Claro

Notificación de Pago en Línea

Apreciado(a): **CLIENTE**

Te informamos que tu pago:

Con Referencia: 5408481950

Transacción Aprobada

Pago de factura Postpago

Fecha Límite de Pago: 04/05/2023

$ 42.892

Los siguientes datos corresponden a la transacción:

Nit	800.153.993-7
Fecha	2023/05/10 12:43:41
Código único de seguimiento	2073577933
Empresa	Comcel S.A
Moneda	COP
IP Origen	10.75.87.38
Medio de Pagó	Débito Bancario PSE
Referencia Transacción	2073577933
Banco	BANCOLOMBIA
Número Claro	3212596672

Ps 181300547

El contenido de este mensaje puede ser información privilegiada y confidencial. Si usted no es el destinatario real del mismo, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus, en consecuencia, el remitente de este no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.

Copyrignt © 2023 Claro. Todos Los derechos reservados.

Comprobante

de pago en línea



COMUNICACION CELULAR COMCEL S.A.

Pago realizado por: JONATHAN AVILA VILLARRAGA

Nro. de factura: 181300547

Descripción del pago: Pago de factura Postpago

Nro. de referencia: 540848195020230510123119_1

Nro. de referencia 2: 5408481950

Nro. de referencia 3: NIT_901602315

Fecha y hora de la transacción: Miércoles 10 de Mayo de 2023 12:32:30 PM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: $ 42,892.39

Cuenta: *******1915

VIGILADO

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

PARA VENTAS, ATENCIÓN, PETICIONES, QUEJAS Y RECURSOS PUEDES CONTACTARNOS POR ESTOS MEDIOS:

ATENCIÓN VIRTUAL

WhatsApp 305 780 0000

Ingresa a www.etb.com/mietb
o descarga la app en App Store Google Play AppGallery

¡HOLA SOY LUZ! TU ASISTENTE VIRTUAL

CHAT ETB.COM

ETB.Colombia @ETBSoluciones

ATENCIÓN TELEFÓNICA
Bogotá: 601 377 77 77 - Nivel nacional: 01 8000 112 170

Oficinas personalizadas de atención al usuario

Centros de experiencia y venta

Bogotá			
Centro	Cr 7 20 65	Kennedy	Cr 78H 36 65 Sur
Chicó	Cr 15 90 13	Olaya	Av Caracas 24 60 Sur

Red Cades y SuperCades

Cade Candelaria Cl 60 A Sur 28 80	Cade Servitá Cl 165 7 52
Cade Muzú Cr 51F (Autop. Sur) 43 50 Sur	Cade Yomasa Cl 78 Sur 14 55
Cade Plaza de las Américas Cr 71D 6 94 Sur Local 1132 1134	SuperCade 20 de julio Cr 5A 30C 20 Sur
Cade Santa Helenita Cr 84 bis 71B 53	SuperCade Bosa Cl 57R Sur 72D 12
	SuperCade Suba Av Cl 145 103B 90

Entidades de control y vigilancia
Superintendencia de Industria y Comercio – SIC Kr 13 27 00 Piso 1/3 Bogotá D. C. Contact Center 601 5920400 – 018000 910 165 contactenos@sic.gov.co, www.sic.gov.co
Resolución vigente CRC 5111 de 2017 régimen de protección de usuarios.
En caso de presentar una reclamación relacionada con el monto de tu factura, deberás proceder al pago de las sumas que no sean objeto de reclamación, antes de la fecha límite de pago.
Si observas hechos sospechosos en contra de los bienes de ETB, denúncialos a los teléfonos 601 2422119 y 3057067286

Descarga tu Factura Electrónica de Venta >>>



INFRALAR S.A.S
KR 49B 102A 18
Bogotá (P)
Barrio
Localidad
Fecha de expedición 28 Abr 2023 - 21:29 h.
Factura Electrónica de Venta de Abril

CUFE: e67ff5208d2089bdadf4a0f852d3627bc4afdce6e9e24269d749f3205fcf9ecce34aa7f8fa47968e96f6cea4585ee48e

ETB SA ESP – NIT 899.999.115-8 Somos agentes autorretenedores – Resolución DIAN 0547 de enero 2002 y agentes retenedores para terceros –Decreto 2885 de 2001. Régimen Común. Agente retenedor impuesto sobre las ventas. Somos grandes contribuyentes – Resolución 9061 del 10 de diciembre de 2020. Autorretenedor de rendimientos financieros (Resolución 2863 de 2018). Agente retenedor permanente ICA. Actividad Económica 6110, tarifa 9.98 por mil. Catalogada como entidad de derecho público para efectos de retención ICA Bogotá D.C. Aplican tarifas de IVA así: Servicio telefónico – 19 %; Telefonía Móvi. Celular – 19 % y 4 % por impuesto al consumo; otros bienes y servicios – 19 %. Apreciado cliente: es importante que revises las instalaciones telefónicas internas (dentro de tu vivienda, edificio o predio) ya que son tu responsabilidad. De esta manera prevendrás posibles fraudes con la línea. Además, ETB tiene a tu disposición los servicios gratuitos de código secreto y local exclusivo, que te permiten restringir las llamadas de tu línea telefónica. Para solicitar la restricción de llamadas a los servicios que cobren tarifa con prima acércate a cualquier Cade o centro de servicios. Señor cliente, los ajustes resultado del trámite de cambio de plan, se verán reflejados en tu próxima factura. Estimado cliente: Por favor cancela oportunamente esta factura, de lo contrario se suspenderá el servicio y se cobrará un cargo de reconexión de acuerdo al servicio que tienes contratado. Efectúa el pago por ventanilla en efectivo, cheque de gerencia o a través de medios electrónicos. Evita el reporte a centrales de riesgo. Resolución DIAN para facturación electrónica No. 18764024955516 del 03 de Febrero de 2022 Prefijo EB, Autoriza desde 3000000000 al 3300000000. Vigencia de 18 meses
Recuerda: Si pagas tu factura fuera de la fecha, se aplicará una tasa de recargo de mora para Residencial 0.48% y para Comercial 3.26%

Fecha Límite de pago para evitar suspensión **12 May 2023**

Si cancelas después de la fecha límite, los intereses se cobrarán en la siguiente factura. Adicionalmente se cobrarán cargo por reconexión así: Servicio individual: $18.000; Plan Dúo: $26.000; Plan Trío: $29.000, valores con IVA incluido.

INFRALAR S.A.S
KR 49B 102A 18
Número Identificación: 900284623
e - mail: infralarsas@gmail.com
Teléfono 6017631500 Estrato 6 **Estado de cuenta al día**

Número de cuenta para pagos	**12054255814**
Total a pagar	**$ 123.940**
Fecha límite de pago para evitar suspensión	**12 May 2023**

Valor minuto adicional $ 200,00



Pagar tu servicio es muy fácil, en: **etb.com/pagos**
pse
No requieres factura física.
PAGA AQUÍ

Resumen de cuenta

Saldo Anterior	$ 123.940,00
Pago recibido	$ -123.940,00
Servicio del mes	$ 123.940,88
Ajuste a la decena	$ -0,88
Total a pagar	**$ 123.940,00**

Detalle de cargos facturados

	Valor
• Paquete internet y voz (25 Abr - 24 May)	$ 91.570,00
• PLAN DE VOZ A DISTANCIA (25 Mar - 24 Abr)	$ 3.870,00
• SVA Access Point Wifi Plus (25 Abr - 24 May)	$ 4.201,00
• Soporte pc (25 Abr - 24 May)	$ 4.511,00

Detalle de cargos facturados

	Valor
• IVA 19%	$ 19.788,88
Total servicio del mes	**$ 123.940,88**

TU NÚMERO DE CUENTA PARA PAGOS ES: 12054255814
Con este número siempre podrás pagar sin factura física en: **etb.com/pagos** vía pse, con tu banco tradicional, DaviPlata o Nequi.
También puedes pagar en Efecty.

Señor cajero favor dejar libre de firmas y sellos tanto el frente como el respaldo de la franja

(415)7707181500017(8020)10003141964494(3900)0000123940(96)202305

Número de cuenta para pagos..... 12054255814
Número de factura electrónica de venta.. **EB** 000314196449
Total a pagar..... $ 123.940

Facturador: Revchain Solutions LLC Sucursal Colombia Nit 900.817.668-1
Software: Revchain Con Cesión parcial del contrato a: Techrea, con NIT: 900.306.554-8

Compra EMPRESA DE TELECOMUNICA

Fecha

03/05/2023

Valor

$-123,940.00

Referencia

000000205906960O

Número de aprobación

59069600

Canal